ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2026. 13:00 HRS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS 13 HORAS DEL DÍA **27** DE **AGOSTO** DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, SESIONARON DE MANERA PRESENCIAL EN EL SALÓN DE SESIONES DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN CALLE ZAPOTE NÚMERO TRES, COLONIA LAS PALMAS Y POR VIDEOCONFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ZOOM, LOS CIUDADANOS: LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ; LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES: MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ; LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA; REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR; REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, C. CHRISTIAN GALLARDO GÓMEZ; REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO, C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO; REPRESENTANTE DE MORENA, C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ; REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS, C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL; REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ, C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES; REPRESENTANTE DEL PARTIDO BAJO LA DENOMINACIÓN PROVISIONAL BIENESTAR CIUDADANO, C. DIANA LAURA NAVA VERDEJO.----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUY BUENAS TARDES CONSEJERAS, CONSEJEROS, REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SECRETARIA EJECUTIVA. SIENDO LAS 13 HORAS CON 6 MINUTOS DE ESTE DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, VAMOS A DAR INICIO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, PARA LO CUAL LE SOLICITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA, VERIFIQUE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM PARA PODER SESIONAR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SI, MUY BUENAS TARDES. CON MUCHO GUSTO CONSEJERA PRESIDENTA. PROCEDERÉ AL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL." UNA VEZ HECHO EL PASE DE LISTA, LA SECRETARIA EJECUTIVA COMENTA: "EN ESE SENTIDO, INFORMO A ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE A PRIMERA CONVOCATORIA SE ENCUENTRAN PRESENTES LA MAYORÍA CON LA ASISTENCIA DE 12 INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, LE INFORMO PRESIDENTA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA DAR INICIO CON LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. EN VIRTUD DE QUE EXISTE QUÓRUM PARA SESIONAR, SE DECLARA LEGALMENTE INSTALADA LA PRESENTE SESIÓN. POR FAVOR SECRETARIA, SI FUERA TAN AMABLE DE DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE AL SIGUIENTE: 1.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN

DEL DÍA. 2.-LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LAS PRECANDIDATURAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027. 3.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. 4.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE OTORGUEN A ESTE INSTITUTO EL MONTO QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DEL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD”, EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. 5.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE… CONTINÚO, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEDA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/022/2026, DERIVADO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR JUAN MIGUEL BALDERAS RAMOS. 6.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CIUDADANO ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO, EN VÍA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/024/2026. 7.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO

SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/24/2026, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/113/2026, RESPECTO AL INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “LIDERAZGO MORELOS A.C.”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. 8.- LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS 2026-2027. 9.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL DESARROLLO Y ENSAMBLE DE LA URNA ELECTRÓNICA V.1.0 DEL IMPEPAC. 10.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA EN LOS DIFERENTES PLANTELES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MORELOS (DGETI). 11.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EJERCICIO CON LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRARON EL IMPEPAC Y EL IEBEM. 12.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EJERCICIO CON LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRARON EL IMPEPAC Y EL COBAEM. 13.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2026. 14.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN

CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍPTICOS, PARA EL PERÍODO 2020-2021, DEL 18 JULIO 2025-11 AGOSTO 2026. 15.- LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PERIODO 2026-2027. 16.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. ÉSTE ES EL ORDEN DEL DÍA QUE SE PROPONE PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS SECRETARIA. SI ALGUIEN TUVIERA ALGÚN COMENTARIO PUEDE HACERLO EN ESTE MOMENTO, CON RESPECTO AL ORDEN DEL DÍA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO SE ADVI… USTED PRESIDENTA SE ANOTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, MUCHAS GRACIAS. NO CAMBIA DE FONDO LA ESTRUCTURA DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO. SIN EMBARGO, TANTO EN EL PUNTO NÚMERO 14, COMO EN EL PUNTO NÚMERO 15, APARECE LA PALABRA POLÍPTICOS. SÍ. SE PUDIERA CORREGIR ANTES DE PUBLICAR EL ORDEN, EL ORDEN DEL DÍA EN NUESTRA RED. ES CUANTO DE MI PARTE. Y DE NO HABER MÁS INTERVENCIONES, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, INCLUYENDO LA OBSERVACIÓN QUE ACABO DE REALIZAR. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO QUE **EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 17 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR USTED, CONSEJERA PRESIDENTA**. ES CUANTO."----------

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.--
2. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LAS PRECANDIDATURAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.----------
3. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.----------

4. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE OTORGUEN A ESTE INSTITUTO EL MONTO QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DEL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.----------
5. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/022/2026, DERIVADO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR JUAN MIGUEL BALDERAS RAMOS.----------
6. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CIUDADANO ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO, EN VÍA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/024/2026.----------
7. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/24/2026, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/113/2026, RESPECTO AL INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA “LIDERAZGO MORELOS A.C.”, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.----------
8. LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES

A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS 2026-2027.----------

9. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL DESARROLLO Y ENSAMBLE DE LA URNA ELECTRÓNICA V.1.0 DEL IMPEPAC.----------
10. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA EN LOS DIFERENTES PLANTELES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MORELOS (DGETI).----------
11. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EJERCICIO CON LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRARON EL IMPEPAC Y EL IEBEM.----------
12. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EJERCICIO CON LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRARON EL IMPEPAC Y EL COBAEM.----------
13. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2026.----------
14. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PERIODO 2020-2021 DEL 18 JULIO 2025-11 AGOSTO 2026.----------

15. LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PERÍODO 2026-2027.----------
16. CLAUSURA DE LA SESIÓN.----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, SECRETARIA. Y POR FAVOR, ANTES DE CONTINUAR CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA, QUISIERA PONER A SU CONSIDERACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS MATERIALES QUE ACOMPAÑAN LOS PUNTOS DEL 2 AL 15 DEL ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO QUE **LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS DEL 2 AL 15 DEL ORDEN DEL DÍA EN ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ES APROBADA POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 18 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026.** ES CUANTO, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO DOS."---

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO, PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LAS PRECANDIDATURAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO: SE APRUEBAN LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LAS Y LOS PRECANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2026-2027, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO: SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE ÓRGANO COMICIAL, QUE SE HAGA DEL CONOCIMIENTO A LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EL CONTENIDO DEL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL LOCAL, QUE EL PRESENTE ACUERDO SE NOTIFIQUE A TRAVÉS DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS CORRESPONDIENTES, A LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LO ANTERIOR DE*

CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA SE ANOTA LA CONTADORA MARÍA DEL ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, SECRETARIA. ADELANTE, CONSEJERA MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. DE NUEVA CUENTA MUY BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS. Y MI INTERVENCIÓN ES SÓLO PARA PRESENTAR ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, QUE MATERIALIZA PRECISAMENTE LOS TRABAJOS REALIZADOS TANTO POR LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LA DE ADMINISTRACIÓN Y DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA, TAMBIÉN COORDINADOS POR NUESTRA SECRETARIA EJECUTIVA, PARA ESTAR PRESENTANDO EL DÍA DE HOY YA LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA, CON LA FINALIDAD DE QUE YA LAS REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENGAN YA EL DATO CORRESPONDIENTE Y QUE SE INFORME TAMBIÉN PRECISAMENTE A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON LA FINALIDAD DE QUE TODOS TENGAN CLAROS LOS MONTOS A LOS CUALES PUEDEN, PUEDEN UTILIZARSE DURANTE ESTE PERÍODO Y EN ESTE CASO GENERAR TODAS LAS ACCIONES DE SU PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CADA UNO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. AGRADEZCO EL TRABAJO REALIZADO. Y SERÍA CUANTO DE MI PARTE, CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ALVARADO, POR FAVOR. ADELANTE.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, PRESIDENTA. SÓLO DOS OBSERVACIONES, SI TIENEN A BIEN Y CONSIDERAN PROCEDENTE, REVISAR Y ADECUAR LOS INCISOS UNO Y DOS O LOS ANTES… SÍ, PERDÓN, ES QUE ME ADELANTE AL CUATRO. AQUÍ ESTÁ. SI TIENEN A BIEN SE SUGIERE POR CRONOLOGÍA, INTERCAMBIAR LOS ANTECEDENTES UNO Y DOS. Y EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, HAY UNA PALABRA QUE DICE “CONGRESO”, CUANDO LO CORRECTO DEBE DE SER CONSEJO, DADO QUE SE ESTÁ REFIRIENDO AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA SE REGISTRA EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. PUES NUEVAMENTE APROVECHAR EL USO DE LA VOZ PARA SALUDAR A TODAS LAS PERSONAS, TANTO LAS PRESENTES EN ESTE SALÓN COMO LAS CONECTADAS DE MANERA VIRTUAL Y A LA CIUDADANÍA QUE NOS VE A TRAVÉS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES. PARA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE

TODAS Y TODOS ALGUNAS OBSERVACIONES AL ACUERDO DE REFERENCIA: EN EL ANTECEDENTE 6, PÁGINA 3, SE SUGIERE REVISAR, DICE "CONVOCATORIA PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024." ASIMISMO, EN EL CONSIDERANDO SÉPTIMO, PÁGINA 6, DICE CONGRESO ESTATAL ELECTORAL. LO CORRECTO SERÍA "CONSEJO ESTATAL ELECTORAL." LO MISMO EN EL ANTECEDENTE SIETE, CORREGIR LA PALABRA. Y SI TIENEN A BIEN SUGERIR SE AGREGUE LA FUNDAMENTACIÓN RESPECTO DEL ARTÍCULO 116, FRACCIÓN CUARTA, INCISO H), 160… ARTÍCULO 160, ARTÍCULO 196, ARTÍCULO 197, INCISO B). TODOS DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, POR LOS… A TRAVÉS DE LOS CUALES SE SEÑALA RESPECTO A JUSTAMENTE LOS… EL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA. ASIMISMO, EN LOS ARTÍCULOS 192, NUMERAL 1, INCISO O) DE LA LEGIPE, EL CUAL ATRIBUYE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INTEGRAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS TOPES DETERMINADOS POR LOS OPLES, PARA EL CONOCIMIENTO DEL CONSEJO GENERAL. ASIMISMO, DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, EL ARTÍCULO 79, NUMERAL PRIMERO, INCISO A), FRACCIONES DE LA 1 A LA 5, EL CUAL ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE LOS PARTIDOS RESPECTO A LOS INFORMES DE PRECAMPAÑA, ARTÍCULO 77, NUMERAL 2, EL CUAL ESTABLECE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES AL INE, POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN. Y EN EL CONSIDERANDO…EN LA TABLA DE DIPUTACIONES DICE REGIÓN DISTRITAL. AHÍ QUE SE REVISE LO QUE SEGÚN CORRESPONDE, DEBERÍA SER CABECERA DISTRITAL. Y EN EL CONSIDERANDO DE CUARTO TAMBIÉN LA CONSTITUCIÓN LOCAL RECONOCE SISTEMAS NORMATIVOS Y EN LAS TABLAS ESTAMOS SEÑALANDO ELECCIÓN A TRAVÉS DE USOS Y COSTUMBRES, POR LO CUAL SUGERIR SE CORRIJA POR SISTEMAS NORMATIVOS. ASIMISMO, EN LA PÁGINA 11, IGUAL LA MISMA TABLA, LOS AYUNTAMIENTOS QUE CORRESPONDEN JUSTAMENTE A SUS SISTEMAS NORMATIVOS. SERÍA CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SE ANOTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE, CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. MUY BUENAS TARDES DE NUEVA CUENTA A TODAS LAS PERSONAS. SOLAMENTE ALGUNAS SUGERENCIAS: PODER AGREGAR EL ANTECEDENTE QUE ES EL ACUERDO 240 DEL 2023, ES EL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA PRECANDIDATOS EN AQUEL ENTONCES, DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ORDINARIO 2023-2024. ASIMISMO, SUGIERO AGREGAR TAMBIÉN COMO ANTECEDENTE, EL PAR DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE NOMENCLATURA INE/CG344/2026, QUE ES EL DE ACREDITACIÓN DEL PARTIDO PAZ, Y EL 347 CON LA ACREDITACIÓN DEL PARTIDO SOMOS MÉXICO. EN LA FOJA 4, NÚMERO 6, SUGIERO CORREGIR EL TEXTO, DADO QUE PUSIMOS PROCESO ELECTORAL 2023-2024, SIENDO LO CORRESPONDIENTE 2026-2027. GRACIAS, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA MAYTE CASALEZ.. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL

NUMERAL DOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 26 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA… POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, LA NO... Y EL CONSEJERO, DISCULPE, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO**. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/254/2026. Y ANTES DE CONTINUAR CONSEJERA PRESIDENTA, ÚNICAMENTE HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE INCORPORA A LA PRESENTE SESIÓN, EL LICENCIADO CRISTIAN GALLARDO GÓMEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ASÍ TAMBIÉN EL LICENCIADO OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS Y LA CIUDADANA DIANA LAURA NAVA VERDEJO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO BAJO LA DENOMINACIÓN PROVISIONAL BIENESTAR CIUDADANO. ES CUANTO, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, SECRETARIA. Y POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 3."----------
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO, PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS Y EN CONSECUENCIA LOS AJUSTES PRESUPUESTALES RESPECTIVOS CUYAS CUENTAS DE ORIGEN SON: 2111, 2961, 3251, 3361, 3411, 3451, 3551, 3711 Y 3921 Y LAS CUENTAS DE DESTINO SON: 2721, 2911, 3331, 3511, 3752, 4414 Y 4415, CON APLICACIÓN AL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN TÉRMINOS DE LOS ANEXOS, MISMOS QUE CORREN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA CITADA DETERMINACIÓN. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* ES CUANTO, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN

USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, SECRETARIA. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. PARA HACER LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, EN EL CUAL SE ESTÁN PRESENTANDO ADECUACIONES PRESUPUESTALES, CON LA FINALIDAD DE ATENDER LOS GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y DE CONTAR TAMBIÉN CON ELEMENTOS PARA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL. BÁSICAMENTE SON PRENDAS DE SEGURIDAD PARA EL MANTENIMIENTO DE INMUEBLES… DEL INMUEBLE DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y TAMBIÉN PARA CONTAR CON EL RECURSO Y ECHAR A ANDAR NUESTRA CONVOCATORIA PARA LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, ENTRE OTROS GASTOS. ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN CONSEJERAS Y CONSEJEROS. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA SE ANOTA EL CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO, ÚNICAMENTE.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. SI TIENEN A BIEN ALGUNAS OBSERVACIONES AL PRESENTE ACUERDO. EN LOS ANTECEDENTES SE SUGIERE AGREGAR EL ACUERDO QUE ACABAMOS DE APROBAR EN EL PUNTO ANTERIOR. ASIMISMO, EN LA PARTE CONSIDERATIVA SUGERIR QUE SE AGREGUEN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 102 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS. POR ÚLTIMO, DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, ARTÍCULO 38, FRACCIÓN PRIMERA, Y DE LA LEY DE PRESUPUESTO DE CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE MORELOS, ARTÍCULO 2, FRACCIÓN PRIMERA, DEFINICIÓN… EL CUAL DEFINE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES Y EL ARTÍCULO 38, EL CUAL REGULA LA EROGACIÓN DE RESPECTO DE QUE PARA QUE EXISTA DEBE CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. ASIMISMO, SE… SUGERIR SE ELIMINE EL ARTÍCULO 100 EN EL CONSIDERANDO, EN LA PÁGINA 15, TODA VEZ QUE ÉSTE HABLA DE LAS ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, LO CUAL NO GUARDA RELACIÓN CON EL PRESENTE ACUERDO. ASIMISMO, ELIMINAR EL ARTÍCULO 106, FRACCIÓN CUARTA, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO, TODA VEZ QUE NO GUARDA RELACIÓN CON ESTE ACUERDO. Y POR ÚLTIMO, EL PROYECTO DICE, EN ALGUNOS CASOS MENCIONA EL PROCEDIMIENTO PARA EL TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES Y EN ALGUNOS DICE LINEAMIENTO PARA EL TRASPASO DE RECURSOS PRESUPUESTALES. AMBOS TIENEN NATURALEZA DISTINTA, POR LO CUAL SE SUGIERE HOMOLOGAR Y EN TODO CASO DEFINIR QUE LO CORRECTO ES EL, ES EL PROCEDIMIENTO. SERÍA CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS,

CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA SE ANOTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERA CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, PRESIDENTA. SOLAMENTE PARA SUGERIR AGREGAR TAMBIÉN OTRO ANTECEDENTE, ES CUANDO SE… SESIONÓ LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, QUE DICHA SESIÓN FUE EL 24 DE AGOSTO DE ESTE AÑO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL TRES DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, PRESIDENTA, ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA PRECISIÓN QUE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ ANUNCIA LA EMISIÓN DE UN VOTO CONCURRENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/255/2026. ES CUANTO, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, SECRETARIA. Y POR FAVOR PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 4.”----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE OTORGUEN A ESTE INSTITUTO EL MONTO QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DEL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ES COMPETENTE PARA APROBAR EL PRESENTE ACUERDO EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA INFORMAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO, EL MONTO TOTAL Y ACTUALIZADO POR LA CANTIDAD DE $703,888.49, PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN A ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI, EN TÉRMINOS DEL ANEXO ÚNICO QUE OBRA AGREGADO EN EL PRESENTE ACUERDO, EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DE FECHA*

VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL PODER EJECUTIVO, POR CONDUCTO DE LA GOBERNADORA DEL ESTADO Y AL PODER LEGISLATIVO, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI PARA LOS EFECTOS CONDUCENTES. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE INSTITUTO, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, SECRETARIA. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA SE ANOTA LA CONTADORA… LA MAESTRA, PERDÓN, ROSARIO MONTES." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE, CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "Y EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y EL LICENCIADO ALBERTO ESQUIVEL DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. Y RETOMAMOS LA INTERVENCIÓN DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. ADELANTE, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA HACER LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO DE ACUERDO, EN EL CUAL SE ESTÁ NOTIFICANDO AL CONGRESO DEL ESTADO, EL RECURSO QUE SE REQUIERE PARA ATENDER EL DECRETO EMITIDO POR EL CONGRESO, PARA LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DE QUIEN ESTUVO FUNGIENDO AQUÍ EN ESTE… TRABAJANDO EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL. DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN O EN ESTE CASO DE SU DECRETO EMITIDO EN JULIO DE 2026. COMENTAR QUE SE ESTÁ HACIENDO LA SOLICITUD DE RECURSO, DADO QUE EN LA FECHA EN QUE SE ELABORÓ EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE ESTE AÑO, JUNTO CON LA APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL MISMO EN EL MES DE ENERO, NO… PUES NO ESTABA ESTE DECRETO DE JUBILACIÓN, POR LO CUAL NO FUE CONSIDERADO EN EL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE AÑO. COMENTAR QUE EN EL PRESUPUESTO QUE SE EMITIÓ YA A GOBIERNO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2027, PUES YA VA CONTEMPLADO COMO TODOS Y CADA UNO DE LOS JUBILADOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, LOS QUE… EL RECURSO NECESARIO PARA CONTINUAR O PAGÁRSELA EN EL EJERCICIO 2027. LO ÚNICO QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO ES EL ASPECTO RETROACTIVO CON EL CUAL SE ESTÁ EMITIENDO ESTA PENSIÓN Y QUE PUES POR ESA CIRCUNSTANCIA NO PUDO SER CONSIDERADO DURANTE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO. DE MI PARTE SERÍA CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, CONSEJERA ROSARIO MONTES. CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ADELANTE, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, PRESIDENTA. MIREN, EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL CUATRO, ESTAMOS HACIENDO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES SE SUGIERE REVISAR Y ADECUAR LOS INCISOS SEÑALADOS EN EL ANTECEDENTE UNO, YA QUE REPITEN EL INCISO A). EN LA

PARTE DE CONSIDERANDOS, REVISAR EL NÚMERO DE DECRETO, DADO QUE ASIENTAN EL 398 Y A MI ENTENDER ES EL 1398. EN OBVIO DE REPETICIÓN, SEÑALAR QUE LA OBSERVACIÓN ANTERIOR SE ENCUENTRA TAMBIÉN EN LA PÁGINA 19, CORRESPONDIENTE AL CONSIDERANDO DÉCIMO. SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO ALBERTO ESQUIVEL. ADELANTE, POR FAVOR." EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, PRESIDENTA. BUENAS TARDES. BUENAS TARDES, CONSEJERA PRESIDENTA, SECRETARIA EJECUTIVA, CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES, REPRESENTACIONES DE LOS DISTINTOS INSTITUTOS POLÍTICOS QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES, A LA GENTE QUE SIGUE ESTA TRANSMISIÓN Y DESDE LUEGO AL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN CON MUCHO AFECTO TAMBIÉN. BUENO, EN RELACIÓN AL PUNTO QUE NOS OCUPA, YO TENGO DOS TEMAS QUE EXPONER: EN PRIMER LUGAR, COMO YA LO HE MENCIONADO EN ALGUNAS OTRAS OCASIONES, QUE SE TRATAN DE ASUNTOS SEMEJANTES AL QUE NOS OCUPA, PUES NUEVAMENTE HACER LA MISMA PETICIÓN A USTEDES, A LAS Y A LOS CONSEJEROS ELECTORALES, EN EL SENTIDO DE QUE ASÍ COMO SE HACEN ADECUACIONES PRESUPUESTALES PARA PODER CUBRIR NECESIDADES DE OTRA ÍNDOLE, PUES QUE EN ESTA… EN ESTE TIPO DE ASUNTOS TAMBIÉN LO PUDIERAN REALIZAR. ENTIENDO, LO QUE DICE, POR EJEMPLO, LA CONSEJERA ROSARIO Y PUES OBVIAMENTE TIENE TODA LA RAZÓN, ¿NO? EN EL SENTIDO DE QUE CUANDO SE EXPIDIÓ ESTE DECRETO NO… NO… YA SE HABÍA EFECTUADO EL PRESUPUESTO Y POR ESO NO ESTÁ CONTEMPLADO. PUES SÍ, DESDE LUEGO QUE ESO OCURRIÓ, PERO BUENO, ESO NO EXIME DE QUE SE PUEDAN HACER LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES, COMO EN EL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR, ¿NO? Y SOBRE TODO PORQUE SE TRATA DE PERSONAS QUE ESTÁN TRATANDO DE PERCIBIR UN SALARIO, UNA CANTIDAD FINANCIERA DE DINERO, PUES QUE DESDE LUEGO QUE SE OCUPA, QUE DESDE LUEGO QUE NECESITAN LAS PERSONAS Y QUE PUES NOSOTROS NO SABEMOS POR LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE ESTÉN PASANDO LAS PERSONAS. ENTONCES, PUES YO CREO QUE DEBERÍAN DE CONSIDERAR ESTO, COMO EN ALGUNA OCASIÓN YA LO… YA LO HE MENCIONADO. OTRA VEZ LO DEJO SOBRE LA MESA. SUPONGO CUÁL SERÁ EL FIN DE ESTA… DE ESTA SOLICITUD, PERO NO IMPORTA, DE TODOS MODOS LO DEJO SOBRE LA MESA. BUENO, ESO POR UN LADO. RESPECTO AL SEGUNDO POSICIONAMIENTO RESPECTO A ESTE, A ESTE TEMA, ES QUE ESTAMOS HABLANDO DE QUE ESTE ACUERDO SE REFIERE AL DECRETO 1398, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO "TIERRA Y LIBERTAD", EL DÍA 22 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. Y EN EL… Y EN EL MISMO YO… EN EL MISMO ACUERDO QUE SE, QUE SE ESTÁ HOY PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN, SUGIERO QUE SE PUEDA ESTABLECER EN EL ACUERDO SI SE… Y SI, Y SI ESTÁ, PUES BUENO, OJALÁ ME PUDIERAN CORREGIR, SI SE CONTIENE DESGLOSADO EL SALARIO DEL CÁLCULO DEL PAGO Y LA INTEGRACIÓN DE ESTE SALARIO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE ESTÁ CONSIDERANDO EL PAGO, EN SU CASO SI SE ESTÁN CONSIDERANDO TAMBIÉN LAS ACTUALIZACIONES CONFORME AL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO DEL 2024, 2025 Y DE LO QUE VA DEL AÑO 2026, ASÍ COMO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. ¿PARA QUÉ? PUES PARA QUE SE CONOZCAN LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL SALARIO, QUE SE VA A CUBRIR, SI NO ME EQUIVOCO, QUE ES DEL 60% Y LAS PRESTACIONES QUE SE ESTÁN

CUANTIFICANDO. ¿PARA QUÉ? ¿POR QUÉ CONSIDERO QUE DEBE DE ESTAR TODO ESTO? PUES PARA QUE EXISTA CERTEZA, EVIDENTEMENTE, DE QUÉ CANTIDAD CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS CONCEPTOS. TAMBIÉN EN EL ANTECEDENTE 4, EN EL PROYECTO QUE SE PRESENTA, SE TRANSCRIBE EL ARTÍCULO 2 DEL DECRETO, EN EL QUE SE SEÑALA QUE EN CASO DE QUE LAS ASIGNACIONES NO RESULTEN SUFICIENTES EN LA PARTIDA DE PENSIONES, SE PODRÁ SOLICITAR UNA REASIGNACIÓN PRESUPUESTAL. PUES SÍ, EVIDENTEMENTE ESO LO DICE EL DECRETO, PERO YO CREO QUE SI EL OBJETIVO DE ÉSTE, COMO LO ES DE ESTE CONSEJO DEL PRESENTE ACUERDO, ES QUE SE CUENTE CON UN PRESUPUESTO O UNA AMPLIACIÓN, PUES BUENO, SE DEBE DE SEÑALAR, ¿NO? ENTIENDO QUE ESE ES EL… REALMENTE LA POSICIÓN POR LA QUE PUES PASA LA INSTITUCIÓN, ENTONCES PUES QUE SE DEBE DE SEÑALAR, ADEMÁS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2, PUES QUE NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN. TAMBIÉN SUGIERO QUE SE PUEDA SEÑALAR QUE NO ES POSIBLE REALIZAR UNA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL CASO DE QUE ASÍ SEA, PORQUE ENTIENDO QUE ASÍ SERÁ Y SI NO PUES QUÉ BUENO QUE NO SEA ASÍ. PARA QUE SE TOME EN CONSIDERACIÓN QUE EL PAGO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN SE EQUIPARA AL PAGO DE ALIMENTOS. TAMBIÉN EN EL CUADRO QUE SE DESPRENDE DE LA CANTIDAD SOLICITADA, NO SE APRECIA, SALVO QUE YA ESTÉ INCLUIDA, ACLARO, SALVO QUE YA ESTÉ INCLUIDA EN ESE CONCEPTO, LA CANTIDAD A PAGAR COMO CUOTA DEL INSTITUTO DE CRÉDITO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. Y YA POR ÚLTIMO, CREO QUE ES NECESARIO QUE TAMBIÉN QUE SE ESPECIFIQUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE CUBRE EL PAGO Y EL DESGLOSE DE LA INTEGRACIÓN DEL SALARIO PARA HACER EL PAGO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS ESTABLECE QUE LAS PENSIONES SE INTEGRAN POR EL SALARIO, LAS PRESTACIONES, LAS ASIGNACIONES Y EL AGUINALDO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SUS COMENTARIOS. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS CONSEJERA PRESIDENTA. SÓLO PARA SOLICITAR QUE EN EL CONSIDERANDO 10 SE CORRIJA LA PALABRA O EN LA FRASE DICE “NI FUE POSIBLE” Y CAMBIARLA “POR NO FUE POSIBLE”, O SEA, PRÁCTICAMENTE ES UNA “O” QUE DICE “NI” Y “NO”. Y CON RELACIÓN PRECISAMENTE ESTE A ESTE ACUERDO. SERÍA CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ADELANTE, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA. SON SOLAMENTE ALGUNAS CUESTIONES DE FORMA. EN LA FOJA UNO, EN EL GLOSARIO HABLAMOS DE UN DECRETO QUE ES EL 697. AHÍ

PEDIRÍA QUE SE VERIFIQUE, TODA VEZ QUE PARECE SER QUE ES EL 1398. LO MISMO OCURRE EN LA FOJA 22, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO. AHÍ NADA MÁS PARA QUE PUEDAN VERIFICAR EL DECRETO CORRECTO. EN LA FOJA DOS, NUMERAL UNO, AL HABLAR DEL CIUDADANO ESTÁ MAL ESCRITO SU APELLIDO SUASTEGUI. EN LA FOJA 3, ÚLTIMO PÁRRAFO, AHÍ TAMBIÉN VERIFICAR, HABLAMOS DEL DECRETO 998, EN UN NÚMERO DEL PERIÓDICO OFICIAL 652. ES LO CORRECTO. 6502, NO 652. Y LO QUE COMENTÉ DE PODER VERIFICAR EL NÚMERO CORRECTO DEL DECRETO, TAMBIÉN PASA EN LA FOJA 21, DADO QUE ES… PUSIMOS 1398 Y LO CORRECTO ES LO QUE LES HABÍA COMENTADO, UN NÚMERO DE DECRETO DIFERENTE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CUATRO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "INFORMO QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 47 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ**, ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/256/2026. ES CUANTO, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. Y PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 5."---------- LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO PRESIDENTA. CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/022/2026, DERIVADO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR JUAN MIGUEL BALDERAS RAMOS.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA. SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL ESCRITO DE QUEJA, PRESENTADA POR QUIEN DIJO LLAMARSE JUAN MIGUEL BALDERAS RAMOS, EN TÉRMINOS LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A QUIEN DIJO LLAMARSE JUAN MIGUEL BALDERAS RAMOS. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* ES CUANTO PRESIDENTA". LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA

EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA SE ANOTA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ADELANTE, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA COMENTAR DE MANERA BREVE, EN QUÉ CONSISTE EL PRESENTE PROYECTO QUE ESTAMOS PONIENDO A CONSIDERACIÓN O QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN, DE MANERA PRIMIGENIA, EN LA COMISIÓN DE QUEJAS. ES UNA QUEJA QUE SE PRESENTÓ EN CONTRA DE EDMUNDO JAVIER BOLAÑOS AGUILAR, EN SU CALIDAD DE ASPIRANTE A LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUERNAVACA, POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA O CAMPAÑA, ELLO CON MOTIVO DE PUBLICACIONES EN LA RED SOCIAL FACEBOOK Y PRESUNTAMENTE SE PODRÍA APRECIAR LA ASPIRACIÓN POLÍTICA DEL DENUNCIADO. Y UNA VEZ QUE SE RADICÓ LA QUEJA POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, CONFORME A LAS ATRIBUCIONES, ORDENÓ REALIZAR DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN Y EL SENTIDO DE LA PROPUESTA ES EL DESECHAMIENTO DE LA QUEJA, TODA VEZ QUE SI BIEN LA PARTE DENUNCIANTE APORTA COMO MEDIOS DE PRUEBA ENLACES ELECTRÓNICOS E IMÁGENES DE LAS POSIBLES PUBLICACIONES, DE LAS DILIGENCIAS LLEVADAS A CABO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, SE DESPRENDE QUE NO FUERON ALLEGADAS POR LA PARTE QUEJOSA, DATOS COMO LA URL, RELACIONADAS CON LAS PUBLICACIONES Y CON ELLO SOLICITAR INFORMACIÓN A META PLASFORM, RESPECTO AL TITULAR DE LA CUENTA. POR OTRO LADO, AL REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS ENLACES, SE DESPRENDE QUE NO FUERON LOCALIZADAS LAS PUBLICACIONES QUE SE ALUDEN EN LA QUEJA. EN ESE SENTIDO, AL NO CONTAR CON ELEMENTOS DE PRUEBA SUFICIENTES, RESULTABA… RESULTA PROCEDENTE EL DESECHAMIENTO POR SER UN REQUISITO INDISPENSABLE CONFORME AL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL, CONTAR CON ELEMENTOS MÍNIMOS QUE PERMITAN, CONFORME A UN ANÁLISIS PRELIMINAR, ADVERTIR LA POSIBLE TRANSGRESIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA”. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “USTED, PRESIDENTA SE ANOTA, ÚNICAMENTE”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “YO BUENO, MI INTERVENCIÓN ES BÁSICAMENTE PARA ANUNCIAR UN VOTO, UN VOTO RAZONADO Y EL CUAL NO IRÁ EN NINGÚN MOMENTO EN TORNO A LAS DECISIONES TOMADAS TANTO POR LA COMISIÓN, COMO POR EL ÁREA OPERATIVA. SIN EMBARGO, CREO QUE ES IMPORTANTE QUE DE ALGUNA MANERA QUEDE PATENTE EL HECHO DE QUE NOS ESTAMOS ENFRENTANDO CON NUEVAS TECNOLOGÍAS, MISMAS QUE NO ESTÁN CONTEMPLADAS EN LA LEY Y QUE EN ESTE MOMENTO, PUES A SABIENDAS, A SABIENDAS... BUENO, LA PERSONA QUEJOSA PRESENTÓ UNA SERIE, UNA SERIE DE PRUEBAS EN DONDE DENUNCIA TAL O CUAL HECHO, SIN EMBARGO,

A LA HORA DE QUE SE VA A CORROBORAR, PUES NO SE, NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN. NO SÓLO NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN, SINO QUE LA EMPRESA NO… TAMPOCO CUENTA, LA EMPRESA ESTA META, TAMPOCO CUENTA CON LA INFORMACIÓN PARA PODER RESPALDAR ESTAS DENUNCIAS. ENTONCES, CREO QUE ES IMPORTANTE PUES DEJAR PATENTE QUE ESTAMOS ANTE UNA SITUACIÓN QUE HASTA ESTE MOMENTO NOS ESTÁ REBASANDO A TODOS Y QUE VA MÁS ALLÁ DE LAS LEYES ELECTORALES QUE EN ESTE MOMENTO ESTÁN VIGENTES. ES CUANTO DE MI PARTE. Y PUES AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL CINCO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “LE INFORMO QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE USTED, CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY, REALIZA LA EMISIÓN DE UN VOTO RAZONADO**. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/257/2026. ES CUANTO, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, SECRETARIA. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 6.”---------- LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CIUDADANO ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO, EN VÍA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/024/2026.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE DESECHA DE PLANO EL ESCRITO DE QUEJA, PRESENTADO POR EL CIUDADANO, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC, EL CIUDADANO ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO, EN TÉRMINOS DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO COMO EN DERECHO CORRESPONDA AL PROMOVENTE EN EL MEDIO AUTORIZADO PARA TAL EFECTO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DE INTERNET DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD.* ES CUANTO, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN

USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, SECRETARIA. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. PUES DE MANERA BREVE, TAMBIÉN COMENTAR QUE ESTA QUEJA SE PRESENTÓ ANTE NOSOTROS POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CONTRA DEL DIPUTADO OSCAR DANIEL TERRAZAS. Y EFECTIVAMENTE FUE… ERA POR LA POSIBLE VIOLACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD, Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE PROMOCIÓN PERSONALIZADA, MEDIANTE EL USO DE RECURSOS MATERIALES HUMANOS Y LOGÍSTICOS, CON IMPACTO EN EL ÁMBITO POLÍTICO-ELECTORAL Y ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA. Y A TRAVÉS DE UN MEDIO DIGITAL DE LA RED SOCIAL INSTAGRAM, SE REALIZÓ UNA PUBLICACIÓN EN LA QUE PODRÍA APRECIARSE UNA ESTRATEGIA POLÍTICA PERMANENTE DE RECORRIDOS TERRITORIALES EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, ENTRE ELLAS LA COLONIA ACAPANTZINGO Y OTRAS FIGURANDO COMO FIGURA… FIGURANDO COMO EL DIPUTADO LOCAL Y PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO. Y UNA VEZ RADICADA LA QUEJA, LA SECRETARÍA EJECUTIVA ORDENÓ REALIZAR LAS CERTIFICACIONES DEL CONTENIDO DE LOS ENLACES ELECTRÓNICOS. EL SENTIDO DE LA PROPUESTA ES POR EL DESECHAMIENTO, DADO QUE SI BIEN LA PARTE DENUNCIANTE APORTÓ COMO MEDIOS DE PRUEBA ENLACES ELECTRÓNICOS Y CAPTURAS DE PANTALLA DE LAS PUBLICACIONES INSERTAS EN SU ESCRITO DE QUEJA, SE DESPRENDE QUE AL LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN POR EL PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO, QUIEN ES LA ENCARGADA DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PRESENTES RESOLUCIONES, EL CONTENIDO DE LOS ENLACES PROPORCIONADOS YA NO SE LOCALIZARON EN LAS PUBLICACIONES. EN ESE SENTIDO, AL NO CONTAR CON ELEMENTOS DE PRUEBA SUFICIENTE, RESULTÓ IMPRO… RESULTA PROCEDENTE EL DESECHAMIENTO DE LA QUEJA, POR SER UN REQUISITO INDISPENSABLE, CONFORME AL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL, CONTAR CON ELEMENTOS MÍNIMOS QUE PERMITAN, CONFORME A UN ANÁLISIS PRELIMINAR, ADVERTIR LA POSIBLE TRANSGRESIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL. POR MI PARTE SERÍA CUANTO Y ÚNICAMENTE ANUNCIAR EN LA PÁGINA CUATRO EN EL ANTECEDENTE CUATRO, EN LA PARTE FINAL, EN EL SEGUNDO PÁRRAFO. AHÍ SUGIERO REVISAR Y EN SU CASO CORREGIR, YA QUE EL ESCRITO DE QUEJA NO SE DESPRENDE QUE LA PARTE DENUNCIANTE HAYA ANEXADO ALGÚN DISPOSITIVO. YO CREO QUE SE QUEDÓ DE ALGÚN OTRO ELEMENTO O ALGUNA QUEJA ANTERIOR. Y POR OTRO LADO, PREVIO AL ANTECEDENTE 5, SUGIERO CITAR LA CERTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PLAZOS EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, ATENDIENDO AL ACUERDO 373, EMITIDO POR ESTE ÓRGANO ELECTORAL RELACIONADO CON EL PERÍODO VACACIONAL QUE TUVO EL… TUVIMOS AQUÍ EN ESTE INSTITUTO. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ADELANTE, POR FAVOR.” LA CONSEJERA

ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. YO SOLAMENTE QUISIERA COMENTAR UN POSICIONAMIENTO QUE GENERARÉ EN ESTE Y EN ALGUNOS OTROS TEMAS, QUE CUANDO HAN PASADO A QUEJAS, INCLUSO LO HE COMPARTIDO CON MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS. JUSTO EN ESTE TIPO DE DESECHAMIENTOS, AÚN Y CUANDO LOS HECHOS DENUNCIADOS PUEDEN O NO HABER EXISTIDO, POR ALGUNA CUESTIÓN NOS ENCONTRAMOS ANTE HIPÓTESIS, QUE YA LO ADELANTABA USTED EN EL PUNTO ANTERIOR, NO ESTÁN PREVISTAS Y EN TEMAS DE TECNOLOGÍA, PUES NOS HAN REBASADO, QUE ES CUANDO HAY PUBLICACIONES O PUDIERON HABER EXISTIDO Y DE LA INVESTIGACIÓN YA NO SE ENCUENTRAN, PORQUE FUERON ELIMINADAS, PORQUE ALGUNA OTRA SITUACIÓN PASÓ. EN ESTE SENTIDO PODRÍA… SE PODRÍA DECIR QUE DEL MATERIAL DENUNCIADO SE OBSERVA QUE LAS O LAS PERSONAS DENUNCIADAS, ES DECIR, QUE SON PLENAMENTE IDENTIFICABLES, PUDIÉRAMOS DAR UN TRÁMITE DISTINTO A ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS, ANTES DE LLEVAR A CABO UN DESECHAMIENTO. INCLUSO EXISTE UN PRECEDENTE DE SALA SUPERIOR, QUE ES EL EXPEDIENTE SUP/REC/236 DEL 2021, EN DONDE UN PARTIDO PRESENTA UNA QUEJA CONTRA OTRO PARTIDO POR UNA INDEBIDA UTILIZACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES EN SU CUENTA DE TWITTER. EN ESTE CASO QUE LES COMENTO, LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO DEL INE, DETERMINA NO CONCEDER LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA, TODA VEZ QUE LA PUBLICACIÓN PUES YA NO SE HABÍA ENCONTRADO. SIN EMBARGO, DECLARA PROCEDENTE UNA MEDIDA CAUTELAR, BAJO LA FIGURA DE TUTELA PREVENTIVA. ES DECIR, PRESUPONIENDO QUE LA PUBLICACIÓN DENUNCIADA EXISTIÓ Y POR ENDE TAL VEZ LOS HECHOS DENUNCIADOS. ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE, A MI CONSIDERACIÓN, PODER GENERAR UN ANÁLISIS RESPECTO DE PRECEDENTES COMO ESTOS? PORQUE JUSTO NOS ENCONTRAMOS CON MUCHAS QUEJAS QUE OCURREN EN REDES SOCIALES Y CUANDO SE GENERA LA DILIGENCIA RESPECTIVA, YA NO APARECEN. ESTO DEMUESTRA QUE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE AL MOMENTO DE QUE ESTE INSTITUTO LLEVA A CABO LA VERIFICACIÓN Y NO SE ENCUENTRA LA PUBLICACIÓN, POR SÍ MISMO NO PERMITE CONCLUIR QUE EL HECHO DENUNCIADO NUNCA HAYA EXISTIDO. LO QUE EN TODO CASO PODRÍAMOS ANALIZAR, ES SI EXISTEN OTROS ELEMENTOS QUE PERMITAN RECONSTRUIR RAZONABLEMENTE SU EXISTENCIA Y VINCULACIÓN CON LA PERSONA DENUNCIADA. EN ESE SENTIDO, ANTE UN CASO SIMILAR, ME PARECE QUE EL ANÁLISIS NO DEBERÍA DE AGOTARSE ÚNICAMENTE EN "FUIMOS A LA LIGA ELECTRÓNICA PROPORCIONADA Y YA NO ENCONTRAMOS LA PUBLICACIÓN, POR TANTO, VAMOS A DESECHAR". HABRÍA QUE PREGUNTARNOS QUÉ OTROS ELEMENTOS EXISTEN, COMO PUEDEN SER DILIGENCIAS PRELIMINARES. PREGUNTAR AL PRESUNTO DENUNCIADO SI RECONOCE LA CUENTA DE ORIGEN, SI ÉL MANEJA LA CUENTA, SI RECONOCE LAS FOTOGRAFÍAS DENUNCIADAS, SI RECONOCE SER EL DE LAS FOTOGRAFÍAS, SI RECONOCE LAS CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO DENUNCIADO, LA FECHA, LUGAR, ACOMPAÑANTE, ETCÉTERA. Y SI ESOS ELEMENTOS GENERAN INDICIOS SUFICIENTES, LO PROCEDENTE, EN TODO CASO, SERÍA CONTINUAR O NO CON LA INVESTIGACIÓN, ANTES DE DESECHAR EL ASUNTO Y QUE SEA PROBABLEMENTE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL QUIEN DETERMINE LO PROCEDENTE. EN ESE SENTIDO, SOLAMENTE COMENTAR QUE ESTARÉ VOTANDO EL PROYECTO EN CONTRA, PORQUE ASÍ COMO ÉSTE, NOS VAMOS A ENCONTRAR CON UNA SERIE DE QUEJAS, EN DONDE LA OFICIALÍA ELECTORAL O SE GENERAN LAS

DILIGENCIAS RESPECTIVAS, PUES YA ES UNA RUTA COMÚN EL QUE YA NO EXISTAN Y ENTONCES EL GENERAR SIMPLEMENTE UN DESECHAMIENTO, ME PARECE QUE PODRÍAMOS LLEVAR A CABO ALGUNAS OTRAS DILIGENCIAS COMO LAS QUE COMENTÉ, QUE YA SE HAN REALIZADO INCLUSO POR LA EXTINTA SALA ESPECIALIZADA, EN DONDE SE PREGUNTABAN MAYORES ELEMENTOS. EN ESE SENTIDO, SOLAMENTE COMPARTIR EL POR QUÉ ME ESTARÉ SEPARANDO DE ESTE PROYECTO Y ME PARECE IMPORTANTE, DADO QUE SEGURAMENTE SERÁ UN POSICIONAMIENTO QUE MANTENGA DURANTE QUEJAS QUE SEGURAMENTE SE ESTARÁN DESECHANDO POR LA INEXISTENCIA DE ENCONTRAR LAS LIGAS ELECTRÓNICAS QUE EN SU MOMENTO NOS FUERON PROPORCIONADAS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA NO HAY… SE ANOTA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ Y LA LICENCIADA JOANNY MONGE. SÍ, REPITO, LA LICENCIADA JOANNY MONGE, LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, LICENCIADA JOANNY MONGE, POR FAVOR.” LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “ÚNICAMENTE PARA PUES ABONAR REFERENTE A ESTE TIPO DE CRITERIOS QUE SE ESTÁN TOMANDO POR CUANTO A LOS DESECHAMIENTOS. DE HECHO, VARIOS DE ESTOS JUICIOS ESTÁN AHORITA EN LA SALA REGIONAL O EN EL TRIBUNAL LOCAL Y EL PROPIO PUES TRIBUNAL LOCAL HA REGRESADO ANALIZAR, DICIENDO QUE SE ESTUDIA DE FONDO. Y QUE TAMBIÉN CREO QUE ES IMPORTANTE ANALIZAR ESTE CONTEXTO, PORQUE EN BASE A LA INTERVENCIÓN PASADA, PARECIERA PUES QUE SE QUIERE GENERAR OTRO TIPO DE ACTUACIONES O MAYORES INVESTIGACIONES, QUE SIN DUDA ALGUNA, DESDE LA PERSPECTIVA DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, DEBERÍAN DE SER VALIOSAS EN TODAS LAS QUEJAS, NO SOLAMENTE EN ÉSTA Y QUE ESTE CRITERIO DE DESECHAR POR CUANTO A FALTA DE ELEMENTOS DE LIGAS ELECTRÓNICAS, NO ES EL PRIMER ANTECEDENTE QUE EXISTE. Y LA REALIDAD ES QUE YO CREO QUE AHORITA HE VISTO SECUELAS IMPUGNATIVAS, QUE SEGURAMENTE EN LA SALA REGIONAL NOS DARÁN UN POQUITO MÁS DE LUZ POR CUANTO AL ALCANCE DEL DESECHAMIENTO Y DE EL ALCANCE DE ESTAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES, PORQUE GENUINAMENTE CREO QUE HAY UNA DISCREPANCIA DE CRITERIOS TANTO DEL TRIBUNAL LOCAL, COMO DE ESTE OPLE. ENTONCES CREO QUE SEGURAMENTE EN ALGUNA OTRA INSTANCIA JURISDICCIONAL, PODREMOS IR GENERANDO ESTOS ELEMENTOS DE CERTEZA, QUE NOS PERMITAN ASENTAR CRITERIOS SÓLIDOS PARA TODAS LAS QUEJAS, NO ÚNICAMENTE PARA ALGUNAS, PORQUE VAYA, ESTE ANTECEDENTE DE LIGAS ELECTRÓNICAS QUE YA NO EXISTEN, ME HE PERCATADO QUE NO ES LA PRIMERA QUEJA Y SIN DUDA ALGUNA NO DUDO QUE VAYA A SEGUIR SUCEDIENDO, PERO TAMBIÉN CADA VEZ HAY, VEO YO, MAYORES ACTUACIONES POR CUANTO A LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES, MAYORES INVESTIGACIONES. Y TAMBIÉN PUES RECONOCER EL TRABAJO DE… DE ESTOS… DE ESTAS ÁREAS OPERATIVAS DEL PROPIO INSTITUTO, QUE YO, HACIENDO DIGO, UNA SANA COMPARATIVA, ¿NO? DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE HACÍAN EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO A ÉSTAS, CREO QUE HAY UN MAYOR AVANCE Y CREO QUE HAY MUCHA EXHAUSTIVIDAD POR CUANTO A LAS MISMAS, PERO TAMBIÉN ESTOY CONVENCIDA QUE ESTA FALTA

DE SINERGIA POR CUANTO A LAS DETERMINACIONES DE HASTA DÓNDE ALCANZAN LAS INVESTIGACIONES PRELIMINARES Y LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DE ELLAS, SEGURAMENTE PODREMOS IR TENIENDO MAYOR LUZ Y CERTEZA JURÍDICA HASTA OTRA ETAPA JURISDICCIONAL, PORQUE HAY VARIOS ASUNTOS DE DIVERSOS ACTORES POLÍTICOS, QUE ESTOY CONVENCIDA QUE TIENEN CONOCIMIENTO, QUE YA ESTÁN EN EL TRIBUNAL LOCAL O EN LA SALA REGIONAL O QUE YA HAN REGRESADO INCLUSO PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES PARA LA SUSTANCIACIÓN, POR DETERMINAR QUE SE ANALIZA DE FONDO. ENTONCES, CREO QUE TAMBIÉN DE PRONTO EL GENERAR UNA MAYOR INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y QUE EL TRIBUNAL NO LO CONSIDERE COMO PRELIMINAR, TAMBIÉN VA A SER COMPLEJO PROCEDIMENTALMENTE PARA ESTE INSTITUTO ELECTORAL, ¿NO? PORQUE LES REGRESAN LOS PROCEDIMIENTOS Y DIGO, NO ES COSA DE ESTE PROCESO, SINO DE SIEMPRE, QUE LAS ÁREAS OPERATIVAS GENUINAMENTE, PERDÓN POR LA EXPRESIÓN, PERO PUES AHORCAN DE PRONTO CON TANTAS DENUNCIAS. Y TENEMOS CLARO QUE A LO MEJOR EL IR PREVIENDO YA CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA TODOS, PODRÍA GARANTIZAR CERTEZA JURÍDICA O QUE EL PROCEDIMIENTO QUE SE DETERMINE POR CUANTO A LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR Y LA DETERMINACIÓN DEL DESECHAMIENTO O NO DE LAS QUEJAS, PUES PUEDA IR GENERANDO CERTEZA PARA TODAS Y TODOS LOS AQUÍ PRESENTES. ESE SERÍA MI COMENTARIO. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS, LICENCIADA JOANNY MONGE. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. YO NADA MÁS COMENTAR QUE EFECTIVAMENTE VOY A ACOMPAÑAR EL PROYECTO EN LOS TÉRMINOS QUE VIENE CITADO, PRECISAMENTE EN LA MISMA LÍNEA QUE HE DADO MI VOTO CON ANTERIORIDAD, POR CUANTO A AQUELLOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, EN DONDE NO OBRA PRECISAMENTE UNA DOCUMENTAL DE CARÁCTER PÚBLICO. SABEMOS EFECTIVAMENTE, QUE EL RETO DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES, PUES SE ENCUENTRA EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES, QUE MUY DIFÍCILMENTE PODEMOS VERIFICAR NOSOTROS A TRAVÉS DE LOS REQUERIMIENTOS QUE TENEMOS PRÁCTICAMENTE O DE LOS ELEMENTOS QUE TENEMOS DENTRO DEL INSTITUTO, PUES TODAS LAS… TODAS LAS LIGAS ELECTRÓNICAS Y SU VERACIDAD. MUCHAS VECES EFECTIVAMENTE TRIANGULAMOS ESTA INFORMACIÓN CON META. QUIEN ES, QUIEN ES QUE NOS DA ESA INFORMACIÓN. SIN EMBARGO, TAMBIÉN NOS TOPAMOS CON MUCHOS OBSTÁCULOS. POR EJEMPLO, EN EL TEMA ANTERIOR, LA URL ERA LA QUE ESTABA FALTANTE. ¿SÍ? Y POR ELLO, PUES DEFINITIVAMENTE TENDREMOS QUE ESTABLECER EN ALGÚN MOMENTO DADO, TANTO EN LO LOCAL COMO EN LO FEDERAL, ALGUNOS MECANISMOS DIVERSOS PARA TRATAR DE VERIFICAR LA EXISTENCIA O LAS HUELLAS DIGITALES QUE EN SU MOMENTO DADO TAMBIÉN META NOS OTORGÓ UN CURSO DONDE NOS APORTÓ ALGUNOS ELEMENTOS PARA VERIFICAR. SIN EMBARGO, TODAVÍA QUEDAN FUERA DE NUESTRAS MANOS ALGUNOS OTROS ELEMENTOS, PARA DETERMINAR SI EXISTIÓ O NO LA INFORMACIÓN INDICADA. ENTONCES, AL MENOS LA DE LA VOZ, SIEMPRE HA MANTENIDO UN CRITERIO HOMOLOGADO EN TODOS LOS SENTIDOS, DE QUE AL NO EXISTIR UNA PRUEBA DOCUMENTAL FEHACIENTE, PUES EFECTIVAMENTE SE CONSIDERA QUE NO SE TIENEN

ELEMENTOS PARA SUSTANCIAR EN LA TOTALIDAD. AHORA BIEN, NADA MÁS COMO COMENTARIO, YO ENTIENDO EFECTIVAMENTE LA POSICIÓN DE MI COMPAÑERA CONSEJERA, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR CUANTO A HACER ESTE TIPO DE CUESTIONARIOS QUE SE LES PLANTEAN A LAS PARTES, PARA DETERMINAR SI EFECTIVAMENTE FUERON ELLOS QUIENES PUBLICARON ESTAS LIGAS ELECTRÓNICAS. SIN EMBARGO, YO SÉ QUE LA TRAMITACIÓN DEPENDE DIRECTAMENTE DE SECRETARÍA EJECUTIVA, PERO NO DEJO DE ADVERTIR QUE EFECTIVAMENTE ESTO CONSTITUIRÍA A MI MUY INDIVIDUAL JUICIO, PUES LO EQUIVALENTE A UNA CONFESIONAL, QUE ESTUVIÉRAMOS PRÁCTICAMENTE GENERANDO PRUEBAS EN CONTRA DE ALGUNA DE LAS PARTES, LO CUAL, A MI JUICIO, ROMPERÍA EL EQUILIBRIO PROCESAL DENTRO DE LAS MISMAS. POR ELLO, NO ME HE DECANTADO NI EN COMISIÓN DE QUEJAS, PORQUE ESTE TIPO DE CUESTIONARIOS SE SIGAN APLICANDO. HAY QUE RECORDAR QUE EN LA JURISPRUDENCIA 22 DEL 2013, DE TÍTULO “PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL DEBERÁ RECABAR LAS PRUEBAS LEGALMENTE PREVISTAS PARA SU RESOLUCIÓN”. Y EN LA PARTE INTERESANTE, REFIERE “SE RIGE DE MANERA PREPONDERANTE POR EL PRINCIPIO DISPOSITIVO”. ES DECIR, ENTRE LAS PARTES SON LAS QUE ESTÁN OBLIGADAS A PRESENTAR OBVIAMENTE EL CAUDALAJE DE PRUEBAS CORRESPONDIENTES, ATENDIENDO A PRUEBAS DOCUMENTALES, TÉCNICAS Y QUE ESTA DISPOSICIÓN, EN SU MOMENTO, NO LIMITA A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL, CONFORME AL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LAS NORMAS CONSTITUCIONALES. SIN EMBARGO, DERIVADO DE ESTA JURISPRUDENCIA, SE HABLA DE DOCUMENTALES O PRUEBAS LEGALMENTE PREVISTAS EN LA MATERIA, LO CUAL ESTOS CUESTIONARIOS QUE A VECES SE REALIZAN, YA A PETICIÓN DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES, ME PARECE QUE SE REALIZAN PRECISAMENTE EN TÉRMINOS DE UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER YA JURISDICCIONAL, NO ASÍ ADMINISTRATIVO. Y PUES OBVIAMENTE, ATENDIENDO TAMBIÉN A PRINCIPIOS COMO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA ELECTORAL, PRINCIPIO DE MÍNIMA INTERVENCIÓN, EN ESTE… EN DONDE SE HABLA PRECISAMENTE DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17, EN ESPECÍFICO CON RESPECTO A LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL, REFIERE QUE ESTA UNIDAD TÉCNICA NO DEBE DESPLEGAR UNA INVESTIGACIÓN INCOMPLETA O PARCIAL, PORQUE EN ESENCIA LA INTERVENCIÓN MÍNIMA BUSCA UN BALANCE O EQUILIBRIO CON OTROS DERECHOS FUNDAMENTALES INDISPENSABLES EN LA DINÁMICA DE INVESTIGACIÓN. POR ELLO, COMO LO COMENTO, A JUICIO DE LA DE LA VOZ, ESTE TIPO DE PRUEBAS PUES EQUIVALEN A UNA PRUEBA CONFESIONAL Y PUES ESTE VALOR PROBATORIO EN UN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR, PUES NO DEBE DE OBEDECER A UNA, A UNA NATURALEZA DE QUE DESVIRTUEMOS LAS CARGAS PROCESALES, EN ESTE CASO, DE LAS PARTES. PORQUE… Y COMO YA LO HA DICHO LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PUES ESTAS PRUEBAS CONFESIONALES PUES SON ILEGALES, ESTÁN YA TASADAS CON TEMAS QUE SE REFIERE QUE SON OBVIAMENTE OBTENIDAS DE MANERA ILÍCITA. Y POR TAL MOTIVO, PUES YO NO ME DECANTO INCLUSO EN LA PARTE DE LA INSTRUCCIÓN, POR ESTE TIPO DE CUESTIONARIOS. POR MI PARTE SERÍA CUANTO. NADA MÁS ES COMO UN COMENTARIO, PORQUE EFECTIVAMENTE ENTIENDO LA POSICIÓN DE MI COMPAÑERA CONSEJERA. SIN EMBARGO, TAMBIÉN QUISIERA PONER EN EL PLENO DE ESTE CONSEJO ESTATAL, QUE EXISTE OTRA DIVERSA COMO LA QUE ACABO DE PLANTEAR. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.” LA

CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SE ANOTA LA LICENCIADA JOANNY. ¿JOANNY, ESTÁ LEVANTANDO DE NUEVA CUENTA SU MANITA? LA LICENCIADA JOANNY MONGE. USTED, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ADELANTE LICENCIADA JOANNY MONGE, POR FAVOR." LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALARA: "MUCHAS GRACIAS. SÍ, JUSTO AHORITA QUE ME QUEDÉ ANALIZANDO EN TORNO A ESTE TIPO DE NUEVOS ELEMENTOS, ¿NO? EN LOS QUE SE BUSCA GENERAR MAYOR DILIGENCIAS PRELIMINARES, HAY UN CRITERIO QUE ME VOY A PERMITIR LEERLO, REFERENTE… QUE DICE, "SÍ, PRUEBA CONFESIONAL VALOR PROBATORIO, TRATANDO DE UN PROCEDIMIENTO PUNITIVO O SANCIONADOR ELECTORAL." Y BÁSICAMENTE DENTRO DE ESTE CRITERIO SE CONCLUYE QUE EN EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ELECTORAL, NO PUEDE CONSIDERARSE QUE DECLARAR AL DESAHOGAR UNA PRUEBA DE CARÁCTER CONFESIONAL, REVISA EL CARÁCTER DE UNA CARGA PROCESAL QUE GENERA UNA ACEPTACIÓN DE LOS HECHOS PUNITIVOS, PORQUE AFECTARÍA LA GARANTÍA DE NO DECLARAR EN SU PERJUICIO. EN TORNO A ESTA SUGERENCIA QUE REALIZÓ LA CONSEJERA MAYTE. ME PARECE QUE PODRÍAMOS ENTRAR A ESTA DELGADA LÍNEA, DE QUE PROCEDIMENTALMENTE A ESTE REQUERIMIENTO DE INFORME, PORQUE ENTIENDO SERÍA ASÍ, ¿NO? PUEDA TORNAR POR CUANTO A OTRA… PUEDA CONSIDERARSE COMO OTRO TIPO DE PRUEBA. DIGO, YO ESO AHORITA NOMÁS EN FUNCIÓN DE LO QUE COMENTARON, ME PARECE QUE… BUENO, MÁS BIEN NO ME PARECE, JUSTO EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR ELECTORAL, CON ESTOS PRINCIPIOS GARANTISTAS QUE LO CARACTERIZAN, EL DERECHO DE LA PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y LA GARANTÍA NO AUTOINCRIMINATORIA, PUES PODRÍA VERSE VULNERADO, ¿NO? ENTONCES, A LO MEJOR PARA ABUNDAR UN POQUITO MÁS POR CUANTO A ESTA PROPUESTA, PORQUE DE INICIO A MÍ ME PARECIERA QUE PODRÍA CABER EN ESTE CRITERIO Y VULNERAR PUES UNO DE LOS PRINCIPIOS DEL DERECHO ADMINISTRATIVO ELECTORAL Y EL DERECHO PENAL. QUE ME PARECIERA IMPORTANTE TAMBIÉN, APROVECHANDO ESTA PLÁTICA, TENER CERTEZA DE A QUÉ VA ENCAMINADA LA PROPUESTA. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, LICENCIADA. ¿ACEPTA UNA MOCIÓN POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ?." LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, POR FAVOR, CONSEJERA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE, CONSEJERA, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. BUENO, YO QUISIERA SOLAMENTE COMPARTIR QUE ES EL POSICIONAMIENTO QUE YO HE TOMADO DEL ANÁLISIS QUE HE REALIZADO. ESCUCHO AQUÍ QUE SE COMENTA INCLUSO DE LA ILEGALIDAD DE CIERTAS PROBANZAS. CONOZCO BIEN LOS PRINCIPIOS DE INTERVENCIÓN MÍNIMA, CONOZCO BIEN CÓMO DEBEN DE SER LOS PRINCIPIOS QUE PREPONDERAN. SIN EMBARGO, YO CREO QUE EL GRAN RETO ES REFLEXIONAR LO QUE ESTAMOS ACTUALMENTE GENERANDO. ESTOS PRINCIPIOS PUEDEN, PUEDEN MODIFICARSE, PORQUE JUSTAMENTE EL CONTEXTO Y EL DINAMISMO DE LOS

TEMAS EN MATERIA ELECTORAL, NOS HA DEJADO CLARO QUE LO QUE ANTERIORMENTE PUEDEN HABER SIDO CUESTIONES FIRMES, YA LO HAN MANIFESTADO, PUES HAY ALGUNOS CRITERIOS QUE NOSOTROS LLEVÁBAMOS A CABO, POR EJEMPLO, DILIGENCIAS PREVIAS PARA PODER DEFINIR Y EL TRIBUNAL NOS LO REGRESA. EN ANTERIORES INTEGRACIONES PODÍAMOS LLEVAR A CABO ESE ANÁLISIS PRELIMINAR Y EL TRIBUNAL NOS ACEPTABA LOS DESECHAMIENTOS. ENTONCES, EL PODER GENERAR AHORITA UNA PROPUESTA, ES SIMPLEMENTE ELLO, UNA CUESTIÓN QUE LA DE LA VOZ ANALIZÓ EN UN PROCEDIMIENTO QUE YA LES COMPARTÍ, DE QUE INCLUSO FUE ANALIZADO EN EL SUP/REC, PERDÓN, REC/236 DEL 2021 Y EN DONDE SE LLEVABAN A CABO ESTAS DILIGENCIAS. PERO ENTIENDO PERFECTAMENTE QUE PARA ALGUNOS PUEDA PUES PERMANECER ESTÁTICA LA NORMA. Y BUENO, PUES LO ÚNICO QUE YO ADVIERTO ES LA NECESIDAD Y EL GRAN RETO QUE SEGURAMENTE TODAS Y TODOS COINCIDIMOS, EN QUE YA LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS PUES NOS INVITAN A GENERAR ANÁLISIS DISTINTOS EN TEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL. RECIENTEMENTE TUVIMOS UNA… UN DESECHAMIENTO, CUANDO UN PROBABLE RESPONSABLE NOS CONTESTA QUE LA IMAGEN QUE HABÍA GENERADO CON NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, FUE CREADA POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL. NO LO TRAÍAMOS PREVISTO EN LA NORMA. EN ESE SENTIDO, SÍ QUISIERA NADA MÁS DEJAR CLARO QUE NUNCA ESTARÉ PROPONIENDO ALGO QUE SEA CONTRARIO A LA LEGALIDAD. CONOZCO PERFECTAMENTE. SIN EMBARGO, TAMBIÉN SOY CONOCEDORA DE LA DINÁMICA Y DE LOS GRANDES RETOS QUE TENDREMOS QUE GENERAR EN CONJUNTO. Y DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ¿Y QUIERE RESPONDER LICENCIADA JOANNY?”. LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ. NO, IGUAL SÓLO OBVIAMENTE PARA AGRADECER EL COMENTARIO, CONSEJERA. ME QUEDA CLARO, O SEA, Y DE VERDAD ESTOY CONVENCIDA DE QUE EL DERECHO CADA DÍA NOS GENERA NUEVOS RETOS, SOBRE TODO EN EL TEMA DE TECNOLOGÍA Y QUE HAY UN VACÍO EN LA LEY MUY GRANDE, PORQUE CADA DÍA HAY NUEVOS CRITERIOS Y QUE JUSTO TAMBIÉN POR ESO, EN TORNO COMENTABA EN MI PARTICIPACIÓN ANTERIOR, ¿NO? DE QUE ESTOS… A VER, EL TRIBUNAL LOCAL, EN EL PROCESO ELECTORAL PASADO, INCLUSO CONFIRMABA DESECHAMIENTOS, CUANDO SÓLO NO CUMPLÍAN CON REQUISITOS DE FORMA, ¿NO? Y AHORITA REALMENTE ESTE TIPO DE QUE REGRESAN LOS DESECHAMIENTOS POR CONSIDERARSE ANÁLISIS DE FONDO, ME QUEDA CLARO QUE LA… LOS CRITERIOS Y EL DERECHO PUES VA EVOLUCIONANDO EN TORNO A DIVERSOS ESQUEMAS Y QUE SÍ SERÍA MUY VALIOSO ANALIZARLO INCLUSO, VALORAR HASTA QUÉ ALCANCE PODRÍA O NO INTERVENIRSE EN EL REGLAMENTO DEL PROPIO SANCIONADOR DE ESTE INSTITUTO LOCAL Y QUÉ PODEMOS O QUÉ SE PUEDE REFORMAR, PARA TAMBIÉN IR PREVIENDO ESTE TIPO DE SITUACIONES, QUE EVIDENTEMENTE CADA DÍA VAN SIENDO NOVEDOSAS Y QUE GENERAN NUEVOS RETOS, TANTO PARA LOS INSTITUTOS POLÍTICOS, COMO PARA USTEDES COMO AUTORIDAD Y QUE ESTOY CONVENCIDA QUE ESE PUEDE SER UN CAMINO, ¿NO? EL ANÁLISIS Y LAS INMINENTES REFORMAS QUE TENGAN QUE VENIR Y TAMBIÉN EL LLEGAR A ENCONTRAR CRITERIOS EN ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA SALA REGIONAL, DE LA SALA SUPERIOR, TRIBUNAL LOCAL, EVIDENTEMENTE, PARA PODER IR GENERANDO PUES CERTEZA POR CUANTO A TODO LO QUE SE VA COMENTANDO, ¿NO? MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.” LA

CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS, MUCHÍSIMAS GRACIAS. Y BUENO, CON ESTA PARTICIPACIÓN AGOTAMOS LAS TRES RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR LO QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL SEIS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LA OBSERVACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR". LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR LA MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR, POR LAS CONSEJERÍAS: PEDRO ALVARADO, ELIZABETH MARTÍNEZ, MARÍA DEL ROSARIO MONTES, ADRIÁN MONTESSORO, VÍCTOR SALGADO Y POR USTED, PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY; CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CON… ÚNICAMENTE HACER MENCIÓN QUE EN RELACIÓN CON LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ… ¿NO? AY, PERDÓN, ÚNICAMENTE VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SIENDO LAS 14 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ**. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/258/2026. ES CUANTO, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, SECRETARIA. POR FAVOR, PASAMOS AL PUNTO NÚMERO 7."----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/24/2026, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/113/2026, RESPECTO AL INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "LIDERAZGO MORELOS A.C.", CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y APROBAR EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO RAZONADO EN EL PRESENTE ACUERDO. SEGUNDO. SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "LIDERAZGO MORELOS, A.C.", EN TÉRMINOS DEL APARTADO DE CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE IMPONE COMO SANCIÓN LA CONSISTENTE EN UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "LIDERAZGO MORELOS, A.C.", POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA RESOLUCIÓN. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, PARA QUE PUBLICITE LA RESOLUCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", UNA VEZ QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ADQUIERA DEFINITIVIDAD Y FIRMEZA, ASÍ COMO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA*

DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS FÍSICOS DEL INSTITUTO CITADO. QUINTO. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "LIDERAZGO MORELOS, A.C.". SEXTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "SE ANOTA LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, EL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE, CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. DE MANERA MUY SUCINTA, NADA MÁS COMENTAR QUE ÉSTE ES UNA RESOLUCIÓN, YA DERIVADA TAMBIÉN DE TEMAS DE CARÁCTER DE FISCALIZACIÓN. LA COMISIÓN SE HA MANTENIDO EN EL MISMO SENTIDO, QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE ESTE TIPO DE ASOCIACIONES QUE PRETENDÍAN CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, NO CONTINUARON CON DICHO PROCEDIMIENTO. LO CIERTO ES QUE A JUICIO DE LA MAYORÍA DE LA COMISIÓN, EN SU MOMENTO DADO CONSIDERAMOS QUE PUES SÍ HUBO EL INCUMPLIMIENTO, UNA FALTA Y POR ELLO SE ESTÁ PRESENTANDO EN ESTOS TÉRMINOS YA RELATADOS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA, EL PROYECTO DE CUENTA. POR MI PARTE ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, PRESIDENTA. YO MUY RÁPIDAMENTE, MANIFESTAR QUE ME APARTARÍA DE LA PROPUESTA QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO, ESENCIALMENTE CON BASE EN LOS MISMOS ARGUMENTOS QUE EXPUSE CUANDO SE RESOLVIERON POR PARTE, O SE EMITIÓ POR PARTE DE ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, POR MAYORÍA, DE LOS ACUERDOS 169, 175, 197, 201, 215 Y 246, TODOS DE ESTE AÑO. Y POR TAL MOTIVO, REMITIRÍA A NUESTRA SECRETARIA EJECUTIVA, EL VOTO CORRESPONDIENTE, PARA EFECTOS DE QUE PUEDA INCORPORARSE, UNA VEZ QUE SE APRUEBE EN SU MOMENTO ESTE ACUERDO. MUCHÍSIMAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "EN SEGUNDA RONDA SE ANOTA EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE, CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. NADA MÁS SOLICITAR SE REVISEN LOS RESOLUTIVOS CUARTO Y SEXTO, TODA VEZ QUE GUARDAN SIMILITUD Y SUGERIR SE ELIMINE O ALGUNO DE LOS DOS Y ANUNCIAR LA EMISIÓN DE UN VOTO CONCURRENTE EN ESTE PUNTO. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA

DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “USTED, PRESIDENTA, SE ANOTA EN TERCERA RONDA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. YO NADA MÁS MI PARTICIPACIÓN VA EN EL SENTIDO DE QUE VOY A FORMULAR UN VOTO, UN VOTO CONCURRENTE, YA QUE BUENO, PUES COMO LO HEMOS ESTADO VIENDO MES TRAS MES, ES UNA CONDUCTA REITERADA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN. Y TAMBIÉN BUENO, DECIR QUE LA REPRESENTANTE LEGAL YA NO TENÍA FACULTADES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN EN LA AC. ES CUANTO DE MI PARTE. Y AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL 7 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “A FAVOR.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMARLE QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, IDENTIFICADO COMO PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERÍAS: PEDRO ALVARADO, ELIZABETH MARTÍNEZ, MAYTE CASALEZ, ROSARIO MONTES, VÍCTOR SALGADO Y POR USTED PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY. HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO USTED, PRESIDENTA, ANUNCIAN LA EMISIÓN DE UN VOTO CONCURRENTE Y CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y QUIEN ANUNCIA, DE IGUAL, LA EMISIÓN DE UN VOTO PARTICULAR EN CONTRA, SIENDO LAS 14 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO**, ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/259/2026. ES CUANTO, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, SECRETARIA. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 8.”----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS 2026-2027.** Y LOS PUNTOS DE ACUERDO SON LOS SIGUIENTES: *PRIMERO. ESTE CONSEJO ESTATAL ELECTORAL ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DE LA PARTE CONSIDERATIVA DEL MISMO. SEGUNDO. SE APRUEBA EL ANEXO ÚNICO CONSISTENTE EN EL CALENDARIO ELECTORAL DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027, MISMO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE NOTIFIQUE EL PRESENTE ACUERDO ASÍ COMO SU ANEXO ÚNICO MEDIANTE SIVOPLE A LA UTVOPL, SOBRE LA APROBACIÓN DEL RESPECTIVO ACUERDO. CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES CONDUCENTES, PARA GESTIONAR LA PUBLICACIÓN DEL*

PRESENTE ACUERDO Y SU ANEXO ÚNICO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. QUINTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA PARA QUE PUBLIQUE EL PRESENTE ACUERDO EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL, DE CONFORMIDAD CON EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD. ES CUANTO, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS, SECRETARIA. Y ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. PERDÓN, PERDÓN. REPITO, SE ANOTA EN ESTA PRIMERA RONDA USTED, PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA; ASIMISMO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO PEDRO. PERDÓN, Y LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, SI ME LO PERMITEN, EN ESTA OCASIÓN TOMARÍA EL USO DE LA VOZ AL INICIO, YA QUE CON MUCHO ORGULLO PRESENTAMOS EN ESTE MOMENTO Y EN ESTA SESIÓN, ESTE CALENDARIO ELECTORAL. LO QUE ESTAMOS PRESENTANDO EN ESTE MOMENTO, PUES ES UN PRODUCTO DE MUCHOS MESES DE TRABAJO, CON ABSOLUTAMENTE TODAS LAS ÁREAS OPERATIVAS DE EL INSTITUTO. SE PRESENTA EN ESTE MOMENTO, PORQUE ENTRE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE TUVIERON QUE LLEVAR A CABO, TIENE QUE VER CON LA HOMOLOGACIÓN DE LAS FECHAS QUE SE TIENEN CON LAS ACTIVIDADES QUE TIENE PREVISTAS EL INE. Y BUENO, PUES UNA VEZ APROBADA… APROBADOS LOS ACUERDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INE, PUES NOSOTROS ESTUVIMOS EN CONDICIONES DE PODERLAS IMPACTAR EN NUESTRO CALENDARIO ELECTORAL. DE VERDAD QUIERO APROVECHAR LA OPORTUNIDAD PARA AGRADECER A TODAS LAS ÁREAS, AL ÁREA DE ORGANIZACIÓN, AL ÁREA DE CAPACITACIÓN, EVIDENTEMENTE ADMINISTRACIÓN Y ASUNTOS JURÍDICOS, QUE ESTUVO ANALIZANDO CADA UNO DE LOS PUNTOS QUE QUEDARON IMPACTADOS AQUÍ. ESTE CALENDARIO ELECTORAL PUES VA A SER UNA GUÍA PARA LAS ACTIVIDADES QUE TENEMOS QUE ESTAR RELACIONANDO. Y POR QUÉ NO, COMENTARLES QUE A LA PAR DE QUE NOSOTROS LLEVAMOS EL CONTROL DE LAS ACTIVIDADES QUE SE TIENEN QUE LLEVAR A CABO, EL INE HACE LO PROPIO CON NUESTRO PROPIO CALENDARIO ELECTORAL. ENTONCES, ES MUY IMPORTANTE CUMPLIR EN CADA UNA DE LAS… DE LAS ETAPAS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS. TAMBIÉN ES UN GUSTO SABER QUE ESTE CALENDARIO ELECTORAL ES UN DOCUMENTO PÚBLICO, ES UN DOCUMENTO QUE TODO MUNDO PUEDE CONSULTAR, IMPRIMIR, TENER AHÍ PRESENTE. Y BUENO, PARA ELLO HAGO UNA INVITACIÓN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PORQUE HABRÁ MUCHAS ACTIVIDADES QUE LES ATAÑEN A ELLOS DIRECTAMENTE. ENTONCES, BUENO, YA ESTÁ… ESTE DOCUMENTO AQUÍ PRESENTADO. Y BUENO, PUES SE PLASMAN 263 ACTIVIDADES. ALGUNAS DE ELLAS SON PERIÓDICAS, COMO POR EJEMPLO LA ENTREGA DE LOS INFORMES, QUE ESAS NADA MÁS TIENEN UN RENGLÓN. Y BUENO, PUES TAMBIÉN DECIRLES QUE HAY ALGUNAS ACTIVIDADES QUE NO SE PLASMARON, AL SER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DE CADA UNA DE LAS ÁREAS OPERATIVAS. ENTONCES, BUENO, PUES DE NUEVO MUCHÍSIMAS GRACIAS A LAS ÁREAS, A LAS ÁREAS OPERATIVAS. Y BUENO, PUES CON MUCHO GUSTO, ESPERANDO QUE ESTE DOCUMENTO QUEDE APROBADO EN ESTA, EN ESTA SESIÓN. POR MÍ ES CUANTO. Y AHORA SÍ CEDERÍA EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA ROSARIO MONTES." LA

CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. PARA PONER A SU CONSIDERACIÓN ALGUNOS AJUSTES EN FECHAS Y ACTIVIDADES. EN LA… EN EL NUMERAL DOS, SE HABLA YA DE LA FIRMA DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN CON EL INE Y SE PONE COMO FECHA DE TÉRMINO EL… EN ESTE CASO EN EL CALENDARIO VIENE 31 DE AGOSTO. SI BIEN, YA SE TIENEN MUCHOS TRABAJOS Y UN GRAN AVANCE, PUES TODAVÍA NO SABEMOS EN QUÉ FECHA VA A SER. DE AHÍ NADA MÁS SUGERIR QUE SE AMPLÍE LA FECHA AL 30 DE SEPTIEMBRE. Y CON RELACIÓN A LOS NUMERALES, AL NUMERAL 17, AHÍ PROPONER, PONER A SU CONSIDERACIÓN, QUE LA FECHA DE TÉRMINO SE AMPLÍE AL 10 DE SEPTIEMBRE, TODA VEZ QUE AQUÍ HABLA QUE SERÍA INICIO Y TÉRMINO EL PRIMERO. Y PUES BUENO, AHÍ TENDRÍAMOS NOSOTROS QUE ADECUAR EL MODELO DE CONVOCATORIA PARA… ES REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE OBSERVADOR ELECTORAL Y TODAVÍA NO TENEMOS AL DÍA DE HOY LOS LINEAMIENTOS QUE EMITA EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE ENTIENDO ESTÁ PRONTO A EMITIRLOS. TAMBIÉN, EN CORRELACIÓN A LAS ACTIVIDADES 35, 37, 69, 71, 84, 102 Y 121… 121, NO, 121, 124 Y 159. AHÍ AJUSTAR LAS FECHAS, PORQUE HABLA DE MESES CON RELACIÓN A LA JORNADA ELECTORAL Y LOS ESTÁBAMOS PONIENDO PREVIO A LA JORNADA ELECTORAL Y LOS… Y VIENE LA FECHA COMO FECHA POSTERIOR A LA JORNADA. NADA MÁS ES MODIFICACIÓN DE DÍAS, PARA SEÑALAR QUE ES DEL PRIMERO AL CINCO… DEL PRIMERO DEL MES CORRESPONDIENTE, DEL PRIMERO AL CINCO Y NO DEL 6 AL 11. Y CON RELACIÓN, SÍ, MENCIONÉ, ESE ES EL… ASIENTO, REPITO, LAS OBSERVACIONES DE ESTOS SON LA 35, LA 37, LA 69, LA 71, LA 84, LA 102, LA 121, 124 Y 159. Y COMENTAR QUE TAMBIÉN SERÁN REMITIDAS POR ESTE… MEDIANTE OFICIO, PARA MAYOR SEGURIDAD. PARA QUE PUDIESEN LAS ÁREAS OPERATIVAS, APLICARLOS, EN TODO CASO, SI TIENEN A BIEN AJUSTARLOS. TAMBIÉN SE IDENTIFICARON ALGUNAS OBSERVACIONES, PERDÓN, ALGUNAS ACTIVIDADES QUE TIENEN… SE ENCUENTRAN DUPLICADAS. LA 69… LA 64 CON LA 74 SON SIMILARES. NADA MÁS… AHÍ NADA MÁS ELIMINAR LA 74 Y EN LA 64 AGREGAR LO REFERENTE A LOS CONSEJOS MUNICIPALES. EN LA… TAMBIÉN LA ACTIVIDAD 53 Y 69 SE VERIFIQUE. YO SUGIERO ELIMINAR LA 53 Y DEJAR LA 69, AJUSTANDO LAS FECHAS EN LOS TÉRMINOS QUE LES HABÍA COMENTADO, POR EL ASUNTO DE QUE SE… SON MESES ANTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL. Y LA 193, CON LA 199. EN ESTE CASO SON SIMILARES. AHÍ VERIFICAR Y DEJAR QUE, EN ESTE CASO, LA QUE… LA QUE MEJOR QUEDE, CREO QUE LA CORRESPONDIENTE, LA QUE DEBE PREVALECER ES LA 199, PERO EN TODO CASO VERIFICARSE. Y TAMBIÉN EN CORRELACIÓN A LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN, HAY DOS ACTIVIDADES QUE PONGO A SU CONSIDERACIÓN, PODAMOS INCORPORAR, QUE ES EL CÓMPUTO ESTATAL PARA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PARA QUE TAMBIÉN SE INCORPOREN, CON FECHA DE INICIO Y TÉRMINO. AHÍ QUE LO VERIFIQUE EL ÁREA. ENTIENDO YO QUE TENDRÍA QUE SER EL DOMINGO SIGUIENTE, EL 13 DE JUNIO DE 2027, EN AMBOS. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS, CONSEJERA, CONSEJERA ROSARIO MONTES. Y CEDERÍA EL USO DE LA VOZ AL CONSEJERO PEDRO ALVARADO." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA:

“GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. MIREN, EN PRIMERA INSTANCIA, PUES SUMARME A LAS MANIFESTACIONES HECHAS POR LA CONSEJERA PRESIDENTA. Y BUENO, POSTERIORMENTE MANIFESTAR LO SIGUIENTE: EN LA PARTE DE ANTECEDENTES… ¿ESTAMOS EN EL PUNTO 7 U 8?”. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “OCHO, CONSEJERO. ES EL CALENDARIO.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: “DE ACUERDO. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO TRES SE SOLICITA INCORPORAR EL DECRETO 1016, QUE FORMÓ PARTE DE LA REFORMA REFERIDA AL CÓDIGO ELECTORAL. EN LA PARTE TAMBIÉN DE ANTECEDENTES, SE SOLICITA INCORPORAR LA DESIGNACIÓN DE TODAS LAS CONSEJERÍAS QUE INTEGRAMOS EL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL, ASÍ COMO LAS TOMAS DE PROTESTA… DE PROTESTAS RESPECTIVAS. DERIVADO DE LOS ACUERDOS INE/CG293/2020 E INE/CG374/2021. EN EL ANTECEDENTE NÚMERO CINCO, FINALMENTE, SE SOLICITA REFERIR EL ACUERDO IMPEPAC/CEE/016/2026, RELATIVO A LA CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES DE ESTE INSTITUTO, DADO QUE RESEÑA A LA INTEGRACIÓN ACTUAL. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO PEDRO ALVARADO. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES. PERDÓN, DOY EL USO DE LA VOZ… EN PRIMERA RONDA CEDO EL USO DE LA VOZ A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, PRESIDENTA. YO SOLAMENTE QUIERO SUMARME TAMBIÉN A LO QUE YA MANIFESTÓ LA CONSEJERA PRESIDENTA. ESTE CALENDARIO, QUIENES ESTAMOS AQUÍ COMO REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y CONSEJERAS, CONSEJEROS, PERO SOBRE TODO PARA LA CIUDADANÍA, ESTE CALENDARIO ES DE SUMA RELEVANCIA. ¿QUÉ FIJA? ACTIVIDADES, PLAZOS RESPONSABLES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, PARA QUE ESTE INSTITUTO BRINDE CERTEZA A LA CIUDADANÍA MORELENSE, SOBRE LAS ACTUACIONES EN LA ENCOMIENDA QUE TENEMOS QUE ORGANIZAR PARA ESTAS ELECCIONES, QUE SE LLEVARÁN A CABO EL 6 DE JUNIO DEL 2027. LA APROBACIÓN PERMITE QUE LAS ÁREAS DE ESTE INSTITUTO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS, LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, PERO TODA… SOBRE TODO LA CIUDADANÍA MORELENSE, CONOZCAN CON ANTICIPACIÓN CÓMO Y CUÁNDO SE DESARROLLARÁ CADA ETAPA DEL PROCESO ELECTORAL. ESTE DOCUMENTO USTEDES PODRÁN… Y YA LO SABEN TAMBIÉN POR LAS INVITACIONES QUE SE HAN GENERADO, ESTABLECE QUE EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL JUSTO COMIENZA ESTE PRIMERO DE SEPTIEMBRE, CONTEMPLA 263 ACTIVIDADES, DESDE LOS ACTOS PREPARATORIOS, LA LOGÍSTICA, LA JORNADA ELECTORAL Y LAS TAREAS POSTERIORES A LA MISMA. EL CALENDARIO ELECTORAL ES LA COLUMNA VERTEBRAL QUE GUÍA Y ORGANIZA CADA UNA DE LAS ETAPAS, PLAZOS Y ACTIVIDADES DE UN PROCESO DE ELECCIÓN. DOTA DE CERTEZA JURÍDICA AL PROCESO MISMO, TODA VEZ QUE SE FIJAN EN ELLA, EN ÉL, FECHAS CLARAS QUE LIMITAN LA DISCRECIONALIDAD DE LAS AUTORIDADES Y EVITAN CAMBIOS ARBITRARIOS. LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA AYUDA A LIMITAR JUSTO LAS RESPONSABILIDADES Y GENERA PLAZOS QUE CON ANTELACIÓN CUANTIFICAN Y CALIFICAN LAS LABORES DE NOSOTROS COMO AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL. ASIMISMO, SE INFORMA A LA CIUDADANÍA DE QUÉ ACTIVIDAD EMPIEZA Y CUÁNDO TERMINA, ASÍ COMO LAS DISTINTAS

ACTIVIDADES QUE SE GENERAN DURANTE TODO EL PROCESO ELECTORAL. EN ALGUNAS OCASIONES NO ES SENCILLO PODERSE PERCATAR DE TODO LO QUE SE DEBE REALIZAR PARA LA QUE… PARA QUE LA CIUDADANÍA PUEDA EMITIR SU VOTO EL DÍA DE LA ELECCIÓN. SIN EMBARGO, CON ESTE CALENDARIO SE ENUMERAN LA GRAN MAYORÍA DE DICHAS ACCIONES, PARA PODER DEMOSTRAR QUE EN ESTE INSTITUTO ESTAMOS PREPARADOS PARA INICIAR CON LOS TRABAJOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2026-2027. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. MUCHAS FELICIDADES, CONSEJERA PRESIDENTA, Y RECONOCER A TODAS LAS ÁREAS OPERATIVAS. DESDE MARZO SE ESTÁ TRABAJANDO EN LO QUE HOY SE PRESENTA. Y FINALMENTE COMENTAR QUE TODAS LAS CONSEJERÍAS ESTUVIMOS SIEMPRE ATENTOS Y COADYUVANDO PARA PODER MATERIALIZAR ESTE CALENDARIO. MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y UNA DISCULPA. PUSE DOS VECES MI NOMBRE. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERO SALGADO, POR FAVOR.” EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. PUES EN PRIMERA INSTANCIA TAMBIÉN UNIRME A LAS FELICITACIONES Y AL RECONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE ESTE INSTITUTO, QUE COLABORARON COMANDADOS POR LA SECRETARIA EJECUTIVA Y LA CONSEJERA PRESIDENTA, QUE ENCABEZÓ LAS DISTINTAS REUNIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE ESTE DOCUMENTO. Y SUMAR A ELLO, QUE A LA PAR DE ESTE CALENDARIO, PUES VA APAREJADA UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN QUE SE HA IDO TRABAJANDO TAMBIÉN, A TRAVÉS DE INFOGRAFÍAS, A TRAVÉS DE VIDEOS, CON EL OBJETIVO PUES, DE MAXIMIZAR EL CONOCIMIENTO POR PARTE DE QUIENES ESTAMOS REPRESENTADOS EN ESTE CONSEJO, PERO SOBRE TODO DE LA CIUDADANÍA, RESPECTO A ESTOS TEMAS TAN RELEVANTES Y SIGNIFICANTES PARA LA GOBERNABILIDAD EN NUESTRO ESTADO. A UNIRME ASÍ PUES A ESTA FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO. Y SI ME LO PERMITEN, DOS OBSERVACIONES: EN EL NUMERAL 14, YA DEL ANEXO DEL CALENDARIO EN SÍ, SEÑALA LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE IMPLEMENTAR FECHA DE INICIO Y TÉRMINO EL PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026, TODA VEZ QUE EL LINEAMIENTO PARA EL… PARA EL USO DEL SISTEMA DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS CONÓCELES, NOS PERMITE, CON BASE EN LO QUE ESTABLECEN EN LOS DISTINTOS FECHAS DE ENTREGA, SOLICITAR SE AMPLÍE ESTE PUNTO 14, PARA QUE LA TERMINACIÓN SEA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. Y ASIMISMO, EN EL PUNTO 89 DEL CALENDARIO EN MENCIÓN, EL CUAL MENCIONA APROBAR EL ACUERDO QUE DETERMINA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DE SISTEMA CANDIDATOS Y CANDIDATOS CONÓCELES, TIENE FECHA DE INICIO Y DETERMINACIÓN EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2027 Y TODA VEZ QUE EL LINEAMIENTO CORRESPONDIENTE NOS PERMITE EL AJUSTE EN LA FECHA, SOLICITAR QUE LA FECHA DE TERMINACIÓN DE ESTE, DE ESTE PUNTO, SE SEÑALE PARA EL DÍA 4 DE ENERO DEL AÑO 2027. SERÍA CUANTO DE MI PARTE. MUCHAS GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. Y ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ

LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "EN TERCERA RONDA SE ANOTA USTED, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SALE. BUENO, YO DE NUEVO PUES AGRADECER, AGRADECER A LAS CUATRO ÁREAS BÁSICAS, IMPORTANTÍSIMOS, LOS CUATRO PILARES DE ESTE INSTITUTO, QUE EVIDENTEMENTE ES ORGANIZACIÓN, ES CAPACITACIÓN, ES ADMINISTRACIÓN Y ES EL ÁREA JURÍDICA. SIN EMBARGO, SE ME OLVIDÓ UN PEQUEÑO DETALLE Y ES AGRADECER A LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE HA ESTADO COORDINANDO A LAS CUATRO ÁREAS Y QUE COORDINÓ TODOS LOS TRABAJOS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTE CALENDARIO Y NO SÓLO QUEDA AHÍ, SINO PARA ESTAR PENDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE ESTÁN PLASMADAS EN ESTE CALENDARIO. ES CUANTO DE MI PARTE. Y AHORA SÍ, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN…". LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "UNA MOCIÓN DE PARTE DEL… ¿LICENCIADO ESQUIVEL, QUIERE UNA MOCIÓN?." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE, LICENCIADO ESQUIVEL, POR FAVOR." EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, PRESIDENTA. GRACIAS POR ACEPTAR LA MOCIÓN. SOLAMENTE PREGUNTARLE EN QUÉ TIEMPO NOS VAN A CIRCULAR EL CALENDARIO YA CON TODAS LAS MODIFICACIONES QUE ENTIENDO SE VAN A APROBAR EN ESTE MOMENTO. GRACIAS." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SÍ, REALMENTE LAS OBSERVACIONES QUE SE VIRTIERON EN ESTA, EN ESTA SESIÓN, FUERON, FUERON POCAS, POR LO QUE YO ESPERO QUE ENTRE HOY Y MAÑANA YA TENGAMOS PUBLICADO ESTE, ESTE CALENDARIO EN LA PÁGINA WEB. POR LO MENOS SEGURO ESTÁ PUBLICADO ANTES DEL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL. GRACIAS. BIEN, PUES AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, PONGO A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL NUMERAL OCHO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO. SI ESTÁN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR." EL CONSEJERO ESTATAL ELECTORAL, MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS, EN USO DE LA PALABRA: "A FAVOR." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "LE INFORMO QUE **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 45 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO**. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/260/2026. ES CUANTO, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, SECRETARIA. POR FAVOR, PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 9."----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN**

EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL DESARROLLO Y ENSAMBLE DE LA URNA ELECTRÓNICA V.1.0 DEL IMPEPAC. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SE ANOTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. PUES TENGO A BIEN PRESENTAR ESTE INFORME OFICIAL, DE LOS RESULTADOS DE UN PROYECTO DE DESARROLLO Y ENSAMBLE DE LA URNA ELECTRÓNICA, IMPULSADO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, POR SUS SIGLAS UTSIC DE ESTE INSTITUTO. Y JUSTO LO QUE QUIERO EL DÍA DE HOY PODERLES PLATICAR, ES QUE ESTAMOS NOSOTROS PREVIENDO QUE HABLAR DE DEMOCRACIA HOY EN DÍA NO SOLAMENTE ES HABLAR DE BOLETAS Y URNAS FÍSICAS, SINO TAMBIÉN PODER GENERAR INNOVACIÓN, EFICIENCIA Y SOBRE TODO CONFIANZA CIUDADANA. PARA LOGRARLO, PUSIMOS MANOS A LA OBRA CON UN EQUIPO TÉCNICO COMPROMETIDO, QUE TRANSFORMÓ ESTA VISIÓN EN UNA REALIDAD TECNOLÓGICA TANGIBLE. CUANDO INICIAMOS ESTE CAMINO, USTEDES RECORDARÁN QUE ERA EL AÑO 2024, NOS TRAZAMOS UNA META CLARA Y AMBICIOSA, QUE FUE CONSTRUIR DESDE CERO DISPOSITIVOS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA. HOY CON MUCHO ORGULLO PODEMOS DECIR QUE SE CUMPLIÓ CON LA META PROGRAMADA. TENEMOS 43 URNAS ELECTRÓNICAS. CADA UNA DE ELLAS PASÓ POR RIGUROSAS PRUEBAS FUNCIONALES, SUMANDO UN TOTAL DE 43 EVALUACIONES EXITOSAS DE ENCENDIDO, INTERACCIÓN TÁCTIL, IMPRESIÓN Y LECTURA DE TARJETAS. QUISIERA YO COMPARTIR QUE PARA GARANTIZAR QUE LA VOTACIÓN NO SE DETENGA, EN TODO CASO SE HA PROPUESTO UNA ESTACIÓN DE PODER STEREN, CON UN MÓDULO DE RESPALDO DE 24,000 MEGA AMPERES, PERMITIENDO QUE EL EQUIPO OPERE DE MANERA AUTÓNOMA, SIN DEPENDER DE LA CORRIENTE ELÉCTRICA CONVENCIONAL. ESTO ES DISTINTO A LAS URNAS QUE TIENE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. ES DECIR, LO QUE SE INTENTA ES QUE PUEDAN FUNCIONAR SOLAMENTE CON… SIN NECESIDAD DE CONECTARLAS A LA CORRIENTE ELÉCTRICA. Y YA LO PROBAMOS. EN UNOS PUNTOS QUE SIGUEN, PODEMOS DEMOSTRAR QUE HAN FUNCIONADO SIN NECESIDAD DE TENERLAS QUE CONECTAR. ¿QUÉ SIGNIFICAN ESTOS NÚMEROS PARA EL ESTADO DE MORELOS? SIGNIFICA QUE EL DÍA DE HOY ESTE INSTITUTO CUENTA CON 43 URNAS ELECTRÓNICAS, QUE ES INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PROPIA. YO CREO QUE ESTO VALE LA PENA DESTACARLO Y QUE FUE CONSTRUIDA JUSTO POR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS MORELENSES QUE ESTÁN EN ESTE INSTITUTO Y QUE YA FUE GENERADO PARA TEMAS NO VINCULANTES. ¿CÓMO CUÁLES? CONSULTAS CIUDADANAS Y EJERCICIOS DEMOCRÁTICOS ESCOLARES. CON ESTO PODEMOS MODERNIZAR NUESTROS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, REDUCIENDO TIEMPOS, FORTALECIENDO LA TRANSPARENCIA. PERO ME PARECE QUE ESTE PROYECTO MARCA UN ANTES Y UN DESPUÉS EN LA HISTORIA TECNOLÓGICA DE ESTE INSTITUTO. AGRADEZCO PROFUNDAMENTE EL ESFUERZO DE CADA INTEGRANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS DE INFORMÁTICA, DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, DE LA DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN DE ESTE INSTITUTO, DE ADMINISTRACIÓN, PORQUE PUES

BIEN TUVO… TUVO A BIEN PODER GENERAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE ESTO SE PUDIERA MATERIALIZAR, PERO NO PERDER DE VISTA QUE MIS COMPAÑERAS Y MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS FUERON, SIN DUDA, TAMBIÉN CLAVE PARA QUE ESTE PROYECTO NO SOLAMENTE SE PROYECTARA, COMO LO DIJE DESDE EL 2024, SINO EL DÍA DE HOY SE ESTUVIERA MATERIALIZANDO. TAMBIÉN GRACIAS A LA SECRETARÍA EJECUTIVA QUE COORDINÓ TODOS LOS TRABAJOS. Y FINALMENTE DECIR QUE ESTAS 43 URNAS ESTÁN LISTAS Y A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA, PARA EJERCICIOS NO VINCULANTES Y ESTAREMOS PENDIENTES DE LO QUE SUCEDA CON EL TEMA VINCULANTE. MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA MAYTE CASALEZ. Y ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN SEGUNDA RONDA USTED SE ANOTA, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, YO NADA MÁS INTERVENGO PARA RECONOCER A, O SEA, TODAS LAS PERSONAS QUE HAN ESTADO INVOLUCRADAS EN ESTE, EN ESTE TEMA DE LA, DE LA URNA ELECTRÓNICA. COMO BIEN LO MENCIONA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ES UN PROYECTO, UNA IDEA QUE SURGIÓ EN EL 2024. SINCERAMENTE SE VEÍA MUY, MUY LEJANO Y HOY EN DÍA EL 2026, YA TENEMOS UNA, UNA URNA QUE YA ESTÁ EN FILA PARA PODER UTILIZARSE DENTRO DE UN PROCESO, DE UN PROCESO ELECTORAL. DE VERDAD, MI RECONOCIMIENTO Y SÍ LO TENGO QUE HACER ESPECÍFICO A LA CONSEJERA, A LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, PORQUE NUNCA CEDIÓ, NO IMPORTÓ PUES LOS PROBLEMAS QUE SE PUDIERON HABER PRESENTADO A LO LARGO DEL CAMINO, ELLA CONTINUÓ AVANZANDO CON ESTE, CON ESTE PROYECTO E IMPULSANDO A, NO SÓLO AL ÁREA OPERATIVA, AL ÁREA DE INFORMÁTICA, SINO TAMBIÉN A LAS CONSEJERAS Y CONSEJEROS, PARA QUE NO CEDIÉRAMOS EN ESTE, EN ESTE PROYECTO. Y BUENO, RESULTADO DE ELLO ES QUE HOY EN DÍA YA TENEMOS 42 URNAS ELECTRÓNICAS Y PUES ESPERO QUE MUY PRONTO NOS DEN LA GRATA SORPRESA DE QUE LAS PODAMOS UTILIZAR DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL. DE VERDAD, MUCHÍSIMAS FELICIDADES Y TAMBIÉN TODO MI RECONOCIMIENTO AL ÁREA DE INFORMÁTICA, QUE NO SÓLO TRABAJÓ EN EL DESARROLLO DEL SOFTWARE DE ESTA URNA, SINO TAMBIÉN EN EL DISEÑO Y NO SON DISEÑADORES Y EN LA FABRICACIÓN DE… Y EN LA CONSTRUCCIÓN DEL HARDWARE Y TAMPOCO SON DISEÑADORES DE SISTEMAS. ENTONCES, DE VERDAD, MUCHÍSIMAS FELICIDADES POR EL LOGRO QUE TENEMOS EN ESTE MOMENTO Y ESPERO QUE PRONTO PODAMOS HACER UNA PRESENTACIÓN PÚBLICA DE ESTA, DE ESTA URNA. YA LA HEMOS HECHO CON LAS DIFERENTES REPRESENTACIONES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. Y BUENO, PUES ESPERO QUE EN BREVE ESTA PRESENTACIÓN LA PODAMOS HACER ANTE LA SOCIEDAD CIVIL. MUCHAS FELICIDADES Y QUÉ EMOCIÓN. ABRIMOS UNA TERCERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN TERCERA RONDA NO HAY INTENCIÓN, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR, SECRETARIA, DEMOS POR PRESENTADA EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL NUEVE DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO INFORMAR QUE **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL**

ORDEN DEL DÍA,SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2026. ES CUANTO, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, SECRETARIA. ABRIMOS… PASAMOS AL PUNTO NÚMERO 10.----------
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CORRESPONDE LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA EN LOS DIFERENTES PLANTELES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MORELOS (DGETI).** ES CUANTO, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, SECRETARIA. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “EN PRIMERA RONDA SE ANOTA LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERA MAYTE CASALEZ, POR FAVOR.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. Y SI ME PERMITEN, EN ESTE PUNTO PRESENTARÉ DE MANERA MUY BREVE, LOS PUNTOS 10, EL 11 Y EL 12 DEL ORDEN DEL DÍA. ESTO NO LE RESTA TRASCENDENCIA A LA INFORMACIÓN QUE CONTIENEN LOS DOCUMENTOS, SINO SIMPLEMENTE PARA PODER AGILIZAR LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN. EN ESTE PUNTO QUE NOS ENCONTRAMOS, PUES ES EL INFORME DE LO QUE REALIZÓ LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIÓN, JUNTO CON LA UTSI Y CAPACITACIÓN, EN 11 PLANTELES DEL ESTADO DE MORELOS. FUERON CETIS Y CBTIS, EN MUNICIPIOS COMO YAUTEPEC, XOCHITEPEC, CUERNAVACA, XOXOCOTLA, TETECALA, CUAUTLA, JIUTEPEC, JOJUTLA, AYALA Y ZACATEPEC. EL PROPÓSITO DE ESTA GIRA QUE SE DENOMINÓ “LA RUTA DEMOCRÁTICA, LA RUTA DE LA DEMOCRACIA”, FUE SOCIALIZAR EL MODELO FUNCIONAL DE LA URNA ELECTRÓNICA, DESARROLLADA POR ESTE INSTITUTO, PARA EVALUAR SU EFICIENCIA OPERATIVA, RENDIMIENTO, CURVA DE APRENDIZAJE Y FOMENTAR LA CONFIANZA EN LOS MECANISMOS DE VOTACIÓN DIGITAL CON ALUMNADO QUE MUY PRÓXIMAMENTE ESTARÁ YA EMITIENDO SU VOTO SEGURAMENTE DURANTE EL 2027. SE LOGRÓ LLEGAR A 1095 JÓVENES, ALUMNOS DE SEXTO SEMESTRE DE ESTOS 11 PLANTELES. EN LOS PUNTOS 11 Y 12, EN EL 11, PERDÓN, SE VA A PRESENTAR UNA TARJETA TAMBIÉN DE ESTA SOCIALIZACIÓN, PERO DE UN EJERCICIO DIVERSO QUE FUE EL 15 DE JUNIO DEL 2026, EN LA ESCUELA SECUNDARIA FEDERAL EULALIA GUZMÁN, QUE USTEDES UBICARÁN EN JIUTEPEC. Y JUSTO FUE EN EL MARCO DE LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE EL IMPEPAC Y EL IEBEM. AQUÍ PARTICIPARON 484 ALUMNOS DE DICHA SECUNDARIA, Y TAMBIÉN SE PRESENTÓ UN ACTO PROTOCOLARIO, PARA PODERLOS INVITAR A CONOCER LA LA URNA. COMENTAR QUE… ¿QUÉ SE HA PREGUNTADO? BUENO, PUES LO QUE USTEDES COMO REPRESENTACIONES TAMBIÉN HAN CONOCIDO, DOS PREGUNTAS: ¿CONFIARÍAS EN LA URNA ELECTRÓNICA? Y ¿TE GUSTARÍA VOTAR EN ELLA? FINALMENTE, TAMBIÉN CONOCER LA… QUE A TRAVÉS DE ESTAS VISITAS CONOCIMOS LA VIABILIDAD OPERATIVA Y LA INCLUSIÓN, EN DONDE QUEDARON PROBADAS AL SOPORTAR FLUJOS CONTINUOS DE

VOTACIÓN EN DIVERSOS CONTEXTOS. LAS VARIACIONES DE LAS RESPUESTAS DE ALGUNOS PLANTELES REAFIRMAN LA NECESIDAD DE MANTENER Y EXPANDIR PROGRAMAS PERMANENTES DE EDUCACIÓN CÍVICA Y TAMBIÉN PERMITE DISIPAR DUDAS TÉCNICAS SOBRE CIBERSEGURIDAD, TRANSPARENCIA, SECRECÍA DEL VOTO, DE CARA A UNA PROBABLE IMPLEMENTACIÓN DEFINITIVA EN ELECCIONES DE CARÁCTER VINCULANTE. DE MI PARTE SERÍA CUANTO. GRACIAS, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHÍSIMAS GRACIAS CONSEJERA MAYTE CASALEZ. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "EN SEGUNDA RONDA NO HAY INTENCIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA TERCERA RONDA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA RONDA SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ADELANTE, CONSEJERA ROSARIO MONTES, POR FAVOR." LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. SÓLO PARA NO DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD DE RECONOCER EL TRABAJO QUE SE REALIZA EN ESTE ÓRGANO ELECTORAL, POR TODOS Y CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS, QUE COMO BIEN USTED LO SEÑALÓ, A PESAR DE MUCHAS CIRCUNSTANCIAS QUE CASI SIEMPRE SON DE RECURSOS, SIEMPRE LOGRAN SACAR SU TRABAJO ADELANTE Y MÁS ALLÁ EN ESTE CASO. Y DE VERDAD MUY ORGULLOSA DE ESTE… DE PERTENECER A ESTE ÓRGANO ELECTORAL Y TENER DE COMPAÑEROS A QUIENES TENGO. MUCHAS GRACIAS. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA ROSARIO. Y PIENSO IGUAL QUE USTED. ABRIMOS ESTE… SECRETARIA, POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 10 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO, PRESIDENTA. ME PERMITO COMUNICAR QUE **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 58 MINUTOS DEL DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026.** ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. Y PASEMOS, POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 11."----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EJERCICIO CON LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRARON EL IMPEPAC Y EL IEBEM.** ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA NO HAY PARTICIPACIÓN. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SEGUNDA RONDA LA

SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA RONDA LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY COMENTARIO. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, SECRETARIA. POR FAVOR, DEMOS POR PRESENTADA LA TARJETA INFORMATIVA ASENTADA EN EL NUMERAL 11 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO, PRESIDENTA. **INFORMO QUE LA TARJETA INFORMATIVA IDENTIFICADA EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA, SIENDO LAS 14 HORAS CON 59 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026**. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. PASEMOS POR FAVOR AL PUNTO NÚMERO 12."----- LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE LA TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EJERCICIO CON LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRARON EL IMPEPAC Y EL COBAEM.** ES CUANTO LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "EN PRIMERA RONDA NO HAY PARTICIPACIÓN. NO HAY PARTICIPACIÓN." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "SEGUNDA, SEGUNDA RONDA. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY INTENCIÓN. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "TERCERA RONDA. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "NO HAY COMENTARIO, PRESIDENTA." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "DEMOS POR PRESENTADA LA TARJETA INFORMATIVA ASENTADA EN EL NUMERAL 12 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA." LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO, PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **LA TARJETA INFORMATIVA IDENTIFICADA EN EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA, SIENDO LAS 15 HORAS CON 0 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS, SECRETARIA. PASEMOS, POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 13."----------
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES**

PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2026. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, SE ANOTA LA CONSEJERA ROSARIO MONTES. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “ADELANTE, CONSEJERA ROSARIO.” LA CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHAS GRACIAS, CONSEJERA PRESIDENTA. Y AL IGUAL QUE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ME VOY A… VOY A PRESENTAR EN ESTE MOMENTO, LOS NUMERALES 13, 14 Y 15 QUE GUARDAN RELACIÓN. EN ESTE CASO, EN EL NUMERAL 13, ES EL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, CON RELACIÓN A LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS LIQUIDADORES EN EL MES DE JULIO DE 2026. EN ESTE INFORME SE DAN CUENTA DE QUE EN EL MES DE JULIO, LA INFORMACIÓN QUE PRESENTARON, EL SEGUIMIENTO QUE SE ESTÁ DANDO A LAS ACTIVIDADES DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS. EN EL PUNTO 14 SE ESTÁ PRESENTANDO EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE ESTA… DE ESTA COMISIÓN, LA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA LA LIQUIDACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS, DADO QUE RECORDARÁN FUE INSTALADO UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO ELECTORAL, POR ESO SU INFORME ANUAL SE PRESENTA EN FECHA DISTINTA A LOS INFORMES ANUALES DE LAS DEMÁS COMISIONES. EN ESTE CASO SE ESTÁ PRESENTANDO DE LAS ACTIVIDADES DESDE JULIO DE 2025, A EL MES DE AGOSTO DE 2026. Y COMO INICIA UN NUEVO AÑO, EN CUANTO A ACTIVIDADES DE ESTA COMISIÓN, TAMBIÉN SE ESTÁ PRESENTANDO EN EL NUMERAL 15, EL PLAN DE TRABAJO CORRESPONDIENTE, CON LAS LÍNEAS CORRESPONDIENTES DE ACCIÓN Y EN EL CUAL SE ESTABLECEN TAMBIÉN LAS SESIONES ORDINARIAS QUE SE TIENEN CONTEMPLADAS REALIZAR POR ESTA COMISIÓN. DE MI PARTE SERÍA CUANTO, CONSEJERA PRESIDENTA. GRACIAS.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “MUCHÍSIMAS GRACIAS, CONSEJERA ROSARIO MONTES. ABRIMOS UNA SEGUNDA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA RONDA. LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN, PRESIDENTA.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN. POR FAVOR, SECRETARIA, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO COMUNICAR.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “13, PERDÓN, 13.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “ME PERMITO COMUNICAR… SÍ. QUE **EN RELACIÓN AL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 15 HORAS CON 3 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026**. ES CUANTO, PRESIDENTA. LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA

PALABRA: “GRACIAS. AHORA SÍ, PASEMOS, POR FAVOR, AL PUNTO NÚMERO 14.”----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO. CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PERIODO 2020-2021 DEL 18 JULIO 2025-11 AGOSTO 2026.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA DE PARTICIPACIONES.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SEGUNDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY COMENTARIO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR, SECRETARIA, DEMOS POR PRESENTADO EL INFORME ASENTADO EN EL NUMERAL 14 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “SÍ, ME PERMITO COMUNICAR QUE **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON… PERDÓN, 15 HORAS CON 4 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026**. ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. PASEMOS AL PUNTO NÚMERO 15.”----------

LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CORRESPONDE A LA **LECTURA, ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PERÍODO 2026-2027.** ES CUANTO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “GRACIAS. ABRIMOS UNA PRIMERA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY PARTICIPACIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “SEGUNDA RONDA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY COMENTARIO.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “TERCERA Y ÚLTIMA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “NO HAY INTENCIÓN.” LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: “BIEN, AGOTADAS LAS RONDAS DE PARTICIPACIÓN, POR FAVOR DEMOS POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE TRABAJO ASENTADO EN EL NUMERAL 15 DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA.” LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: “CON GUSTO, PRESIDENTA. ME PERMITO INFORMAR QUE **EL**

PROYECTO DE TRABAJO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 15 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO A LAS 15 HORAS CON 5 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026. ES CUANTO." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "GRACIAS. Y POR FAVOR, SECRETARIA, PASEMOS POR AL PUNTO NÚMERO 16."----------
LA SECRETARIA EJECUTIVA, M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA, EN USO DE LA PALABRA: "CON GUSTO. **CORRESPONDE A LA CLAUSURA DE LA PRESENTE SESIÓN**." LA CONSEJERA PRESIDENTA, MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ, EN USO DE LA PALABRA: "BIEN, PUES AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA Y SIENDO LAS 15 HORAS CON 5 MINUTOS DE ESTE JUEVES 27 DE AGOSTO DEL AÑO 2026, SE DAN POR CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL IMPEPAC. GRACIAS POR SU ACOMPAÑAMIENTO Y QUE TENGAN EXCELENTE TARDE."----------
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.----------

LA CONSEJERA PRESIDENTA **LA SECRETARIA EJECUTIVA**

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ **M. EN D. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**

LOS CONSEJEROS ELECTORALES

MTRO. PEDRO GREGORIO ALVARADO RAMOS **MTRA. ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS **C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ**

M. EN D. ADRIÁN MONTESSORO CASTILLO **ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ**

LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
C. JOANNY GUADALUPE MONGE REBOLLAR

REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. CHRISTIAN GALLARDO GÓMEZ

REPRESENTANTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO
C. ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO

REPRESENTANTE DE MORENA
C. OMAR DAMIÁN GONZÁLEZ

REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA MORELOS
C. OSCAR JIRAM VÁZQUEZ ESQUIVEL

REPRESENTANTE DEL PARTIDO PAZ
C. JESÚS MARTÍNEZ DORANTES

REPRESENTANTE DEL PARTIDO BAJO LA DENOMINACIÓN PROVISIONAL BIENESTAR CIUDADANO
C. DIANA LAURA NAVA VERDEJO

Acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Agosto de 2026, 13:00 Hrs.

IMPEPAC/CEE/254/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS TOPES DE GASTOS DE PRECAMPAÑA PARA LAS PRECANDIDATURAS DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES AL CONGRESO DEL ESTADO E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2026-2027. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 26 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA… POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ, ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DEL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/254/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-254-S-E-27-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/255/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA SEGUNDA ADECUACIÓN PRESUPUESTAL CON APLICACIÓN AL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, PARA GASTOS OPERATIVOS DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL LOCAL. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LA PRECISIÓN QUE LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ ANUNCIA LA EMISIÓN DE UN VOTO CONCURRENTE, SIENDO LAS 13 HORAS CON 33 MINUTOS, DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO**. ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/255/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-255-S-E-27-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/256/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA SOLICITAR A LOS PODERES EJECUTIVO Y LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MORELOS, QUE OTORGUEN A ESTE INSTITUTO EL MONTO QUE SE REQUIERE PARA EL PAGO DE LA PENSIÓN POR JUBILACIÓN DEL CIUDADANO ENRIQUE DÍAZ SUASTEGUI EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO, PUBLICADO EN EL

PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” EL DÍA VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL VEINTISÉIS. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 47 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES, LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/256/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-256-S-E-27-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/257/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DESECHA LA QUEJA RADICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/022/2026, DERIVADO DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR JUAN MIGUEL BALDERAS RAMOS. **PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 13 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE USTED, CONSEJERA PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY, REALIZA LA EMISIÓN DE UN VOTO RAZONADO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/257/2026.

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-257-S-E-27-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/258/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LO CONDUCENTE RESPECTO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE PROPIETARIO ANTE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CIUDADANO ALBERTO ALEXANDER ESQUIVEL OCAMPO, EN VÍA DE PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/024/2026. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR LA MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR, POR LAS CONSEJERÍAS: PEDRO ALVARADO, ELIZABETH MARTÍNEZ, MARÍA DEL ROSARIO MONTES, ADRIÁN MONTESSORO, VÍCTOR SALGADO Y POR USTED, PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY; CON EL VOTO EN CONTRA DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. CON… ÚNICAMENTE HACER MENCIÓN QUE EN RELACIÓN CON LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ… ¿NO? AY, PERDÓN, ÚNICAMENTE VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA CONSEJERA MAYTE CASALEZ. SIENDO LAS 14 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO. CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA CONSEJERA ELIZABETH MARTÍNEZ.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/258/2026.

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-258-S-E-27-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/259/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE QUEJAS, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE IMPEPAC/CEE/CEPQ/POS/24/2026, INICIADO DE OFICIO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL MEDIANTE ACUERDO IMPEPAC/CEE/113/2026, RESPECTO AL INFORME MENSUAL SOBRE EL ORIGEN MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS UTILIZADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA DENOMINADA "LIDERAZGO MORELOS A.C.", CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO, IDENTIFICADO COMO PUNTO SIETE DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR MAYORÍA, DE SEIS VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERÍAS: PEDRO ALVARADO, ELIZABETH MARTÍNEZ, MAYTE CASALEZ, ROSARIO MONTES, VÍCTOR SALGADO Y POR USTED PRESIDENTA, MAESTRA MIREYA GALLY. HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO, ASÍ COMO USTED, PRESIDENTA, ANUNCIAN LA EMISIÓN DE UN VOTO CONCURRENTE Y CON EL VOTO EN CONTRA DEL CONSEJERO ADRIÁN MONTESSORO Y QUIEN ANUNCIA, DE IGUAL, LA EMISIÓN DE UN VOTO PARTICULAR EN CONTRA, SIENDO LAS 14 HORAS CON 25 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/259/2026.

CON VOTOS EMITIDOS POR LOS CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES. MISMOS QUE SE ENCUENTRAN INSERTOS EN EL ACUERDO DE REFERENCIA.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-259-S-E-27-08-2026.pdf

IMPEPAC/CEE/260/2026. PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL DEL ESTADO DE MORELOS 2026-2027. **EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO IDENTIFICADO COMO PUNTO OCHO DEL ORDEN DEL DÍA, ES APROBADO POR UNANIMIDAD, SIENDO LAS 14 HORAS CON 45 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026, CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL CONSEJERO PEDRO ALVARADO, LA CONSEJERA ROSARIO MONTES Y EL CONSEJERO VÍCTOR SALGADO.** ACUERDO QUE SE IDENTIFICA CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IMPEPAC/CEE/260/2026.

Sin votos particulares.

Link en la página de IMPEPAC del acuerdo: https://old.impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2026/08%20Ago/A-260-S-E-27-08-2026.pdf

INFORME FINAL. INFORME FINAL QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE EL DESARROLLO Y ENSAMBLE DE LA URNA ELECTRÓNICA V.1.0 DEL IMPEPAC. **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA,SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 53 MINUTOS DEL DÍA 27 DE AGOSTO DEL 2026**.

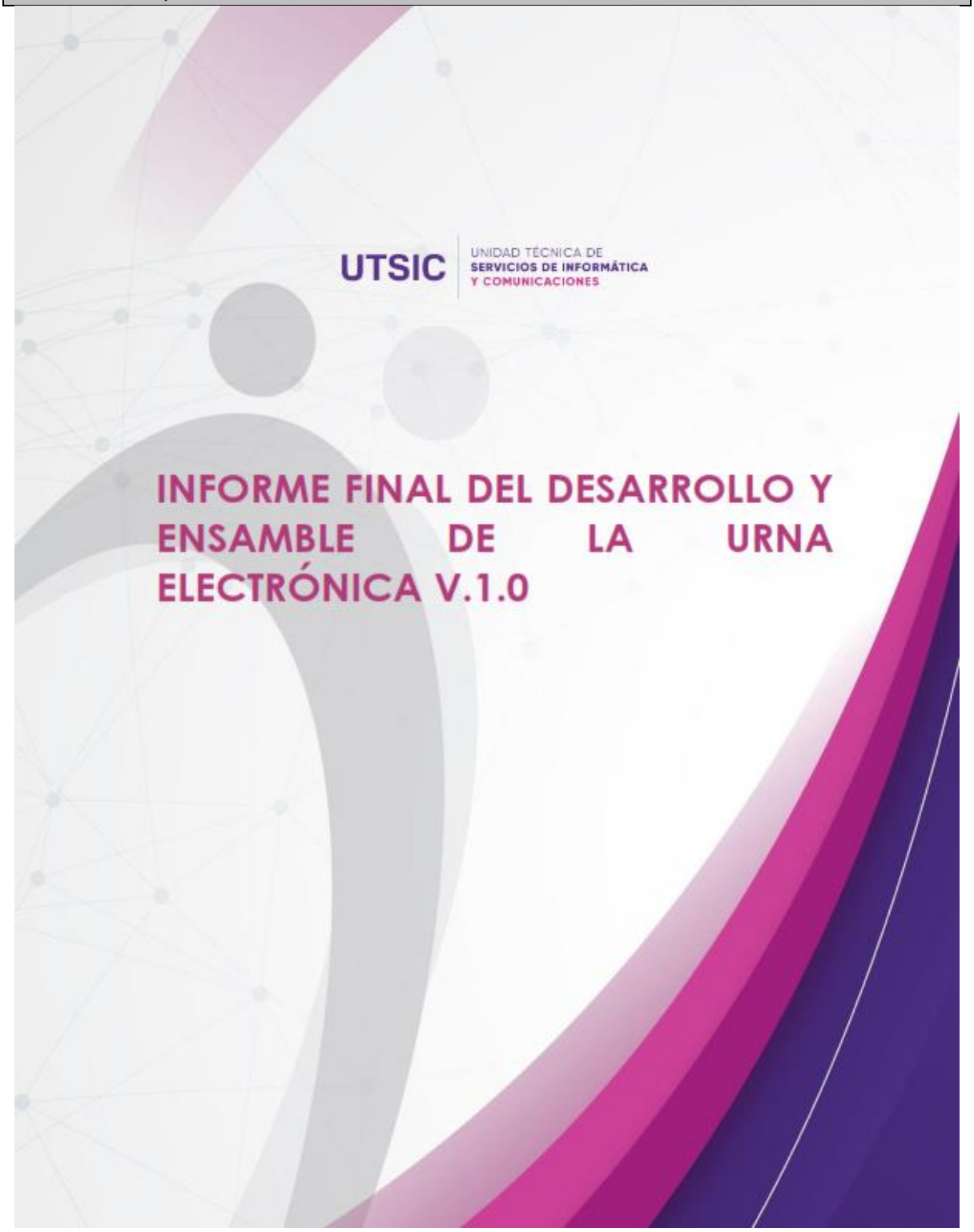

Tabla de contenido

I. Antecedentes 3
II. Objetivo General 3
III. Objetivos Específicos 4
IV. Recursos Tecnológicos empleados 4
Clasificación de los recursos utilizados 5
V. Evidencia fotográfica 7
1. Montaje de la placa base/SBC 7
2. Instalación de la pantalla táctil 8
3. Conexión de Otros Periféricos (Ej. Lector de Tarjetas) 9
4. Integración de la impresora térmica y conexión del módulo de respaldo de energía 10
5. Verificación post-ensamblaje 11
VI. Actividades realizadas 12
1. Fabricación de componentes mediante impresión 3D 12
2. Proceso de Ensamblaje e Integración de componentes 12
1. Preparación de la carcasa 12
2. Montaje de la placa base/SBC 13
3. Instalación de la pantalla táctil 13
4. Conexión de Otros Periféricos (Ej. Lector de Tarjetas 13
5. Integración de la impresora térmica 13
8. Cierre del chasis 14
9. Verificación post-ensamblaje 14
10. Pruebas integrales de funcionamiento 14
3. Personalización de equipos. 14
VII. Resultados alcanzados 15
VIII. Beneficios institucionales 16
IX. Conclusiones 16

INFORME FINAL DEL ENSAMBLE Y CONSTRUCCIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA V.1.0

Área Responsable: **Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones (UTSIC).**

Proyecto: **Informe Final del Desarrollo y Ensamble de la Urna Electrónica V.1.0**

Periodo que se reporta: **[Marzo 2026] a [Julio 2026]**

I. Antecedentes

En el marco de las acciones de innovación y fortalecimiento tecnológico impulsadas por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones, finalizó el proyecto denominado: **Desarrollo y Ensamble de la Urna Electrónica V.1.0**, cuyo objetivo es disponer de una plataforma tecnológica funcional para sistematizar el cómputo de votos, diseñado para la recepción, registro, almacenamiento y resguardo seguro de votos en procesos electorales o de consulta, que cumplirá con todos los requerimientos técnicos necesarios para su aplicación en procesos de votación, y mecanismos de participación ciudadana.

El proyecto estableció una meta de construcción de **43 urnas electrónicas**, integrando componentes electrónicos, mecánicos y de identificación mediante tecnologías RFID y NFC, así como elementos de respaldo energético que permitan garantizar su operación continúa, el ensamblaje de cada equipo se realizó de manera satisfactoria, cumpliendo con las especificaciones técnicas, los estándares de calidad definidos y el procedimiento de integración establecido, verificándose mediante pruebas funcionales la correcta operación de todos sus componentes.

II. Objetivo General

Concluir el desarrollo y ensamblaje de las Urnas Electrónicas V.1.0, garantizando la correcta integración de sus componentes físicos y electrónicos, así como la

validación de su funcionamiento para su utilización en ejercicios de participación ciudadana y demás actividades institucionales que determine este Instituto.

III. Objetivos Específicos

- Construir y ensamblar la totalidad de las urnas electrónicas programadas.
- Integrar los componentes electrónicos, mecánicos y de identificación.
- Fabricar piezas especializadas mediante impresión 3D para la optimización del ensamblaje.
- Verificar la operación de los dispositivos mediante pruebas funcionales.
- Garantizar la disponibilidad de equipos tecnológicos para futuros ejercicios de participación ciudadana.

IV. Recursos Tecnológicos empleados

Para la construcción, integración y puesta en operación de las Urnas Electrónicas V.1.0, se emplearon diversos componentes electrónicos, estructurales y consumibles, indispensables para garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Los recursos utilizados durante el proyecto fueron los siguientes:

Recurso
Microcontrolador Raspberry Pi 4
Pantalla táctil LCD
Impresora térmica Cashino KP-300
Estación de poder Steren
Tarjeta MicroSD de 128 GB SanDisk
Pila RTC

Recurso
Cable USB-C
Chasis acrílico blanco
Lector de tarjeta RFID
Grabador de tarjetas NFC
Rodillo para rollo de impresora
Bisagra cilíndrica hueca para cables
Porta lector RFID
Tarjetero NFC
Soporte para cargador de batería
Filamento blanco para impresión 3D (kg)

Clasificación de los recursos utilizados

Componentes electrónicos

- Microcontrolador Raspberry Pi 4 de 4 Gb de RAM.
- Pantalla táctil LCD de 10.1".
- Impresora térmica Cashino KP-300.
- Estación de poder 24000 mAh.
- Tarjeta MicroSD de 128 GB.
- Pila RTC.
- Lector de tarjetas RFID.
- Grabador de tarjetas NFC.
- Cable USB Tipo A a Tipo C

Componentes estructurales

- Chasis acrílico blanco.
- Rodillo para rollo de impresora.

- Porta lector RFID.

Materiales de fabricación

- Filamento blanco utilizado para la impresión 3D de piezas personalizadas, entre ellas:
  - Soporte de lector de tarjetas RFID
  - Soporte para cargador de batería
  - Tarjetero NFC
  - Bisagra cilíndrica hueca para cables
  - Rodillo para rollo de impresora

Observaciones

Los recursos descritos fueron utilizados conforme a las necesidades del proceso de ensamblaje de las urnas electrónicas, observando criterios de aprovechamiento eficiente de materiales y compatibilidad técnica entre los distintos componentes.

Asimismo, la fabricación de piezas mediante impresión 3D permitió optimizar la integración física de los dispositivos electrónicos, reducir tiempos de adaptación y mejorar la organización interna de los componentes instalados dentro del chasis de cada urna.

V. Evidencia fotográfica

Proceso de Ensamblaje e Integración de componentes

1. Montaje de la placa base/SBC

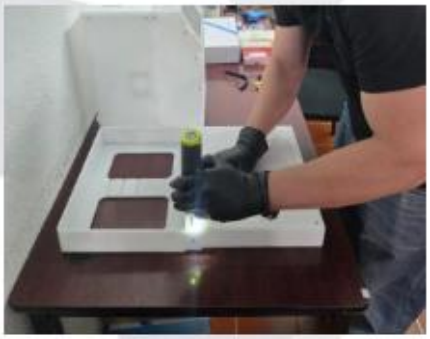
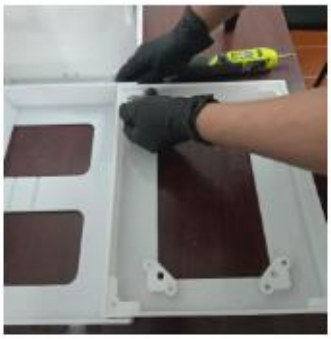



2. Instalación de la pantalla táctil



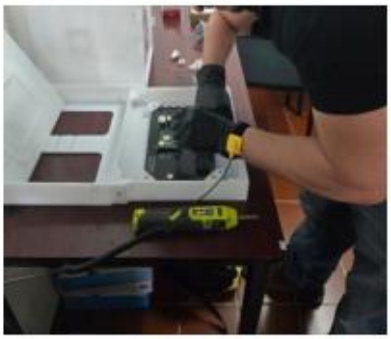





3. Conexión de Otros Periféricos (Ej. Lector de Tarjetas)









4. Integración de la impresora térmica y conexión del módulo de respaldo de energía





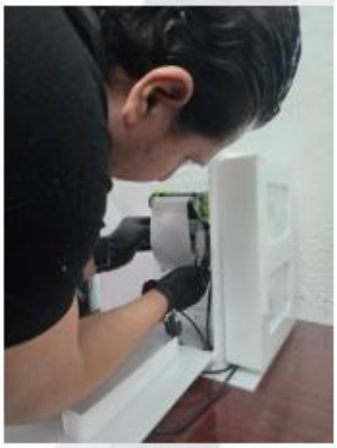



5. Verificación post-ensamblaje







VI. Actividades realizadas

1. Fabricación de componentes mediante Impresión 3D

Con la finalidad de optimizar la integración física de los distintos módulos que conforman la urna electrónica, se llevó a cabo la fabricación de componentes especializados mediante tecnología de impresión 3D.

Las piezas desarrolladas fueron las siguientes:

- Soporte de lector de tarjetas RFID
- Soporte para cargador de batería
- Tarjetero NFC
- Bisagra cilíndrica hueca para cables
- Rodillo para rollo de impresora

La producción de estos componentes permitió garantizar una adecuada fijación de los dispositivos internos, optimizar la distribución del espacio dentro del chasis y fortalecer la estabilidad mecánica de los equipos durante su operación.

2. Proceso de Ensamblaje e Integración de componentes

El proceso de armado de las urnas electrónicas se realizó conforme a las especificaciones establecidas en el Manual de Ensamblaje de la Urna Electrónica V.1.0, siguiendo el procedimiento técnico definido para asegurar la correcta integración y funcionamiento de cada equipo.

Las actividades ejecutadas comprendieron las siguientes etapas:

1. Preparación de la carcasa

Se realizó la inspección y acondicionamiento de la estructura física de la urna, verificando la integridad de los componentes mecánicos y los puntos de fijación para los dispositivos internos.

2. Montaje de la placa base/SBC

Se efectuó la instalación y fijación de la placa base principal, garantizando su correcta alineación y aseguramiento dentro del chasis.

3. Instalación de la pantalla táctil

Se integró el módulo de pantalla táctil destinado a la interacción con el usuario, verificando la correcta fijación física y conectividad con la unidad de procesamiento.

4. Conexión de Otros Periféricos (Ej. Lector de Tarjetas

Se instaló y configuró el módulo del lector de tarjetas RFID/NFC, verificando su correcta comunicación con los demás componentes del sistema, así como el tendido, organización y aseguramiento del cableado de datos y alimentación, aplicando criterios de ordenamiento y protección para minimizar riesgos de desconexión o interferencia durante la operación.

5. Integración de la impresora térmica

Se realizó la instalación y conexión de la impresora térmica para la generación de comprobantes, verificando su correcto funcionamiento y respuesta durante las pruebas preliminares.

6. Conexión del módulo de respaldo de energía

Se integró el sistema de alimentación energética, mediante un mini ups de 24,000 mAh, con la finalidad que el dispositivo opere sin necesidad de un suministro eléctrico.

7. Cableado interno y gestión de cables

Se efectuó el tendido, organización y aseguramiento del cableado interno, aplicando criterios de ordenamiento y protección para minimizar riesgos de desconexión o interferencia durante la operación.

8. Cierre del chasis

Una vez concluida la integración de los componentes internos, se procedió al cierre y aseguramiento de la estructura física de la urna electrónica.

9. Verificación post-ensamblaje

Posteriormente se llevaron a cabo actividades de inspección técnica, incluyendo:

- Inspección visual de componentes.
- Verificación de conexiones eléctricas.
- Prueba de encendido.
- Validación de periféricos instalados.
- Comprobación de integridad física del equipo.

10. Pruebas integrales de funcionamiento

Finalmente se realizaron pruebas funcionales para validar la operación integral de los distintos módulos que conforman la urna electrónica, verificando la interacción entre hardware y software, así como la respuesta de los dispositivos periféricos.

3. Personalización de equipos.

Como parte de las actividades finales, se realizó la colocación del diseño institucional mediante impresión DTF, contribuyendo a la correcta identificación y presentación de las urnas electrónicas.

Cada una de las etapas fue ejecutada conforme a las especificaciones técnicas establecidas, garantizando la integridad física y operativa de los equipos construidos.

VII. Resultados alcanzados

Derivado de las actividades realizadas se obtuvieron los siguientes resultados:

- Ensamblaje completo de 43 urnas electrónicas.
- Integración adecuada de los módulos electrónicos y periféricos.
- Fabricación exitosa de componentes especializados mediante impresión 3D.
- Validación satisfactoria de los procesos de encendido y funcionamiento.
- Verificación operativa de pantalla táctil, impresora térmica, sistema de respaldo de energía y lectores de identificación.
- Cumplimiento de los procedimientos técnicos establecidos en el manual de ensamblaje.

Al término del proyecto se obtuvieron los siguientes resultados:

Concepto	Resultado
Meta programada	43 urnas electrónicas
Urnas construidas y ensambladas	43 urnas electrónicas
Nivel de cumplimiento	100 %
Pruebas funcionales realizadas	43

Asimismo, la totalidad de las urnas ensambladas fue sometida a pruebas de funcionamiento, obteniendo resultados satisfactorios en la operación de los distintos módulos electrónicos y periféricos.

VIII. Beneficios Institucionales

La conclusión del proyecto permitirá al Instituto:

- Contar con infraestructura tecnológica propia para el desarrollo de ejercicios de votación electrónica, principalmente en procesos electorales vinculantes, mecanismos de participación ciudadana y ejercicios no vinculantes en donde sea utilizada.
- Fortalecer las capacidades institucionales en materia de innovación tecnológica.
- Disponer de herramientas que contribuyan a la modernización de los mecanismos de participación ciudadana.

IX. Conclusiones

La Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones concluyó satisfactoriamente el proyecto de **Construcción y Ensamble de la Urna Electrónica V.1.0**, alcanzando la meta establecida mediante la integración y puesta en operación de un total de **43 urnas electrónicas completamente funcionales**, lo que representa un cumplimiento del **100 % de los objetivos programados**.

Los trabajos desarrollados permitieron consolidar una plataforma tecnológica funcional, fortaleciendo la capacidad institucional para implementar mecanismos de votación electrónica y generando un precedente importante en materia de innovación y desarrollo tecnológico dentro del Instituto.

Finalmente, se considera que las urnas electrónicas construidas constituyen un activo estratégico para el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana, al proporcionar una herramienta tecnológica eficiente, segura y adaptable a las necesidades institucionales presentes y futuras.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LA URNA ELECTRÓNICA EN LOS DIFERENTES PLANTELES DE LA DIRECCIÓN GENERAL TECNOLÓGICA E INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MORELOS (DGETI). **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 10 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 14 HORAS CON 58 MINUTOS DEL DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026.**

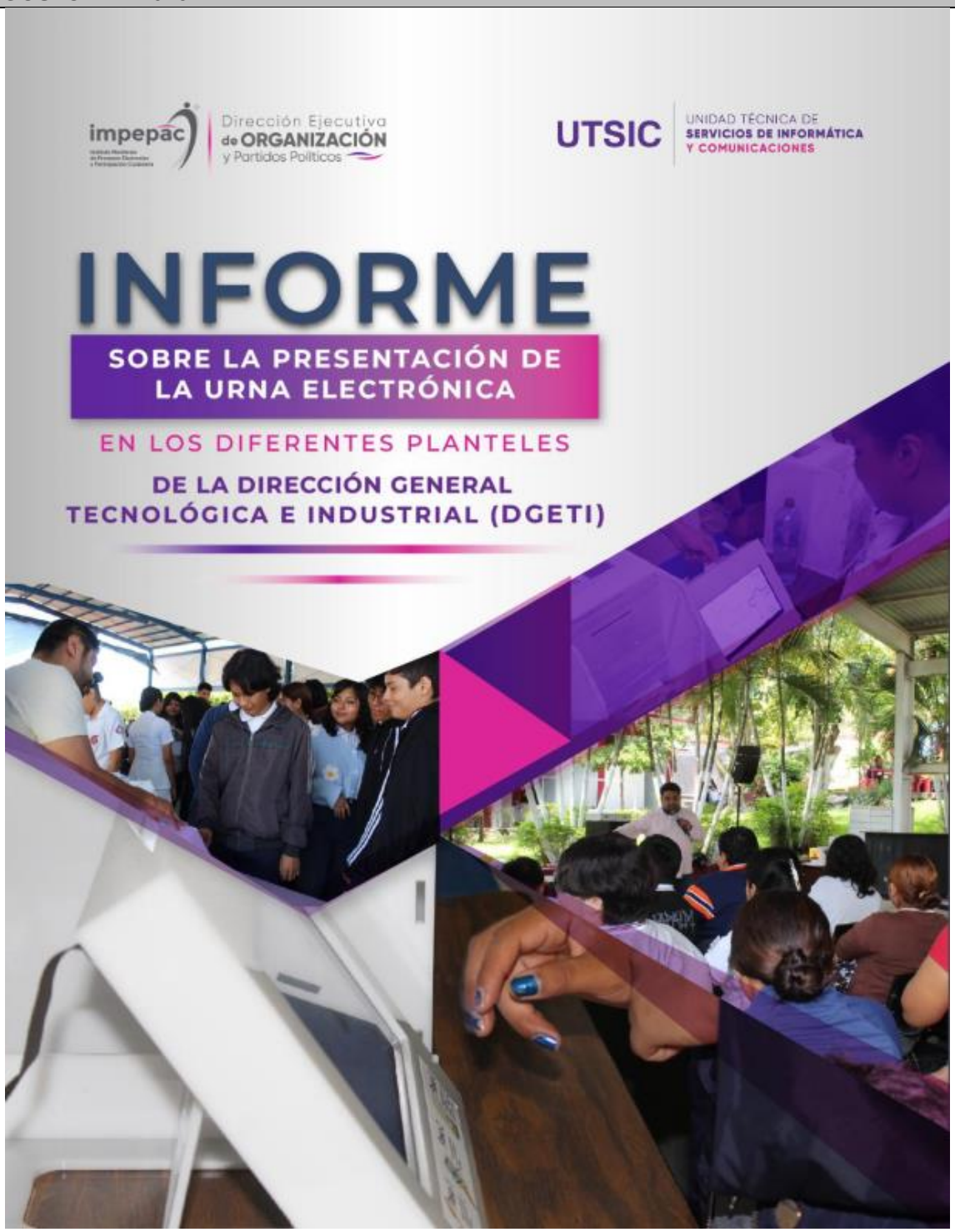

INDICE

I. INTRODUCCIÓN..... 2

II. GLOSARIO. 3

III. INVITACIÓN PARA PRESENTAR LA URNA ELECTRÓNICA EN LOS DIFERENTES PLANTELES DEL DGETI. 4

IV. LOGISTICA Y CALENDARIZACIÓN DE LAS PRESENTACIONES..... 25

V. RESULTADOS Y ESTADISTICA DE LA APLICACIÓN DE LA ENCUESTA..... 29

VI. TESTIMONIO FOTOGRAFÍCO 33

VII. CONCLUSIONES.....41

INTRODUCCIÓN.

La Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos con el apoyo de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del IMPEPAC presenta el siguiente informe detallado sobre la gira de presentaciones de la Urna Electrónica en diversos planteles de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) en el Estado de Morelos. Este documento describe no solo la logística ejecutada, sino también los resultados e hitos alcanzados durante la actividad.

Este proyecto fue posible gracias al esfuerzo transversal de las diversas áreas del Instituto, quienes, de manera armónica e integral, lograron acercar esta tecnología a **más de 1000 jóvenes en 8 planteles.** La Urna Electrónica, diseñada y desarrollada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones, es una herramienta clave para garantizar la agilidad e integridad del sufragio, fortaleciendo la confianza ciudadana a través de la innovación tecnológica.

Ahora, dado que los alumnos de sexto semestre participarían por primera vez en la **jornada electoral de 2027,** se identificó en ellos el foro estratégico ideal para la socialización de esta herramienta digital. No obstante, por instrucciones del pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, este ejercicio es solo el inicio de una estrategia integral que busca extenderse a todos los sectores de la población. Con el objetivo final de consolidar una transición eficiente hacia el voto electrónico en Morelos, cumpliendo siempre con los más altos estándares de seguridad informática y el marco normativo vigente.

II. GLOSARIO.

DGETI.- Dirección General de Educación Tecnológica Industrial.

Consejo Estatal.- Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Consejera o Consejero Estatal.- Integrante del Consejo Estatal Electoral del

Comisión de Organización.- Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

DEAyF.- Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento.

DECEECyPC.- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana.

DEOyPP.- Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

IMPEPAC.- Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

INE.- Instituto Nacional Electoral.

PRESIDENCIA.- Presidencia del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

SCS.- Subdirección de Comunicación Social.

SE.- Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Urna Electrónica.- Urna Electrónica desarrollada por la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

UTSIC.- Unidad Técnica de Servicios de Informática.

III. INVITACIÓN PARA PRESENTAR LA URNA ELECTRÓNICA EN LOS DIFERENTES PLANTELES DEL DGETI.

Atendiendo al proceso de socialización y presentación de la Urna Electrónica desarrollada por el IMPEPAC, la Secretaría Ejecutiva por indicación de la Presidencia de la Comisión Ejecutiva Permanente de Organización y Partidos Políticos suscribió el oficio IMPEPAC/SE/MSL/1213/2026 en fecha 13 de abril de 2026 dirigido al ING. José Manuel Coronel Cuevas en su calidad de Comisionado Responsable de la DGETI en Morelos, mediante el cual solicitó de manera respetuosa se le permitiera al personal de este Instituto Electoral visitar los diferentes planteles del en el estado de Morelos, esto para realizar una presentación de la Urna Electrónica a los alumnos de sexto semestre. Esta presentación consistiría en lo siguiente:

- Presentación y explicación del Desarrollo del Modelo Funcional de la Urna Electrónica del IMPEPAC.
- Invitación a los asistentes a utilizar la Urna Electrónica participando en una consulta consistente en dos preguntas sobre la experiencia del usuario en el uso y aceptación de la Urna Electrónica.
- Espacio para interacción y atención de dudas.

Así mismo, mediante el oficio de referencia se solicitó que en caso de que la respuesta fuera afirmativa pudieran proporcionarnos lo siguiente:

- Listado de planteles de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial en el estado de Morelos, especificando las ubicaciones de los mismos.
- Horarios en los que se podrían llevar a cabo dichas presentaciones.
- Nombre, cargo y número de contacto de los responsables de cada plantel para poder coordinar de manera correcta las visitas.

- La cantidad aproximada de alumnos a quienes podríamos presentar la Urna Electrónica, por plantel.

Finalmente se hizo énfasis en lo importante y enriquecedor que resultaría que la juventud que actualmente se encuentra en formación educativa pueda conocer las herramientas tecnológicas que se están desarrollado por este Instituto en la búsqueda de eficientar los procesos electorales y los mecanismos de participación ciudadana, siempre con el objetivo de generar confianza en los sistemas de votación electrónico, dejando claro que la confiabilidad, seguridad y eficiencia de la tecnología utilizada son indispensables para el futuro de la democracia en México.

De esta manera, el día martes 12 de mayo de la presente anualidad vía correo electrónico el ING. José Manuel Coronel Cuevas como Comisionado Responsable de la DGETI en el Estado de Morelos, informó a la Secretaría Ejecutiva que la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial cuenta con 11 unidades académicas en el Estado de Morelos, de las cuales 11 son planteles escolarizados y ninguno son módulos de educación media superior a distancia. Al respecto de la visita refirió que anexo al correo de referencia enviaba un archivo en Excel con el Directorio de los planteles y datos del personal de cada unidad para que estableciéramos comunicación de manera directa y confirmar las fechas y horarios de cada visita.

Mediante el mismo oficio, nos proporcionó sus datos de contacto para cualquier duda.

Una vez que la Secretaría Ejecutiva tuvo esta información giro instrucciones al personal de la DEOyPP para que coordinara un plan operativo para realizar las presentaciones, para la logística de esta actividad se contó con el apoyo de la UTSIC, la DEAyF, la DECEECyPC y la SCS.

IV. LOGÍSTICA Y CALENDARIZACIÓN DE LAS PRESENTACIONES.

Una vez que se generó el contacto interinstitucional con el Comisionado Responsable de la DGETI en el Estado de Morelos el ING. José Manuel Coronel Cuevas, se nos informó con anticipación los planteles que podrían participar en la actividad, recibiendo el siguiente calendario:

CALENDARIO DE PRESENTACIONES DE LA URNA ELECTRÓNICA DGETI 2026			
MAYO			
Lunes 18	Martes 19	Miércoles 20	Lunes 25
CETIS # 99 09:00 AM Paseo Tláhuica #127, Col. Los Pilares; Yautepec, Morelos.	**CETIS # 43** 09:00 AM Sor Juana Inés de la Cruz, esquina la imagen S/N, Col. Real del Puente; Xochitepec, Morelos.	**CETIS # 44** 09:00 AM Av. Otilio Montaño #35, Col. Alta Vista; Cuernavaca, Morelos. **CETIS #122** 09:00 AM Carretera Federal Alpuyeca – Jojutla KM 5.5, Col. La Meza; Xoxocotla, Morelos.	**CBTIS #232** 09:00 AM Avenida Juárez S/N, Col. El Charco; Tetecala, Morelos.
Martes 26	Miércoles 27	Jueves 28	Viernes 29
CBTIS # 76 09:00 AM Carretera México – Oaxaca Km 106.5, Col. Ampliación Plan de Ayala; Cuautla, Morelos. **CBTIS # 166** 09:00 AM Calle de los gallos S/N, Tejalpa; Jiutepec, Morelos.	**CETIS # 12** 09:00 AM Avenida de los 50 metros S/N, Col. CIVAC; Jiutepec, Morelos. **CBTIS # 136** 09:00 AM Blvd. 17 de abril S/N Col. Los Pilares Jojutla, Morelos.	**CBTIS # 194** 09:00 AM Cerrada del Agrarista #1 Col. Buenavista, Ayala, Morelos.	**CBTIS # 223** 09:00 AM Calle No Reelección S/N Col. Lázaro Cárdenas Galeana, Zacatepec, Morelos.

Definido el calendario se estableció que logística a seguir sería una presentación de los trabajos de desarrollo y probable implementación de la Urna Electrónica en procesos de Participación Ciudadana, enfocados a utilizarlas en el futuro en elecciones constitucionales, seguido de la aplicación de un ejercicio de Consulta

que se aplicaría a los alumnos de sexto semestre, esta consulta constaría de las siguientes dos preguntas:

1. ¿Confiarías en la Urna Electrónica?
2. ¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?

Mediante la aplicación de esta encuesta con la Urna Electrónica se buscó determinar el grado de aceptación que esta herramienta tecnológica puede tener entre la nueva generación de ciudadanía votante, así mismo estos ejercicios buscan evaluar la eficiencia operativa del dispositivo en términos de rendimiento por volumen de usuarios, la optimización del tiempo de atención y la curva de aprendizaje asociada al uso de su interfaz.

Para la realización de estas presentaciones se contó con la participación del personal tanto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos como de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones junto con el personal de la Subdirección de Comunicación Social; así mismo se solicitó el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento para proporcionar los vehículos e insumos necesarios para la realización de esta actividad.

Finalmente se invitó también al personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral Educación Cívica y Participación Ciudadana para que acompañara el desarrollo de estas presentaciones.

V. RESULTADOS DE LAS PRESENTACIONES.

TOTALES DE PARTICIPACIÓN			
	Plantel	Fecha de presentación	Total de alumnos que participaron.
1	CETIS # 99	18 / 05 / 2026	77
2	CETIS # 43	19 / 05 / 2026	87
3	CETIS # 44	20 / 05 / 2026	84
4	CETIS # 122	20 / 05 / 2026	49

5	CBTIS # 232	25 / 05 / 2026	153
6	CBTIS # 76	26 / 05 / 2026	79
7	CBTIS # 166	26 / 05 / 2026	100
8	CETIS # 12	27 / 05 / 2026	63
9	CBTIS # 136	27 / 05 / 2026	78
10	CBTIS # 194	28 / 05 / 2026	136
11	CBTIS # 223	28 / 05 / 2026	189
Total de alumnos.			1095

Los totales de participación en los ejercicios de presentación realizados fueron los siguientes:

Resultados por pregunta.

Pregunta 1 ¿Confiarías en la Urna Electrónica?			
Plantel	Sí	No	Nulo
CETIS # 99	72	5	0
CETIS # 43	74	13	0
CETIS # 44	75	9	0
CETIS # 122	42	7	0
CBTIS # 232	138	13	2
CBTIS # 76	70	9	0
CBTIS # 166	95	5	0
CETIS # 12	52	10	1
CBTIS # 136	52	26	0
CBTIS # 194	132	4	0
CBTIS # 223	167	19	3

Pregunta 2 ¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?			
Plantel	Sí	No	Nulo
CETIS # 99	71	5	1
CETIS # 43	77	10	0
CETIS # 44	71	11	2
CETIS # 122	43	5	1
CBTIS # 232	139	0	0
CBTIS # 76	65	12	2
CBTIS # 166	95	5	0
CETIS # 12	53	10	0
CBTIS # 136	52	25	1
CBTIS # 194	129	7	0
CBTIS # 223	153	34	2

De esta manera fueron atendidos 11 planteles del DGETI en distintos municipios y comunidades del estado de Morelos, la pluralidad de la comunidad estudiantil de estos planteles represento un excelente reto para esta actividad ya que las dudas sobre el funcionamiento y su aplicación fueron muy variadas de acuerdo al plantel que se visitó.

Al final se contó con la participación de 1095 alumnos en 11 planteles, tomando en cuenta que las presentaciones se realizaron específicamente con alumnos de sexto semestre aunque el número de alumnos no fue muy alto, el impacto que tuvimos en los alumnos que participaron así como la información obtenida dejo al equipo satisfecho.

VI. TESTIMONIO FOTOGRAFÍCO.












PUMA

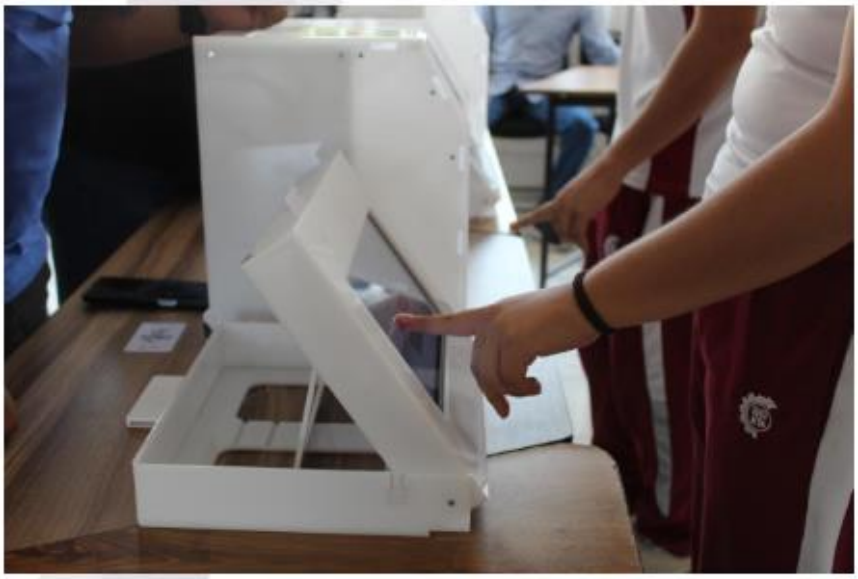











IX. CONCLUSION.

Mediante esta gira de presentaciones en los diferentes planteles de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial en el estado de Morelos, este Instituto Electoral cumplió con éxito objetivos estratégicos al alcanzar a más de 100 jóvenes parte de la nueva generación votante.

Demostrando así que la implementación de esta herramienta electrónica en ejercicios de participación ciudadana es viable y necesaria.

Así mismo, esta gira reafirmó que la tecnología aplicada a la materia electoral puede representar un puente de inclusión social, constatando, por lo menos, que en la comunidad juvenil el formato digital facilita el acceso y la comprensión del voto en comunidades con distintos contextos socioeconómicos.

Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos.

TARJETA INFORMATIVA. TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EJERCICIO CON LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC, DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRARON EL IMPEPAC Y EL IEBEM. **LA TARJETA INFORMATIVA IDENTIFICADA EN EL PUNTO NÚMERO 11 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA, SIENDO LAS 14 HORAS CON 59 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026**.

DEPENDENCIA	IMPEPAC
ÁREA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS
EXPEDIENTE	N/A
FECHA:	01 DE JULIO DE 2024
ASUNTO:	TARJETA INFORMATIVA

TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EJERCICIO CON LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRARON EL IMPEPAC Y EL IEBEM.

Derivado del desarrollo de la versión 1.0 de la Urna Electrónica del IMPEPAC y al estar en la etapa de la socialización de esta herramienta tecnológica la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana tuvo a bien solicitar el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos así como de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones para presentar la Urna Electrónica versión 1.0 en el marco de la firma del Convenio general de apoyo y colaboración celebrado entre en Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, que se llevó a cabo el día 15 de junio de la presente anualidad en las instalaciones de la Secundaria Federal #3 "Eulalia Guzmán" en el municipio de Jiutepec, Morelos.

Al finalizar el acto protocolario de la firma del citado Convenio se invitó a los alumnos de este plantel educativo para que conocieran de cerca la Urna Electrónica explicándoles, como funciona, sus beneficios y posibles aplicaciones en ejercicios de Participación Ciudadana y en algún momento en alguna elección, así mismo los alumnos participaron en un ejercicio de consulta que constó las siguientes dos preguntas:

- ¿Confiarías en la Urna Electrónica?
- ¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?

Así mediante esta consulta intentamos generar información sobre si a los participantes les gustaría utilizar la Urna Electrónica en un futuro y si en determinado momento que se utilice sí confiarían en los resultados que arroje la misma.

En este ejercicio participaron **484** alumnos, los cuales nos otorgaron los siguientes resultados:

Pregunta 1 ¿Confiarías en la Urna Electrónica?			
Total de alumnos.	**Si**	**No**	**Nulo**
484	**435**	**31**	**18**

Pregunta 2 ¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?			
Total de alumnos.	Sí	No	Nulo
484	433	27	24









De esta manera la presentación finalizó con una excelente participación y retroalimentación con los alumnos la cual por demás enriquecedora.

Siendo esta la información que se tiene hasta el momento.

TARJETA INFORMATIVA. TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS, SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EJERCICIO CON LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRARON EL IMPEPAC Y EL COBAEM. **LA TARJETA INFORMATIVA IDENTIFICADA EN EL PUNTO NÚMERO 12 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADA, SIENDO LAS 15 HORAS CON 0 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO**.

DEPENDENCIA	IMPEPAC
ÁREA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS
EXPEDIENTE	N/A
FECHA:	17 DE AGOSTO DE 2026
ASUNTO:	TARJETA INFORMATIVA

TARJETA INFORMATIVA QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE ORGANIZACIÓN Y PARTIDOS POLÍTICOS DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SOBRE LA PRESENTACIÓN Y EJERCICIO CON LA URNA ELECTRÓNICA DEL IMPEPAC DURANTE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ACADÉMICA QUE CELEBRARON EL IMPEPAC Y EL COBAEM.

Derivado del desarrollo de la versión 1.0 de la Urna Electrónica del IMPEPAC y al estar en la etapa de la socialización de esta herramienta tecnológica la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana tuvo a bien solicitar el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos así como de la Unidad Técnica de Servicios de Informática y Comunicaciones para presentar la Urna Electrónica versión 1.0 en el marco de la firma del Convenio de colaboración y coordinación académica celebrado entre en Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y el Colegio de Bachilleres del Estado de Morelos, que se llevó a cabo el día 23 de junio de la presente anualidad en las instalaciones del Plantel 02 de Bachilleres en el municipio de Jiutepec, Morelos.

Al finalizar el acto protocolario de la firma del citado Convenio se invitó a los alumnos de este plantel educativo para que conocieran de cerca la Urna Electrónica explicándoles, como funciona, sus beneficios y posibles aplicaciones en ejercicios de Participación Ciudadana y en algún momento en alguna elección, así mismo los alumnos participaron en un ejercicio de consulta que constó las siguientes dos preguntas:

- ¿Confiarías en la Urna Electrónica?
- ¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?

Así mediante esta consulta intentamos generar información sobre si a los participantes les gustaría utilizar la Urna Electrónica en un futuro y si en determinado momento que se utilice sí confiarían en los resultados que arroje la misma.

En este ejercicio participaron **130** alumnos, los cuales nos otorgaron los siguientes resultados:

Pregunta 1 ¿Confiarías en la Urna Electrónica?			
Total de alumnos.	Sí	No	Nulo
130	112	15	3

Pregunta 2 ¿Te gustaría votar con la Urna Electrónica?			
Total de alumnos.	Sí	No	Nulo
130	118	8	4







De esta manera la presentación finalizó con una excelente participación y retroalimentación con los alumnos la cual fue por demás enriquecedora.

Siendo esta la información que se tiene hasta el momento.

INFORME. INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERÍODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2026. **EN RELACIÓN AL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 13 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 15 HORAS CON 3 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026**.

impepac

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

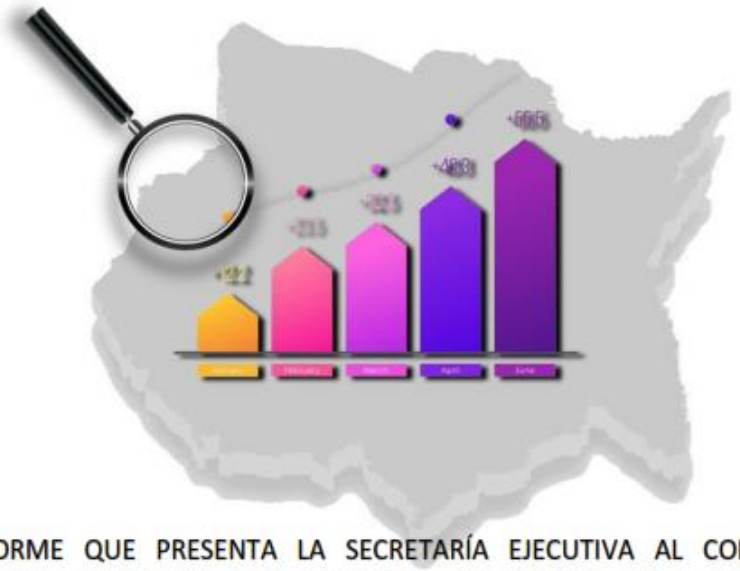

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES: ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS, MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS, LOS CUALES FUERON PRESENTADOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2026.

PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

ÍNDICE

01	ANTECEDENTES	1
02	DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN	7
03	CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024	8
04	CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC	9
05	RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	10
06	SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE PREVENCIÓN	10
07	PRESENTACIÓN DEL INFORME, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	13
08	JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SCM-JRC-13/2025 DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.	13
09	SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN	14
10	PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE JULIO DE 2026, REMITIDOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES	24
11	CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.	25

1. ANTECEDENTES

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/437/2021.** Con fecha cinco de julio del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/437/2021**, mediante al cual se aprobaron los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

- **INICIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024.** En sesión extraordinaria solemne del Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, celebrada el día 01 de septiembre de 2023, se declaró el inicio del Proceso Ordinario Electoral Local 2023-2024, que tendría verificativo en la entidad, en términos de lo dispuesto por el artículo 160, del Código Local Electoral, en el que se eligieron, Gobernador, Diputados Locales miembros del Congreso del Estado de Morelos e integrantes de los Ayuntamientos de la entidad.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/311/2023.** Con fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés , en sesión extraordinaria urgente, el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/311/2023**, mediante el cual se realizó la modificación de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana", derivado de este acuerdo el nombre de los Lineamientos fue modificado a "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de votación válida para conservar su registro acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

- **JORNADA ELECTORAL.** El dos de junio de año dos mil veinticuatro, se llevó a cabo la jornada electoral correspondiente al proceso electoral local ordinario 2023-2024. En ella participaron los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, MORENA, Nueva Alianza Morelos, Encuentro Solidario

Morelos, Movimiento Alternativa Social, Morelos Progresa y Redes Sociales Progresistas Morelos, así como los candidatos independientes en los municipios de Coatlán del Río, Mazatepec y Tepoztlán Morelos.

- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL, Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA.** Con fecha nueve de junio del año 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/327/2024**, por el que se realiza el cómputo total, se emite la declaración de validez, se califica la elección y se otorga la constancia de mayoría correspondiente respecto de la elección de Gubernatura del Estado Libre y Soberano de Morelos, que tuvo verificativo en la entidad el 02 de junio de 2024.

- **ACUERDO CÓMPUTO TOTAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES.** Con fecha 09 de junio de 2024, el Consejo Estatal Electoral, en sesión extraordinaria urgente, aprobó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2024**, por medio del cual se realiza el cómputo total y la declaración de validez de la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa, así mismo se determina la distribución y asignación de Diputados por el principio de representación proporcional en el cual se designan las Diputaciones por el principio de Representación Proporcional y la entrega de las constancias respectivas.

- **RESULTADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** Derivado de los sufragios emitidos por las y los ciudadanos del Estado de Morelos, los resultados de la votación fueron computados y declarados como válidos por los Consejos Municipales y Distritales en los días comprendidos del cinco al diez de junio de 2024.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/376/2024**. Mismo que fue aprobado por el pleno del CEE del IMPEPAC el 20 de junio de 2024. Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; **Encuentro Solidario Morelos**. Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/377/2024**. Mismo que fue aprobado por el pleno del CEE del IMPEPAC el 20 de junio de 2024. Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; **Movimiento Alternativa Social**. Notificado el día 25 de junio de 2024, a través de correo electrónico.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/378/2024**. Mismo que fue aprobado por el pleno del CEE del IMPEPAC el 20 de junio de 2024. Mediante el cual se declaró el periodo de prevención del partido político denominado; **Redes Sociales Progresistas de Morelos.** Notificado el día 21 de junio de 2024, en cumplimiento del artículo 355, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

- **AMPLIACIÓN DEL OBJETO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN**. Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/380/2024**, por el que se aprueba ampliar el objeto de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de este órgano electoral local , para que realice el procedimiento de prevención y liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de la votación válida emitida para conservar el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **DESIGNACIÓN DE LOS INTERVENTORES PARA EL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PROCESO ELECTORAL 2023-2024**. En cumplimiento del artículo 22 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Proceso Electorales y Participación ciudadana, el cual cita:

> *[…]*
> ***Artículo 22.*** *El interventor será designado a través de una insaculación de la lista del Colegio de Contadores Públicos de Morelos A.C. o del Tribunal Superior de Justicia, los cuales deberán contar con registro vigente ante el Instituto Federal de Concursos Mercantiles (IFECOM), o acreditación equivalente, que será remitida por dicha instituciones, siendo así que la lista se presentará a los partidos políticos, y será validada por la Comisión de Fiscalización y posteriormente por el Consejo Estatal Electoral; la cual será publicada en el periódico Oficial "Tierra y Libertad". […]*

Con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/381/2024**, mediante el cual se somete para validación la lista de profesionistas que fungirán como posibles interventores en la

etapa de prevención o liquidación de bienes de los partidos políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputación Local del Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Por lo anterior, con fecha 21 de junio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo estatal Electoral, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/382/2024**, por el que se aprobó la designación del interventor o interventores que fungirán como responsables del control y vigilancia del uso y destino de los recursos y bienes de los partidos políticos locales que se encuentren en periodo de prevención o liquidación, al no obtener el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en las pasadas elecciones de Gubernatura y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **SUSPENSIÓN DEL COBRO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS AL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS**. Con fecha 12 de julio de 2024, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral de este instituto, tuvo a bien aprobar el acuerdo **IMPEPAC/CEE/422/2024**, por el cual se determina lo conducente respecto de las sanciones impuestas al partido Encuentro Solidario Morelos, derivado del acuerdo INE/CG740/2022, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondiente al ejercicio 2021, ejecutadas por este órgano electoral mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/044/2024**.

  Mediante el cual en su parte considerativa, **APRUEBA** suspender el cobro de las multas impuestas al Partido Encuentro Solidario Morelos, hasta en tanto quede firme la declaratoria de la pérdida de registro del ente político en mención, y posterior a ello, atender el artículo 67 de los Lineamientos antes referidos, el cual señala que las multas pendientes de pago no deberán descontarse de las ministraciones que le correspondan al partido político en liquidación de que se trate, si no que estas deberán considerarse en la lista de créditos.

- **DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES.** Mediante acuerdo **INE/CG2243/2024.** del Consejo General del INE, se designaron las 3 consejerías estatales del IMPEPAC, mismas que rindieron protesta conforme a los resolutivos correspondientes.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/585/2024**. A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/585/2024**, mediante el cual se determinó lo conducente respecto del informe presentado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, en su carácter de interventor del partido político Movimiento Alternativa Social, los días 09 y 12 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

> **[…]**
> **SEGUNDO.** Se tiene al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto del ciudadano Enrique Paredes Sotelo en su carácter de Presidente del Comité Directivo Estatal y al C. Eduardo Valerio Torres Secretario de Administración del Partido Movimiento Alternativa Social, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024.
>
> **TERCERO.** Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/377/2024, al Partido Movimiento Alternativa Social, por conducto de los ciudadanos Enrique Paredes Sotelo y Eduardo Valerio Torres, quienes son Presidente del Comité Directivo Estatal y Secretario de Administración y Gestión de Recurso Financieros del Partido Movimiento Alternativa Social, respectivamente.
>
> Por tanto, se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. .**[…]**

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/586/2024**. A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 27 de septiembre de 2024, fue aprobado el acuerdo **IMPEPAC/CEE/586/2024**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe presentado por la C.P. María Victoria Obispo Lozano, en su carácter de interventora del partido político Redes Sociales Progresistas de Morelos, el día 08 de agosto de 2024. El cual en sus resolutivos **SEGUNDO Y TERCERO** citan:

> **[…]**

SEGUNDO. Se tiene al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este Instituto, el Lic. Diego Villagómez Vázquez y a la C.P. Scarlet Jahazeel Gress Herrera, responsable de Administración y Finanzas del Comité Directivo Estatal, incumpliendo con lo requerido en el punto de acuerdo TERCERO del acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024.

TERCERO. Se hace efectivo el apercibimiento realizado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/378/2024, al Partido Redes Sociales Progresistas de Morelos, por conducto de su representante acreditado ante este órgano comicial, el Lic. Diego Villagómez Vázquez. Por tanto, se propone instruir a la Secretaría Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de iniciar el procedimiento ordinario sancionador. **[...]**

- **LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ORDINARIO ELECTORAL LOCAL 2023-2024.** Con fecha treinta de diciembre del año dos mil veinticuatro, se dio por concluido el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

- **RENUNCIA DE LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO** Con fecha veintiocho de mayo del año dos mil veinticinco, la Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Organismo Público Local, la C.P. Araceli Padilla Montero, presentó su renuncia ante la oficina de Presidencia.
- **OFICIO IMPEPAC/PRES/MGJ/919/2025.** Con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco, la Presidenta de este órgano comicial giró el oficio número IMPEPAC/PRES/MGJ/919/2025, dirigido al Secretario Ejecutivo de este Instituto, mediante el cual remitió el escrito de renuncia voluntaria de la C.P. Araceli Padilla Montero, para los trámites correspondientes a su baja de personal.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/156/2025**. A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 03 de junio de 2025, mediante el cual se aprueba la designación de la Encargaduría de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/189/2025.** Que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba la designación de la titular de la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este Organismo Público Local.
- **ESCRITO DE RENUNCIA.** En fecha quince de agosto de dos mi veinticinco, el funcionario que fue designado mediante acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, como

Secretario Ejecutivo de éste órgano comicial, presentó formal renuncia con carácter de irrevocable al cargo que venía desempeñando.

- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/247/2025.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 29 de agosto del año dos mil veinticinco, mediante el cual se aprueba la designación de la Encargaduría de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos electorales y Participación Ciudadana.
- **ACUERDO IMPEPAC/CEE/271/2025.** A través de sesión ordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 29 de septiembre del año dos mil veinticinco, mediante el cual se designa a la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

2. DECLARATORIA DEL PERIODO DE LIQUIDACIÓN

- Como resultado de las elecciones que se llevaron a cabo el pasado 02 de junio de 2024, para la elección de Gubernatura y Diputaciones Locales, y toda vez que los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, no obtuvieron el tres por ciento de la votación válida emitida necesaria para conservar su registro, con fecha 10 de enero de 2025, en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobaron los acuerdos:
  - **IMPEPAC/CEE/004/2025**. Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Encuentro Solidario Morelos.
  - **IMPEPAC/CEE/005/2025**. Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Movimiento Alternativa Social.
  - **IMPEPAC/CEE/006/2025.** Mediante el cual se declaró la pérdida de registro del partido político local denominado Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.

Lo anterior, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de Gubernatura y Diputación Local en la Elección Local Ordinaria 2023-2024, celebrada el 02 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido por el artículo 05 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

3. CRONOGRAMA PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES EN LA ETAPA DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2023-2024.

➤ Con fecha 13 de febrero de 2025 la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana presentó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/043/2025** por medio del cual se aprueba el cronograma mensual para la entrega de informes de los liquidadores que participan en el proceso de liquidación y prevención de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el IMPEPAC.

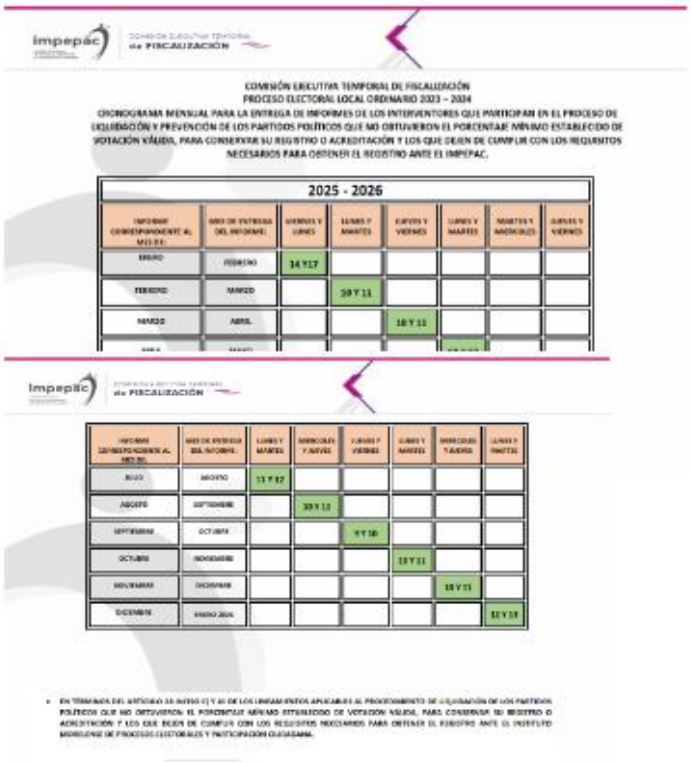

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024
CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS INTERVENTORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN Y PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL IMPEPAC.

2025 - 2026							
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME	VIERNES Y LUNES	LUNES Y MARTES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MARTES Y MIÉRCOLES	JUEVES Y VIERNES
ENERO	FEBRERO	14 Y 17					
FEBRERO	MARZO		10 Y 11				
MARZO	ABRIL			10 Y 11			
[illegible]	[illegible]				[illegible]		

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MIÉRCOLES Y JUEVES	LUNES Y MARTES
JULIO	AGOSTO	11 Y 12					
AGOSTO	SEPTIEMBRE		10 Y 11				
SEPTIEMBRE	OCTUBRE			9 Y 10			
OCTUBRE	NOVIEMBRE				10 Y 11		
NOVIEMBRE	DICIEMBRE					10 Y 11	
DICIEMBRE	ENERO 2024						12 Y 13

- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 14 INTERO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEJEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO ACREDITADO ANTE EL IMPEPAC, PROCESO ELECTORAL 2023-2024

8

➤ Con fecha 22 de enero de 2026 la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana presentó el acuerdo **IMPEPAC/CEE/0026/2026** por medio del cual se aprueba el cronograma mensual para la entrega de informes de los liquidadores que participan en el proceso de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el IMPEPAC.



4. CONFORMACIÓN, INTEGRACIÓN Y VIGENCIA DE LAS COMISIONES EJECUTIVAS PERMANENTES Y TEMPORALES DEL IMPEPAC.

➤ Con fecha 15 de enero de 2025, fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, el acuerdo IMPEPAC/CEE/010/2025, mediante el cual se aprueba la nueva conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano electoral local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral Local. Del cual proviene la siguiente integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN		
PRESIDENTA	**INTEGRANTE**	**INTEGRANTE**
CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ	CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS	CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

➢ **ACUERDO IMPEPAC/CEE/016/2026.** A través de sesión extraordinaria del pleno del Consejo Estatal Electoral de fecha 15 de enero del año dos mil veintiséis, mediante el cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este órgano comicial, en términos de lo que disponen los artículos 83 y 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. Del cual proviene la siguiente integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN		
PRESIDENTA	**INTEGRANTE**	**INTEGRANTE**
CONSEJERA MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ	CONSEJERA MAYTE CASALEZ CAMPOS	CONSEJERO VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

5. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS

➢ Con fecha 17 de enero del año 2025, el Licenciado Mauricio Arizmendi Gordero, en carácter de Representante Propietario del otrora Partido Redes Sociales Progresistas Morelos, presento **Recurso de Reconsideración** en **contra** del **acuerdo IMPEPAC/CEE/006/2025**, emitido por el Pleno del Consejo Estatal Electoral mediante el cual se declaró la **pérdida de registro** del Partido Político Local denominado **Redes Sociales Progresistas Morelos. Recurso de Reconsideración** que fue integrado y registrado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos bajo el número de expediente **TEEM/REC/02/2025.**

6. SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE PREVENCIÓN

➢ Con fecha 24 de febrero de 2025 sé envió el oficio IMPEPAC/SE/MGCP/628/2025 solicitando información más detallada de las cuentas por pagar parte de la otrora

Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos. Respuesta recibida el día 25 de febrero con sello y número de recepción 000805 en el cual menciona que **no tiene cuentas pendientes por pagar**, por sueldos y salarios al cierre del ejercicio fiscal 2024.

- Oficio suscrito por Redes Sociales Progresistas Morelos recibido con fecha 27 de marzo de 2025, folio interno **001207** en el que hace la solicitud de prerrogativas, financiamiento público y gastos de representación política del ejercicio fiscal 2025.

- Con fecha 27 de marzo de 2025 se recibió a través del área de correspondencia de este instituto el oficio del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos Folio interno 001208 solicitando la suspensión del procedimiento de prevención o liquidación, así mismo anexando la sentencia que dicta el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual se resuelve el **Recurso de Reconsideración** identificado con el número de expediente **TEEM/REC/02/2025-3** promovido por el **Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos**, en contra del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. En el cual en su página 55 en el Título **R E S U E L V E** lo que a la letra dice:

> **[...]**
>
> ***PRIMERO.*** *Se declaran* ***fundados*** *los agravios expuestos por el partido recurrente, de conformidad con lo razonado en la presente sentencia.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Se* ***revoca*** *el acuerdo* ***IMPEPAC/CEE/006/2025*** *y* ***se dejan sin efectos*** *todos los actos emitidos en consecuencia.*
>
> ***TERCERO.*** *Se* ***decreta*** *que* ***Redes Sociales Progresistas Morelos*** *continúa conservando su registro que lo acredita como partido político local en el Estado de Morelos, para los efectos especificados en esta resolución.*
>
> ***CUARTO.*** *Se* ***exhorta*** *a la autoridad responsable a actuar en los términos precisados en esta sentencia.* **[...]**

- Con fecha 02 de abril 2025 se recibió a través del área de correspondencia de este instituto el oficio con folio interno 001235, copia certificada de acuerdo plenario de aclaración de sentencia de fecha 01 de abril 2025 (7 fojas). En los "CONSIDERANDOS" punto "QUINTO" Análisis de las cuestiones planteadas, respecto a los puntos de materia de aclaración, se desprende tanto las consultas incisos a), b) y c), así como las aclaraciones de las mismas.

➢ En virtud de la resolución del recurso de reconsideración identificado con el número de expediente **TEEM/REC/02/2025-3** este consejo emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/102/2025** con fecha 07 de abril 2025 que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se reconoce que el acuerdo **IMPEPAC/CEE/378/2024 se dejó sin efectos jurídicos** como consecuencia directa de la sentencia emitida por el tribunal electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, y se da respuesta a los dos oficios de fechas veintisiete de marzo de dos mil veinticinco del Partido Redes Sociales Progresistas Morelos.
En cuyo resolutivo tercero que a la letra dice:

[…]

TERCERO. Como consecuencia directa de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, así como del Acuerdo Plenario de Aclaración de Sentencia de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, se ***deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro. […]***

➢ Con fecha 15 de abril 2025 se llevó a cabo la notificación electrónica del acuerdo **IMPEPAC/CEE/102/2025** a la interventora designada al entonces partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, la C.P. María Victoria Obispo Lozano a través del cual en el punto resolutivo Tercero, cita:

[…]

TERCERO. Como consecuencia directa de la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el expediente TEEM/REC/02/2025-3, así como del Acuerdo Plenario de Aclaración de Sentencia de fecha primero de abril del dos mil veinticinco, se deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.

[…]

7. PRESENTACIÓN DEL INFORME, REMITIDO POR LA INTERVENTORA C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.

- Con fecha 24 de Abril 2025 fue recibido en a través del Área de Correspondencia con folio interno **001475** signado por la C.P.C. María Victoria Obispo Lozano.

> ***[…]***
>
> *Dando cumplimiento al acuerdo IMPEPAC/CEE/102/2025 de fecha 07 de Abril 2025 se deja insubsistente todo lo actuado por la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano, a partir del veintiuno de julio del dos mil veinticuatro.*
>
> *De lo anterior, por este conducto informa las actividades realizadas como interventora del partido que nos ocupa, del 21 de junio 2024 al 28 de febrero del 2025, fecha en que queda sin efectos todas las actividades por parte de la suscrita.* ***[…]***

8. JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL ELECTORAL SCM-JRC-13/2025 DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS.

- Con fecha 08 de mayo de 2025 se recibió la notificación de la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en que se actúa y revoca la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos en el recurso de reconsideración **TEEM/REC/02/2025-3** y en consecuencia **confirma** el acuerdo **IMPEPAC/CEE/006/2025** emitido por el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. En la página 39 párrafo tercero a la letra dice:

> ***[…]***
>
> *Así, al haber resultado* ***fundados*** *los agravios, lo procedente es* ***revocar*** *la Sentencia Impugnada, así como todos los actos o resoluciones que se hubieren emitido en cumplimiento de esta, y* ***confirmar*** *el Acuerdo 006 del IMPEPAC, por el que se declaró la pérdida de registro del partido político local redes Sociales Progresistas Morelos.* ***[…]***

- Con fecha 09 de mayo de 2025 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto se llevó a cabo la notificación electrónica en la cual se hace del conocimiento la sentencia

recaída en el expediente SCM-JRC-13/2025 Y ACUMULADOS, dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a la C.P.C. María Victoria Obispo Lozano.

➢ **Recurso de Reconsideración** con fecha 13 de mayo de 2025, fue promovido por el partido político Redes Sociales Progresistas Morelos, el recurso de reconsideración ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación mismo que quedo radicado bajo el número de expediente **SUP-REC-155-2025.**

➢ **Sentencia del Recurso de Reconsideración SUP-REC-155-2025** con fecha 16 de julio de 2025, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emite sentencia por la que **sobresee** en el recurso de reconsideración señalado al rubro, toda vez que no satisface el requisito especial de procedencia del recurso de reconsideración

9. SEGUIMIENTO MENSUAL EN PERIODO DE LIQUIDACIÓN

➢ Con fecha 14 y 17 de febrero sé presentó el primer informe correspondiente al mes de Enero, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 20 de Febrero de 2025 y presentado en comisión en fecha 24 de Febrero 2025.

➢ Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 27 de Febrero de 2025, correspondiente al mes de Enero 2025

➢ Con fecha 24 de febrero sé remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/629/2025**, mediante el cual se solicitó al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez realizará un informe más detallado, esto con relación al informe de actividades del mes de enero 2025.
En su visita a este órgano electoral el día 14 de marzo menciona que realizará un informe con alcance referente al mes de enero 2025.

➢ Con fecha 05 de marzo de 2025 se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/752/2025** signado por el D en D. y G Mansur González Cianci Pérez en su calidad de Secretario Ejecutivo de este Instituto, a través del cual se le solicitó al liquidador C.P. Gregorio Contreras González, remitiera el informe del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos, en términos de lo establecido en el artículo 54 de los multicitados lineamientos.

- Con fecha 05 de marzo de 2025 se remitió el oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/753/2025** al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, signado por el D en D. y G Mansur González Cianci Pérez, mediante el cual se le solicitó remitiera el informe del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social en términos de lo establecido en el artículo 54 de los multicitados lineamientos. En respuesta al oficio antes citado, con fecha 12 de marzo del 2025, el liquidador designado al otrora partido político Movimiento Alternativa Social remitió su informe en el cual hace mención que la entrega de los bienes muebles registrados en cuentas de activo, aún no se lleva a cabo.

- Con fecha 05 de marzo de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Movimiento Alternativa Social, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6407. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.

- Con fecha 12 de marzo de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Encuentro Solidario Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6408. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.

- Con fecha 10 y 11 de marzo se presentó el segundo informe correspondiente al mes de Febrero, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 14 de Marzo de 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de Marzo 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 20 de Marzo de 2025, correspondiente al mes de Febrero 2025.

- Con fecha 31 de marzo 2025 se hizo del conocimiento a la C.P. Araceli Padilla Montero Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este instituto mediante correo electrónico los acuerdos realizados por la institución bancaria BBVA con relación a la apertura de cuenta por el periodo de liquidación del otora partido político Encuentro Solidario, con base en la gestión y atención solicitada para el Interventor correspondiente.

- Con fecha 04 de abril 2025 el liquidador C.P. Gregorio Contreras González por medio del área de correspondencia, remitió el informe correspondiente al inventario de bienes y recursos que integran el patrimonio del otrora partido político Encuentro Solidario Morelos, mismo que se solicitó por medio del oficio **IMPEPAC/SE/MGCP/752/2025.**

➢ Con fecha 15 de abril 2025 en sesión extraordinaria fue aprobado por el pleno del consejo estatal electoral el acuerdo IMPEPAC/CEE/104/2025 a través del cual se informa al liquidador del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos las sanciones derivadas de las resoluciones INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, así como de la resolución INE/CG149/2024, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña de los Partidos Políticos a los cargos de Gubernatura, Diputaciones locales y Presidencias Municipales correspondientes al Proceso Electoral local ordinario 2023-2024 en el estado de Morelos.

➢ Con fecha 10 y 11 de Abril sé presentó el tercer informe correspondiente al mes de Marzo, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 23 de Abril 2025 y presentado en comisión en fecha 08 de Mayo 2025.

➢ Con fecha 15 de abril 2025 en sesión extraordinaria fue aprobado por el pleno del consejo estatal electoral el acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2025 a través del cual se informa al liquidador del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los Partidos Políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.

➢ Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 08 de Mayo de 2025, correspondiente al mes de Marzo 2025.

➢ Con fecha 12 y 13 de Mayo sé presentó el cuarto informe correspondiente al mes de Abril, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de Mayo 2025 y presentado en comisión en fecha 20 de Mayo 2025.

➢ Con fecha 16 de Mayo de 2025 sé recibió por medio del área de correspondencia registrado con folio 001778 la notificación a este Órgano Electoral el expediente TEEM/JDC/48/2025-3 promovido por el C. Enrique Paredes Sotelo presidente del Partido Movimiento Alternativa Social, en contra del Acuerdo IMPEPAC/CEE/105/2025 a través

del cual se informa al liquidador del otrora partido político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 30 de Mayo de 2025, correspondiente al mes de Abril 2025.

- Con fecha 04 de Junio de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6434.

- Con fecha 10 y 11 de junio sé presentó el quinto informe correspondiente al mes de mayo, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 17 de Junio 2025 y presentado en comisión en fecha 20 de junio 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 04 de Julio de 2025, correspondiente al mes de Mayo 2025

- Con fecha 25 de Junio de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6441.

- Con fecha 10 y 11 de julio sé presentó el sexto informe correspondiente al mes de junio, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de julio 2025 y presentado en comisión en fecha 18 de julio 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 07 de Agosto de 2025, correspondiente al mes de Junio 2025.

- Con fecha 11 y 12 de agosto se presentó el séptimo informe correspondiente al mes de julio, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 15 de agosto 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de agosto 2025.

➢ Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 27 de Agosto de 2025, correspondiente al mes de Julio 2025.

➢ Con fecha 27 de agosto de 2025 se publicó el aviso de liquidación del Partido Político; Redes Sociales Progresistas Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6463. Dando inicio formalmente al Periodo de liquidación.

➢ Con fecha 02 de septiembre se notificó al liquidador, el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/233/2025** de fecha 26 de agosto de 2025, que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se informa al liquidador del otrora partido político Encuentro Solidario Morelos, de las sanciones derivadas de las resoluciones INE/CG652/2020 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil diecinueve; INE/CG205/2024 respecto al proceso electoral concurrente ordinario 2023-2024 identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/20/2024; así como, de la resolución INE/CG1977/2024 respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos.

➢ Con fecha 03 de septiembre de 2025 se publicó el listado definitivo de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del otrora Partido Político local; Encuentro Solidario Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6465.

➢ Con fecha 03 de septiembre se notificó a la liquidadora, el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/234/2025** de fecha 26 de agosto de 2025, que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se informa al liquidador del otrora partido político Redes Sociales Progresistas Morelos de las sanciones derivadas de la resolución INE/CG636/2023, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos

políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veintidós, así como de la resolución INE/CG1977/2024, respecto de las irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos de campaña de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y presidencias municipales correspondientes al proceso electoral local ordinario 2023-2024 en el Estado de Morelos.

- Con fecha 10 y 11 de septiembre se presentó el octavo informe correspondiente al mes de agosto, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 12 de septiembre 2025 y presentado en comisión en fecha 18 de septiembre 2025.

- Con fecha 17 de septiembre de 2025 se publicó el listado definitivo de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del otrora Partido Político local; Movimiento Alternativa Social, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6469.

- Con fecha 17 de septiembre de 2025 se publicó el primer listado de créditos del Otrora Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6469.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 25 de septiembre de 2025, correspondiente al mes de agosto 2025.

- Con fecha 09 y 10 de octubre se presentó el noveno informe correspondiente al mes de septiembre, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 15 de octubre 2025 y presentado en comisión en fecha 17 de octubre 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 21 de octubre de 2025, correspondiente al mes de septiembre 2025.

- Con fecha 10 y 11 de noviembre se presentó el décimo informe correspondiente al mes de octubre, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 14 de noviembre 2025 y presentado en comisión en fecha 19 de noviembre 2025.

- Con fecha 12 de noviembre 2025 se publicó el listado definitivo de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos del otrora Partido Político local; Redes

Sociales Progresistas Morelos, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" a través del ejemplar número 6489.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 28 de noviembre 2025, correspondiente al mes de octubre 2025.

- Con fecha 28 de noviembre 2025 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2025**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe del Balance de Bienes y Recursos remanentes del Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos.

- Con fecha 28 de noviembre se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/334/2025**, mediante el cual se aprueba solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; al jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos "1"; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos "1" y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de Administración y para pleitos y cobranzas, del interventor y liquidador del Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos, el Contador Público certificado Gregorio Contreras González; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso j), y 97, numeral 1, inciso c), de la ley general de partidos políticos, 1, y 391, numeral 2, del reglamento de fiscalización del instituto nacional electoral y 1, inciso a), 5, inciso a), 22, 28, incisos a), e) y f), 36 y 37 de los "lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- Con fecha 09 de diciembre por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica al liquidador C.P. Gregorio Contreras González, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2025** de fecha 28 de noviembre de 2025.

- Con fecha 09 de diciembre por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica al liquidador C.P. Gregorio Contreras González, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/334/2025** de fecha 28 de noviembre de 2025.

- Con fecha 10 y 11 de diciembre se presentó el onceavo informe correspondiente al mes de noviembre, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 11 de diciembre 2025 y presentado en comisión en fecha 17 de diciembre 2025.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 18 de diciembre 2025, correspondiente al mes de noviembre 2025.

- Con fecha 12 y 13 de enero 2026 se presentó el doceavo informe correspondiente al mes de diciembre 2025, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de enero 2026 y presentado en comisión en fecha 20 de enero 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 22 de enero 2026, correspondiente al mes de diciembre 2025.

- Con fecha 10 y 11 de febrero 2026 se presentó el treceavo informe correspondiente al mes de Enero 2026, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 16 de Febrero 2026 y presentado en comisión en fecha 19 de febrero 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 25 de febrero 2026, correspondiente al mes de enero 2026.

- Con fecha 11 de febrero se notificó al liquidador, el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/041/2026** de fecha 10 de febrero 2026, que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Administración y Financiamiento, a través del cual se informa al liquidador del otrora partido político Movimiento Alternativa Social, de las sanciones derivadas de las resoluciones INE/CG205/2024 y INE/CGL 977 /2024, respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes anuales de ingresos y gastos de los partidos políticos locales, correspondientes al ejercicio dos mil veinticuatro con la finalidad de que se integre a la lista de acreedores.

- Con fecha 02 de Marzo 2026 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/052/2026**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe del Balance de Bienes y Recursos remanentes del Otrora Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos.

- Con fecha 02 de Marzo 2026 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/053/2026**, mediante el cual se aprueba solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria,

Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; al jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos "1"; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos "1" y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de Administración y para pleitos y cobranzas, de la interventora y liquidadora del otrora Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos, la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso j), y 97, numeral 1, inciso c), de la ley general de partidos políticos, 1, y 391, numeral 2, del reglamento de fiscalización del instituto nacional electoral y 1, inciso a), 5, inciso a), 22, 28, incisos a), e) y f), 36 y 37 de los "lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- Con fecha 10 y 11 de Marzo 2026 se presentó el catorceavo informe correspondiente al mes de Febrero 2026, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 17 de Marzo 2026 y presentado en comisión en fecha 19 de Marzo 2026.

- Con fecha 06 de Marzo 2026 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica a la liquidadora C.P.C María Victoria Obispo Lozano, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/052/2026** de fecha 02 de marzo de 2026.

- Con fecha 18 de Marzo 2026 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica a la liquidadora C.P.C María Victoria Obispo Lozano, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/053/2026** de fecha 02 de marzo de 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 07 de Abril 2026, correspondiente al mes de Febrero 2026.

- Con fecha 08 y 09 de Abril 2026 se presentó el quinceavo informe correspondiente al mes de Marzo 2026, fue presentado en comisión en fecha 16 de Abril 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 24 de Abril 2026, correspondiente al mes de Marzo 2026.

- Con fecha 11 y 12 de Mayo 2026 se presentó el dieciseisavo informe correspondiente al mes de Abril 2026, fue presentado en comisión en fecha 20 de Mayo 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 21 de Mayo 2026, correspondiente al mes de Abril 2026.

- Con fecha 10 y 11 de Junio 2026 se presentó el diecisieteavo informe correspondiente al mes de Mayo 2026, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 15 de Junio 2026 y presentado en comisión en fecha 16 de Junio 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 18 de Junio 2026, correspondiente al mes de Mayo 2026.

- Con fecha 18 de Junio 2026 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/184/2026**, mediante el cual se determina lo conducente respecto del informe del Balance de Bienes y Recursos remanentes del Otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social.

- Con fecha 18 de Junio 2026 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/185/2026**, mediante el cual se aprueba solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; al jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos "1"; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos "1" y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de Administración y para pleitos y cobranzas, de la interventora y liquidadora del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, al Contador Público José de Cupertino Estefanía Téllez; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso j), y 97, numeral 1, inciso c), de la ley general de partidos políticos, 1, y 391, numeral 2, del reglamento de fiscalización del instituto nacional electoral y 1, inciso a), 5, inciso a), 22, 28, incisos a), e) y f), 36 y 37 de los "lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- Con fecha 25 de Junio 2026 se aprobó el Acuerdo **IMPEPAC/CEE/189/2026**, mediante el cual se da respuesta al escrito de fecha siete de mayo del año en curso, signado por el

C.P. José De Cupertino Estefanía Téllez, en su carácter de liquidador del otrora partido político Movimiento Alternativa Social, mediante el cual solicita autorización para la utilización de la cuenta bancaria perteneciente al referido otrora partido político, con la finalidad de dar continuidad al procedimiento de liquidación, de conformidad con los lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación, así como de aquellos que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense De Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- Con fecha 30 de Junio 2026 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/184/2026** de fecha 18 de Junio de 2026.

- Con fecha 30 de Junio 2026 por medio de Secretaria Ejecutiva de este Instituto Electoral se llevó a cabo la notificación electrónica al liquidador C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, respecto al Acuerdo **IMPEPAC/CEE/185/2026** de fecha 18 de Junio de 2026.

- Con fecha 09 y 10 de Julio 2026 se presentó el dieciochavo informe correspondiente al mes de Junio 2026, fue analizado en reunión de trabajo de fecha 04 de Agosto 2026 y presentado en comisión en fecha 07 de Agosto 2026.

- Informe presentado ante el pleno en sesión extraordinaria el día 13 de Agosto 2026, correspondiente al mes de Junio 2026.

10. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DEL MES DE JULIO 2026, REMITIDOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES.

Por lo anterior se tiene que los liquidadores presentaron el decimonoveno informe correspondiente al periodo de liquidación del mes de julio de 2026, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME MENSUAL
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	11 DE AGOSTO 2026
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	12 DE AGOSTO 2026
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	11 DE AGOSTO 2026

11. CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS POR LOS LIQUIDADORES DESIGNADOS AL PERIODO DE LIQUIDACION DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En relación a la presentación del informe en términos de los artículos 47, 50 y 62 de los Lineamientos, que señalan:

[...]

Artículo 47. *Una vez que haya quedado firme la declaratoria de pérdida de registro emitida por el Consejo Estatal Electoral, el interventor deberá emitir el aviso de liquidación del partido político de que se trate, mismo que deberá publicarse en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad". Con esta acción inicia formalmente el periodo de liquidación.*

Artículo 50. *En la etapa de liquidación, una vez publicado el aviso de liquidación, el interventor deberá abrir cuando menos, una cuenta bancaria a nombre del partido político, seguido de las palabras "en proceso de liquidación", y de inmediato deberá notificar al responsable de finanzas del partido político o equivalente.*

Artículo 62. *El procedimiento para reconocer y ubicar a los diversos acreedores del partido político, se realizará de la siguiente manera:*

a) El interventor deberá formular una lista de créditos a cargo del partido político en liquidación con base en la contabilidad del partido político en liquidación, los demás documentos que permitan determinar su pasivo y con las solicitudes de reconocimientos de créditos que se presenten.

b) Una vez elaborada la lista de acreedores, el interventor deberá publicarla en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con la finalidad de que aquellas personas que consideren que les asiste un derecho y no hubiesen sido incluidas en dicha lista, acudan ante el interventor para solicitar el reconocimiento de crédito en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación respectiva.

c) Las solicitudes de reconocimiento de crédito deberán contener lo siguiente:
I. Nombre completo, firma y domicilio del acreedor.
II. Las condiciones y términos del crédito, entre ellas, el tipo de documento que lo acredite en original o copia certificada.
III. La cuantía del crédito.
IV. Datos que identifiquen, en su caso, cualquier procedimiento administrativo, labora, o judicial que se haya iniciado y que tenga relación con el crédito de que se trate.
V. En caso de que no se tengan los documentos comprobatorios, deberán indicar el lugar donde se encuentren y demostrar que inició el trámite para obtenerlo.

Una vez transcurridos los treinta días hábiles, el interventor deberá publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", una nueva lista que contenga el reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos.
[...]

Por lo anterior se tiene el status del cumplimiento correspondiente al periodo de liquidación, como se resume en el siguiente cuadro:

PARTIDO POLÍTICO	NOMBRE DEL LIQUIDADOR	AVISO DE LIQUIDACIÓN	APERTURA DE CUENTA BANCARIA	PRIMER LISTADO DE CRÉDITOS	ÚLTIMO LISTADO DE CRÉDITOS	CANCELACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS	BALANCE DE BIENES Y REMANENTES	APOYO Y COLABORACIÓN DEL SAT
ENCUENTRO SOLIDARIO MORELOS	C.P.C GREGORIO CONTRERAS GONZÁLEZ	PUBLICADO EL DÍA 12 DE MARZO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6408	APERTURADA 04 DE AGOSTO DE 2025	PUBLICADO EL DÍA 04 DE JUNIO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6434	PUBLICADO EL DÍA 03 DE SEPTIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6465	CANCELADAS CON FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025	ACUERDO IMPEPAC/CEE/333/2025	ACUERDO IMPEPAC/CEE/334/2025
MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	C.P. JOSÉ DE CUPERTINO ESTEFANÍA TÉLLEZ	PUBLICADO EL DÍA 05 DE MARZO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6407	ACUERDO IMPEPAC/CEE/189/2026	PUBLICADO EL DÍA 25 DE JUNIO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6441	PUBLICADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6469	PENDIENTE	ACUERDO IMPEPAC/CEE/184/2026	ACUERDO IMPEPAC/CEE/185/2026
REDES SOCIALES PROGRESISTAS MORELOS	C.P.C. MARÍA VICTORIA OBISPO LOZANO	PUBLICADO EL DÍA 27 DE AGOSTO 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6463	APERTURADA 22 DE OCTUBRE DE 2025	PUBLICADO EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6469	PUBLICADO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE 2025 6ª ÉPOCA EJEMPLAR 6489	CANCELADAS CON FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2025	ACUERDO IMPEPAC/CEE/052/2026	ACUERDO IMPEPAC/CEE/053/2026

Este es el informe.

INFORME ANUAL. INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PERIODO 2020-2021 DEL 18 JULIO 2025-11 AGOSTO 2026. **EL PRESENTE INFORME IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 14 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO LAS 15 HORAS CON 04 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026**.

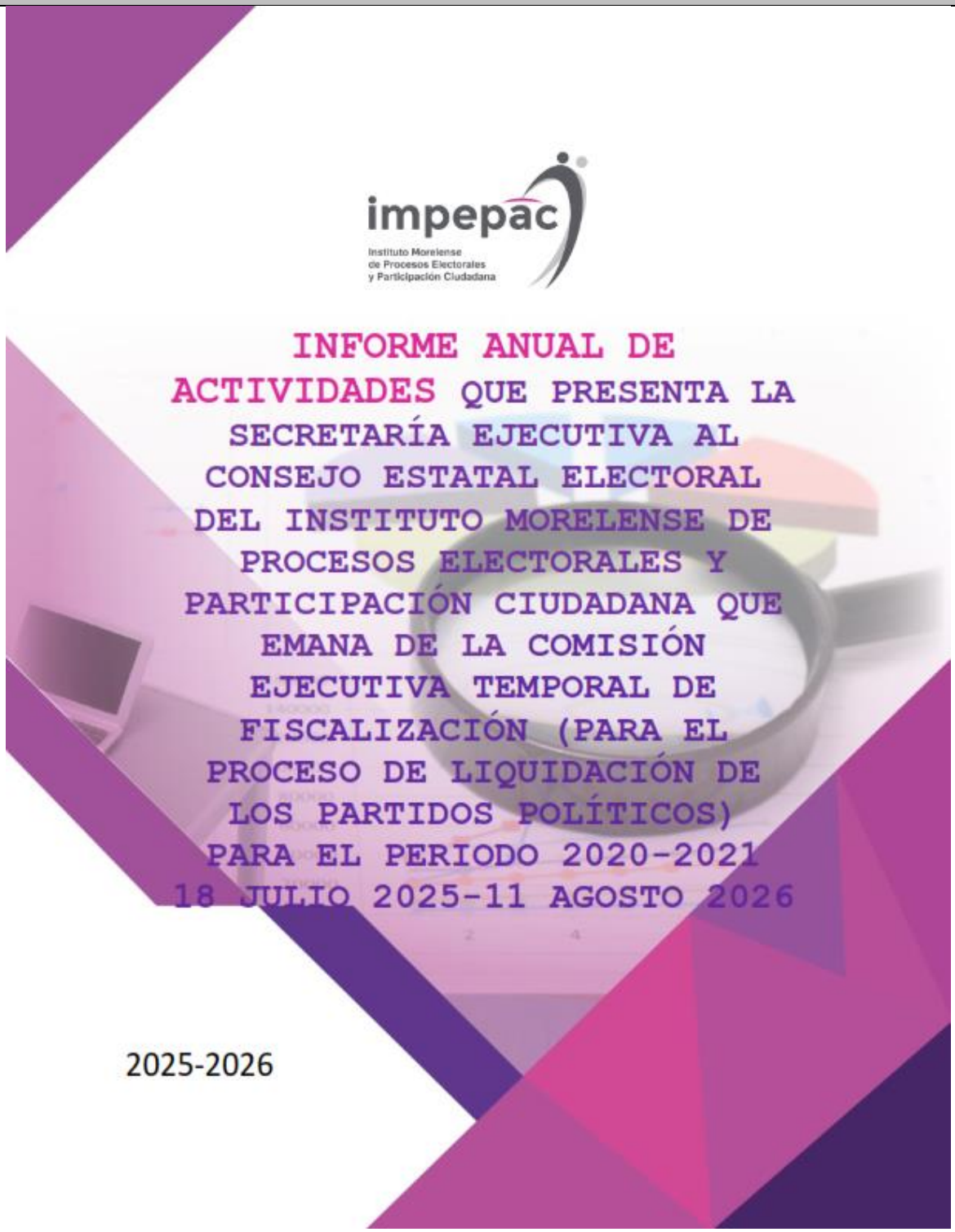

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 4
II. FUNDAMENTO LEGAL ... 8
III. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN ... 15
V. QUEHACER INSTITUCIONAL ... 18
IV.1 Reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas durante el periodo que se informa. ... 18
IV.1.1 Reuniones de trabajo año 2025 ... 18
IV.1.2 Reuniones de trabajo año 2026 ... 19
IV.1.3 Reuniones con liquidadores 2025 ... 19
IV.1.4 Reuniones con liquidadores 2026 ... 19
IV.1.5 Sesiones ordinarias 2025 ... 20
IV.1.6 Sesiones ordinarias 2026 ... 20
IV.1.7 Sesiones extraordinarias 2025 ... 20
IV.1.8 Sesiones extraordinarias 2026 ... 21
IV.2 Aprobación de actas ... 23
IV.3 Informe anual de actividades 2024-2025. ... 25
IV.4 Programa anual de actividades 2025-2026. ... 27
V. CALENDARIO MENSUAL PARA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES ... 28
V.1 Cronograma entrega de informes de los liquidadores ... 29
V.2 Cronograma mensual entrega recepción de informes rendidos por los liquidadores, reuniones de trabajo y sesiones programadas enero-diciembre 2026. Proceso electoral 2023-2024. 32
VI. SEGUIMIENTO DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN. PROCESO ELECTORAL 2020-2021 ... 33
VI.1 Informes del estado que guarda la liquidación de los otrora partidos políticos en proceso de liquidación correspondiente al proceso electoral 2020-2021 ... 34

VI.2 Cuadro de seguimiento de actividades de los otrora partidos políticos que continúan en proceso de liquidación del Proceso Electoral 2020-2021. 35
VII. INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES DE LOS LIQUIDADORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2024-2025. 38
VII.1 Informe correspondiente al mes de junio 2025 38
VII.2 Informe correspondiente al mes de julio 2025 40
VII.3 Informe correspondiente al mes de agosto 2025 41
VII.4 Informe correspondiente al mes de septiembre 2025 43
VII.5 Informe correspondiente al mes de octubre 2025 44
VII.6 Informe correspondiente al mes de noviembre 2025 45
VII.7 Informe correspondiente al mes de diciembre 2025 46
VII.8 Informe correspondiente al mes de enero 2026 47
VII.9 Informe correspondiente al mes de febrero 2026 48
VII.10 Informe correspondiente al mes de marzo 2026 50
VII.11 Informe correspondiente al mes de abril 2026 51
VII.12 Informe correspondiente al mes de mayo 2026 53
VII.13 Informe correspondiente al mes de junio 2026 54
VIII. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SAT). 56
VIII.1 Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos 56
VIII.2 Redes Sociales Progresistas Morelos 59
IX INFORME DE BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. 63
IX.1 Informe de balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido Encuentro Solidario Morelos. 63
IX.2 Informe de balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político Redes Sociales Progresista. 64
IX.2 Informe de balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social. 65
X RESPUESTA LIQUIDADORES. 66
XI INFORME FINAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. 68
XI.1 Otro partido político Apoyo Social 69

XI.2 Otrora partido político Podemos por la Democracia en Morelos 71
XI.3 Partido Político Local Humanista de Morelos 72

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del artículo *88 bis del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala:

> *Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:*
>
> *(...)*
>
> *IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;*
>
> (...)

Bajo este marco, se presenta el informe anual de actividades desarrolladas por la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana del periodo 2025-2026.

En este se compendian las acciones realizadas por los diferentes actores que se encuentran involucrados en la etapa del procedimiento de liquidación, esto en cumplimiento del artículo 48 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que señala:

"Artículo 48. La Comisión de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, con el apoyo de la Unidad de Fiscalización, es responsable de llevar a cabo la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro e informar y poner a consideración del Consejo Estatal Electoral los parámetros, acciones y resultados de los trabajos realizados con tal fin.".

En cumplimiento de este precepto legal, se presenta dicho informe, mismo que está organizado en los siguientes apartados:

Capitulo II. Fundamento legal. Dentro de la legislación electoral se compilan los diversos dispositivos legales que sustentan y rigen la actividad institucional en la materia de fiscalización, recorriendo desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, hasta las leyes locales que guían diariamente nuestro trabajo.

Capitulo III. Conformación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización. En este capítulo se da cuenta de la conformación e integración de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

Capitulo IV. Quehacer institucional. En este apartado se compendian las actividades que forman parte de la historia de esta Comisión. Se incorpora información de las sesiones desarrolladas a través de las reuniones de trabajo con consejeros electorales integrantes de la comisión y consejeros invitados del Órgano Comicial, reuniones con liquidadores, sesiones ordinarias y extraordinarias; así como las actas que narran fielmente las opiniones y análisis de las integrantes, mismas que fueron revisadas, analizadas y en su caso aprobadas en diferentes sesiones de esta Comisión, así como la

presentación del informe anual de actividades del periodo 2024-2025 y el programa anual de actividades correspondiente al periodo 2025-2026.

Capitulo V. Calendario mensual para entrega de informes de los liquidadores. En el rubro se presenta el calendario mensual para la entrega de informes de los liquidadores, así como el **cronograma mensual** de entrega recepción de informes rendidos por los liquidadores, reuniones de trabajo y sesiones programadas de enero a diciembre del 2026, del proceso electoral 2023-2024.

Capítulo VI. Seguimiento de los otrora partidos políticos en proceso de liquidación, del proceso electoral 2020-2021. En este apartado se da cuenta del estado que guarda la liquidación de los otrora partidos políticos correspondiente al proceso electoral 2020-2021.

Capitulo VII. Informes mensuales de actividades de los liquidadores de los partidos políticos en proceso de liquidación del proceso electoral 2024-2025. En este rubro se incluye la información de las actividades realizadas por los liquidadores correspondientes a los meses de, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2025, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio 2026.

Capitulo VIII. Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SAT). En este apartado se concentra la información referente a la solicitud para buscar el apoyo del SAT de los otrora partidos políticos Encuentro Solidario Morelos y Redes Sociales Progresistas Morelos.

Capitulo IX. Informe de balances de bienes y recursos remanentes de los partidos políticos. En este apartado y en cumplimiento del artículo 63 de los Lineamientos

aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se presentaron los informes de bienes y recursos remanentes de los otrora partidos políticos **Encuentro Solidario Morelos, Redes Sociales Progresistas y Movimiento Alternativa Social.**

Capitulo X. Respuesta Liquidadores En esta sección se da respuesta a los escritos generados durante el periodo que se informa a los profesionales que fungen como liquidadores en particular del otrora **partido político Movimiento Alternativa Social.**

Capítulo XI. Informe Final. Aquí se da cuenta del cumplimiento del artículo 64 que señala que el interventor deberá presentar a la Comisión un informe final, en este caso se presentan los correspondientes de los otrora partidos políticos **Apoyo Social, Podemos por la Democracia en Morelos y Humanista de Morelos.**

II. FUNDAMENTO LEGAL

En la legislación electoral se establecen los diferentes mecanismos legales que dan sustento a la labor electoral, ellos se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los diferentes ordenamientos jurídico administrativos como leyes, normas y reglamentos que son aplicables a las funciones o actividades que permiten de manera armónica encauzar el trabajo en esta materia.

Entre los que destacan los siguientes:

El artículo 41, fracción 1 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere que los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. Y además, que el partido político nacional que no obtenga, al menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras de Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de estos, y por los de los Estados y la Ciudad de México en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Solo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

Las autoridades electorales solamente podrán intervenir en los asuntos internos de los partidos políticos en los términos que señalen esta Constitución y la ley.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones de las entidades federativas y municipales. El partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o de las Cámaras del Congreso de la Unión, le será cancelado el registro.

El Instituto Nacional Electoral tendrá competencia para conocer de los asuntos relacionados con el acceso a la información pública y la protección de datos personales a cargo de los partidos políticos. También conocerá de los recursos de revisión que interpongan los particulares respecto de las resoluciones de los partidos políticos en los términos que establezca la ley.



Por su parte el dispositivo legal 116, fracción IV, inciso f), segundo párrafo de la Constitución Federal establece que, el partido político local que no obtenga, al menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebran para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales, le será cancelado el registro. Esta disposición no será aplicable para los partidos políticos nacionales que participen en las elecciones locales.



De igual manera, el artículo 116, fracción IV, inciso g), de la Constitución Federal determina que de conformidad con las bases establecidas en la Constitución y las leyes generales de la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que: Los partidos políticos recibirán, en forma equitativa financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.

Así mismo, el dispositivo legal capítulo 1 artículo 94 numeral 1, incisos b) y c) de la ley General de Partidos Políticos, establece como causas para la pérdida de registro de un partido político:

(...)

b) No obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de partidos políticos nacionales, y de Gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tratándose de un partido político local.

c) No obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicano, tratándose de un partido político nacional, o de Gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos, así como

de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tratándose de un partido político local, si participa coaligado.
(...)

Así mismo, el artículo 1, numeral i) de la Ley General de Partidos Políticos, determina la citada Ley es de orden público y de observancia general en el territorio nacional, y tiene por objeto regular las disposiciones constitucionales aplicables a los partidos políticos nacionales y locales, así como distribuir competencias entre la Federación y las entidades federativas en materia de: El régimen normativo aplicable en caso de pérdida de registro y liquidación de los partidos políticos.

Por su parte, el artículo 96 numerales 1 y 2 de la Ley General de Partido Políticos, señala que al partido político que pierda su registro le será cancelado el mismo y perderá todos los derechos y prerrogativas que establece esta Ley o las leyes locales respectivas, según corresponda. Así mismo, que la cancelación o pérdida de registro extinguirá la personalidad jurídica del partido político, pero quienes hayan sido sus dirigentes y candidatos deberán cumplir las obligaciones que en materia de fiscalización establece esta Ley, hasta la conclusión de los procedimientos respectivos y de liquidación de su patrimonio.



LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
Disposiciones Preliminares


CONSEJERÍA JURÍDICA

CODIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS

El artículo 380 Bis, numeral 4, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, al referenciar "de las atribuciones de liquidación de partidos políticos" determina que la liquidación de partidos políticos locales les corresponde a los Organismo Públicos Locales.

El numeral 23, del Código Electoral vigente en el estado de Morelos, refiere que el proceso de pérdida de registro de un partido político local se ajustará, en lo conducente, a las reglas que para tal efecto están previstas en la Ley General de Partidos Políticos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de Código Electoral vigente.


CONSEJERÍA JURÍDICA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, QUE REFORMA LA DEL AÑO DE 1888

El numeral 23, fracción II, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Morelos, determina que para mantener el registro el Partido Político Local deberá obtener al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados, según lo dispuesto en la normatividad relativa.

El artículo 23, fracción III, inciso c), último párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; señala que la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos políticos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanente sean adjudicados.

Una vez vistos que artículos forman la base tanto constitucional como legislativa es necesario establecer con certeza cuál es la actividad administrativa susceptible de quedar sujeta esta autoridad electoral.



Bajo este marco y en cumplimiento de la normatividad vigente, el Consejo Estatal Electoral el 05 de julio del año 2021 a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/437/2021 aprueba los "Lineamientos Aplicables al Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el Porcentaje Mínimo Establecido de Votación Válida, para Conservar su Registro o Acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.". Esto con el fin de poder tener las herramientas y las bases legales para iniciar el

procedimiento correspondiente de los Partidos Políticos Locales que se encuentran en este supuesto legal.



Así mismo el 16 de octubre del año 2023 en sesión extraordinaria urgente del Consejo Estatal Electoral, se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/311/2023** que presenta la Secretaria Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral que emana de la Comisión Ejecutiva Permanente de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se aprueba la modificación de los lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que fueron aprobados en el similar IMPEPAC/CEE/437/2021.

III. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

En cumplimiento del artículo 83 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos que a la letra señala:

> *Artículo 83: El Consejo Estatal Electoral conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.*

En correlación con el artículo *84 del mismo dispositivo legal, que a la letra señala:

> Artículo *84. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales se integrarán únicamente por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica correspondiente realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.

Con fecha 15 de enero de 2026 en sesión extraordinaria se llevó a cabo la aprobación del acuerdo **IMPEPAC/CEE/016/2026** a través del cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este órgano comicial, en términos de lo que disponen los artículos 83 y 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos.

La Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización quedó integrada por las siguientes consejeras y consejero:

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN	
PRESIDENTA	C.P. María del Rosario Montes Álvarez
INTEGRANTES	Mtra. Mayte Casalez Campos
	Ing. Victor Manuel Salgado Martinez



V. QUEHACER INSTITUCIONAL

En esta Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se han desarrollado acciones buscando fortalecer la labor institucional cuyo propósito es cumplir los objetivos para los cuales fue creada.

En este sentido durante el periodo que se informa se realizaron las siguientes actividades:

IV.1 Reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas durante el periodo que se informa.

Del mes de julio del año 2025 al mes de agosto de 2026, se llevaron a cabo 12 reuniones de trabajo con consejeros electorales integrantes de la comisión, así como consejeros invitados, 06 con liquidadores, 02 sesiones ordinarias y 18 sesiones extraordinarias.

IV.1.1 Reuniones de trabajo año 2025

Año	Tipo de sesión /reunión	Fecha
2025	Reunión	15 agosto 2025
2025	Reunión	12 septiembre 2025
2025	Reunión	15 octubre 2025
2025	Reunión	14 noviembre 2025
2025	Reunión	03 diciembre 2025
TOTAL		**05**

IV.1.2 Reuniones de trabajo año 2026

Año	Tipo de sesión /reunión	Fecha
2026	Reunión	16 enero 2026
2026	Reunión	16 febrero 2026
2026	Reunión	17 marzo 2026
2026	Reunión	15 junio 2026
2026	Reunión	18 junio 2026
2026	Reunión	01 julio 2029
2026	Reunión	04 agosto 2026
TOTAL		**07**

IV.1.3 Reuniones con liquidadores 2025

Año	Tipo de sesión /reunión	Fecha
2025	Reunión	04 diciembre 2025
TOTAL		**1**

IV.1.4 Reuniones con liquidadores 2026

Año	Tipo de sesión /reunión	Fecha
2026	Reunión	23 febrero 2026
2026	Reunión	16 abril 2026
2026	Reunión	19 mayo 2026

Año	Tipo de sesión /reunión	Fecha
2026	Reunión	25 mayo 2026
2026	Reunión	01 de junio 2026
2026	Reunión	11 agosto 2026
TOTAL		**06**

IV.1.5 Sesiones ordinarias 2025

Año	Tipo de sesión /reunión	Fecha
2025	Sesión Ordinaria	26 septiembre 2025
TOTAL		**1**

IV.1.6 Sesiones ordinarias 2026

Año	Tipo de sesión /reunión	Fecha
2026	Sesión Ordinaria	09 enero 2026
TOTAL		**1**

IV.1.7 Sesiones extraordinarias 2025

Año	Tipo de sesión /reunión	Fecha
2025	Sesión extraordinaria	18 julio 2025
2025	Sesión extraordinaria	19 agosto 2025

Año	Tipo de sesión /reunión	Fecha
2025	Sesión extraordinaria	18 septiembre 2025
2025	Sesión extraordinaria	17 octubre 2025
2025	Sesión extraordinaria	19 noviembre 2025
2025	Sesión extraordinaria	12 diciembre 2025
2025	Sesión extraordinaria	17 diciembre 2025
TOTAL		**07**

IV.1.8 Sesiones extraordinarias 2026

Año	Tipo de sesión /reunión	Fecha
2026	Sesión extraordinaria	20 enero 2026
2026	Sesión extraordinaria	09 febrero 2026
2026	Sesión extraordinaria	20 febrero 2026
2026	Sesión extraordinaria	25 febrero 2026
2026	Sesión extraordinaria	19 marzo 2026
2026	Sesión extraordinaria	25 marzo 2026
2026	Sesión extraordinaria	16 abril 2026
2026	Sesión extraordinaria	20 mayo 2026
2026	Sesión extraordinaria	16 junio 2026
2026	Sesión extraordinaria	22 junio 2026
2026	Sesión extraordinaria	07 de agosto 2026

Año	Tipo de sesión /reunión	Fecha
TOTAL		11

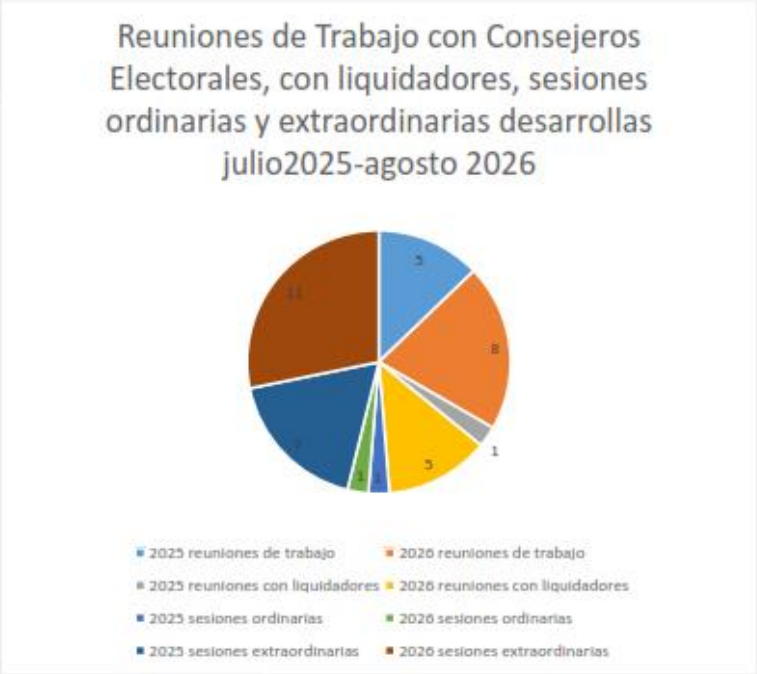

IV.2 Aprobación de actas

Para dar cumplimiento del artículo 18 y 38 del Reglamento de Comisiones del Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

> *(...)*
> *Artículo 18. Son atribuciones del Coordinador de las Comisiones:*
> *f) Levantar el acta o la minuta de las sesiones;*
>
> *(...)*

Así como del Artículo 38. Que señala:

> *De cada sesión se levantará una versión estenográfica, que servirá de base para la elaboración del proyecto de acta o minuta que contendrá los datos de identificación de la sesión, los puntos del orden del día, la lista de asistencia, el contenido argumentativo de todas las intervenciones con su identificación nominal correspondiente, el sentido de los votos emitidos*

con su respectiva identificación nominal y la síntesis de los acuerdos aprobados.

El proyecto de acta o minuta de cada sesión se someterá a la Comisión para su aprobación.

(

...

Con la intención de llevar el registro oficial, legal y transparente del análisis de los temas desarrollados en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, se procedió a desarrollar las versiones estenográficas y posteriormente a la revisión y aprobación de las actas que se generaron en dichas sesiones, las cuales fueron aprobadas en las siguientes fechas:


ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2025

El 26 de septiembre del 2025 en la segunda sesión ordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, se llevó a cabo la aprobación de los proyectos de actas de las sesiones extraordinarias de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral celebradas con fechas 12 y 24 de febrero, 19 de

marzo, 07 y 24 abril, 08 de mayo, 20 junio, 18 de julio, 19 de agosto, 18 de septiembre y ordinaria del 20 de enero todas del año 2025.

El 09 enero 2026 en la primera sesión ordinaria se aprobaron los proyecto se actas de las sesiones extraordinarias de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral celebradas con fechas, 17 de octubre y 19 de noviembre y ordinaria de fecha 26 de septiembre todas del año 2025.

IV.3 Informe anual de actividades 2024-2025.

En cumplimiento del artículo *88 Bis. Fracción IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala:

> *Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:*
>
> *(...)*
>
> *IX. Presentar al Consejo Estatal un i**nforme anual de actividades de la comisión,** y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;*
>
> *(...)*
>
> ***El énfasis es nuestro***

Bajo este marco, se elaboró y presentó a los integrantes de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización y funcionarios integrantes del Consejo Estatal Electoral el informe anual de actividades 2024-2025 en las siguientes fechas:

Con fecha 19 agosto 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe anual de actividades del periodo 2024-2025 que presenta la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

El 26 de agosto del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe anual de actividades que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo 2024-2025.



IV.4 Programa anual de actividades 2025-2026.

En cumplimiento del artículo *88 Bis. Fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala:

> *Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:*
>
> *I. Elaborar su propuesta de **programa anual de actividades** para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;*
>
> ***El énfasis es nuestro***

En cumplimiento de este precepto legal el 19 agosto 2025 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la aprobación del Programa Anual de Actividades que presentó la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización para el periodo 2025-2026.



El 26 agosto 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la

presentación del programa anual de actividades que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, para el periodo 2025-2026.

V. CALENDARIO MENSUAL PARA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES.

De conformidad con el artículo 28, inciso c) de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, establece a la literalidad lo siguiente:

> *[...]*
>
> *Artículo 28. El interventor en el desempeño de sus funciones:*
>
> ....
>
> *c) Deberá rendir informes mensualmente, así como los que solicite la Comisión de Fiscalización y el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.*
>
> *[...]*
>
> *Asimismo, el artículo 41 del citado Lineamiento, señala lo siguiente:*
>
> *[...]*

Artículo 41. El interventor deberá informar a la Comisión de Fiscalización, de todas las actividades que realice de manera mensual, y en caso de detectar alguna irregularidad hacerlo del conocimiento de manera inmediata.

En este sentido y dando cumplimiento a este precepto legal se buscó organizar las fechas de entrega de los informes por parte de los liquidadores, así como organizar las fechas para la celebración de reuniones y sesiones de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, de la siguiente manera:

V.1 Cronograma entrega de informes de los liquidadores

El 20 de enero del 2026 en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, por medio del cual se aprobó el cronograma mensual para la entrega de informes de los liquidadores que participarían en el proceso de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 22 de enero del 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se lleva a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/026/2026** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, por medio del cual se aprobó el cronograma mensual para la entrega de informes de los liquidadores que participarían en el proceso de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

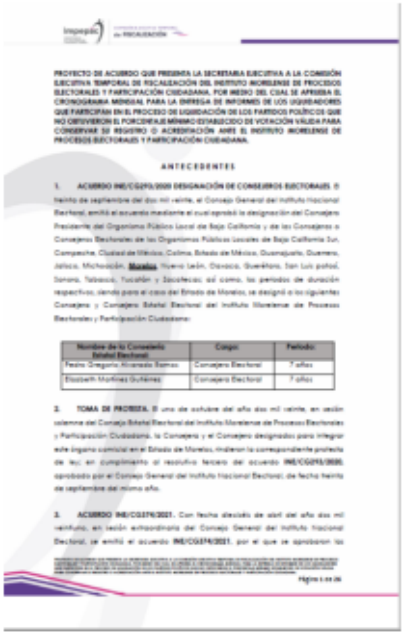

PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA SECRETARIA EJECUTIVA A LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA MENSUAL PARA LA ENTREGA DE INFORMES DE LOS LIQUIDADORES QUE PARTICIPAN EN EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

ANTECEDENTES

1. ACUERDO INE/CG215/2020 DESIGNACIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES. El treinta de septiembre del dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el acuerdo mediante el cual aprobó la designación del Consejero Presidente del Organismo Público Local de Baja California y de las Consejeras o Consejeros Electorales de los Organismos Públicos Locales de Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas; así como, los periodos de duración respectivo, siendo para el caso del Estado de Morelos, se designó a los siguientes Consejera y Consejero Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana:

Nombre de la Consejería Estatal Electoral	Cargo:	Periodo:
Paola Gregoria Alvarado Ramos	Consejera Electoral	7 años
Elizabeth Martínez Gutiérrez	Consejera Electoral	7 años

2. TOMA DE PROTESTA. El uno de octubre del año dos mil veinte, en sesión solemne del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la Consejera y el Consejero designados para integrar este órgano comicial en el Estado de Morelos, rindieron la correspondiente protesta de ley; en cumplimiento al resolutivo tercero del acuerdo INE/CG215/2020, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de fecha treinta de septiembre del mismo año.

3. ACUERDO INE/CG276/2021. Con fecha veintiséis de abril del año dos mil veintiuno, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se emitió el acuerdo INE/CG276/2021, por el que se aprueban los

Página 1 de 26

2026 - 2027							
INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	MARTES Y MIÉRCOLES	MARTES Y MIÉRCOLES	MIERCOLES Y JUEVES	LUNES Y MARTES	MIERCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES
ENERO	FEBRERO	10 Y 11					
FEBRERO	MARZO		10 Y 11				
MARZO	ABRIL			08 Y 09			
ABRIL	MAYO				11 Y 12		
MAYO	JUNIO					10 Y 11	
JUNIO	JULIO						09 Y 10

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	LUNES Y MARTES	MIERCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MIERCOLES Y JUEVES	VIERNES Y LUNES
JULIO	AGOSTO	10 Y 11					
AGOSTO	SEPTIEMBRE		09 Y 10				
SEPTIEMBRE	OCTUBRE			08 Y 09			

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE:	MES DE ENTREGA DEL INFORME:	LUNES Y MARTES	MIERCOLES Y JUEVES	JUEVES Y VIERNES	LUNES Y MARTES	MIERCOLES Y JUEVES	VIERNES Y LUNES
OCTUBRE	NOVIEMBRE				09 Y 10		
NOVIEMBRE	DICIEMBRE					09 Y 10	
DICIEMBRE	ENERO 2027						08 Y 11

V.2 Cronograma mensual entrega recepción de informes rendidos por los liquidadores, reuniones de trabajo y sesiones programadas enero-diciembre 2026. Proceso electoral 2023-2024.



El 20 de enero del 2026 en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la aprobación del Cronograma mensual correspondiente a los meses de enero a diciembre 2026, relativo a la entrega recepción de informes rendidos por los liquidadores, reuniones de trabajo y sesiones programadas en la etapa de liquidación por la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

VI. SEGUIMIENTO DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN. PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

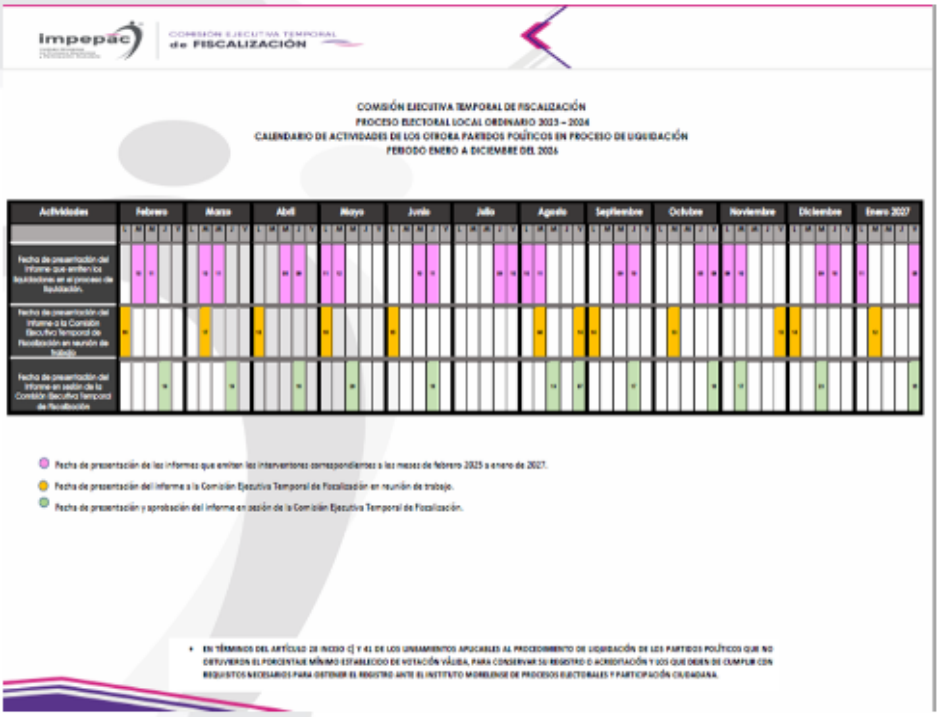

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN
PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023 – 2024
CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN
PERIODO ENERO A DICIEMBRE DEL 2026

Actividades	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero 2027
Fecha de presentación del informe que emiten los liquidadores en el proceso de liquidación.												
Fecha de presentación del informe a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización en reunión de trabajo.												
Fecha de presentación del informe en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización												

- Fecha de presentación de los informes que emiten los interventores correspondientes a los meses de febrero 2025 a enero de 2027.
- Fecha de presentación del informe a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización en reunión de trabajo.
- Fecha de presentación y aprobación del informe en sesión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.

* EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 INCISO C) Y 41 DE LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO ESTABLECIDO DE VOTACIÓN VÁLIDA, PARA CONSERVAR SU REGISTRO O ACREDITACIÓN Y LOS QUE DEBEN DE CUMPLIR CON REQUISITOS NECESARIOS PARA OBTENER EL REGISTRO ANTE EL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

En cumplimiento del artículo 28 inciso c) de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o

acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

> *Artículo 28. El interventor en el desempeño de sus funciones:*
>
> *c) Deberá rendir informes mensualmente, así como los que solicite la Comisión de Fiscalización y el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.*

Se presentaron los informes siguientes:

VI.1 Informes del estado que guarda la liquidación de los otrora partidos políticos en proceso de liquidación correspondiente al proceso electoral 2020-2021.

El 17 de octubre del 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe sobre el estado actual que guarda la liquidación de los otrora partidos políticos: Socialdemócrata, Humanista de Morelos, Podemos por la Democracia en Morelos, Partido Apoyo Social del proceso Electoral 2020-2021.

El 17 octubre 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del **informe** que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización**,** sobre el estatus actual que guarda la liquidación de los **otrora partidos políticos:**

Socialdemócrata, Humanista de Morelos, Podemos por la Democracia en Morelos, Partido Apoyo Social del Proceso Electoral 2020-2021.

El 21 de octubre 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, sobre el estatus actual que guarda la liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales: Socialdemócrata de Morelos, Humanista de Morelos, Podemos por la Democracia en Morelos y Apoyo Social del proceso electoral 2020-2021.



VI.2 Cuadro de seguimiento de actividades de los otrora partidos políticos que continúan en proceso de liquidación del Proceso Electoral 2020-2021.

Así mismo y de manera cotidiana se informó de las actividades que se realizaron para dar seguimiento a los otrora partidos políticos que continuaban en proceso de liquidación del proceso electoral 2020-2021, de la siguiente manera:

El 19 de noviembre del 2025 en la décima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del

cuadro de seguimiento de actividades de los partidos políticos que siguen en proceso de liquidación del proceso electoral 2020-2021.

El 17 de diciembre del 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del cuadro de seguimiento de actividades de los partidos políticos que siguen en proceso de liquidación del proceso electoral 2020-2021.

El 20 enero 2026 en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, se llevó a cabo la presentación del cuadro de seguimiento de las actividades de los partidos políticos que siguen en proceso de liquidación del proceso electoral 2020-2021.

El 20 de febrero del 2026 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del cuadro de seguimiento de actividades de los partidos políticos que siguen en proceso de liquidación. Del proceso electoral 2020-2021.

El 19 marzo 2026 en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del cuadro de seguimiento de actividades de los partidos políticos que siguen en proceso de liquidación. Proceso Electoral 2020-2021.

El 16 de abril del 2026 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó cabo la presentación del cuadro de

seguimiento de actividades de los partidos políticos que siguen en proceso de liquidación. Proceso Electoral 2020-2021.

El 20 de mayo del 2026 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del cuadro de seguimiento de actividades de los partidos políticos que siguen en proceso de liquidación. Proceso Electoral 2020-2021.

El 16 de junio del 2026 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del cuadro de seguimiento de actividades de los partidos políticos que siguen en proceso de liquidación. Proceso Electoral 2020-2021.

El 07 de agosto del 2026 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del cuadro de seguimiento de actividades de los partidos políticos que siguen en proceso de liquidación. Proceso electoral 2020-2021.

VII. INFORMES MENSUALES DE ACTIVIDADES DE LOS LIQUIDADORES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL 2024-2025.

En observancia del artículo 28 inciso c) de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

> *Artículo 28. El interventor en el desempeño de sus funciones:*
>
> *c) Deberá rendir informes mensualmente, así como los que solicite la Comisión de Fiscalización y el Pleno del Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC.*

Se presentaron los informes siguientes:

VII.1 Informe correspondiente al mes de junio 2025

El 18 julio 2025 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos,

Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de junio de 2025

El 18 julio 2025 en la novena sesión extraordinaria del Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización ser llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de junio de 2025.

El 07 agosto 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanan de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron



presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de junio de 2025.

VII.2 Informe correspondiente al mes de julio 2025

El 19 agosto 2025 en la décima sesión extraordinaria del Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de julio de 2025.

El 19 agosto 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de julio de 2025.

El 26 agosto 2025 en la sesión extraordinaria del Conejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de julio de 2025.

VII.3 Informe correspondiente al mes de agosto 2025

El 18 septiembre 2025 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de agosto de 2025.

El 18 septiembre 2025 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe



que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de agosto de 2025.

El 25 septiembre 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del Periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de agosto de 2025.

VII.4 Informe correspondiente al mes de septiembre 2025

El 17 octubre 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de septiembre de 2025.

El 17 de octubre del 2025 en la décima segunda sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de septiembre de 2025.

El 21 de octubre 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales:

Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de septiembre de 2025.

VII.5 Informe correspondiente al mes de octubre 2025

El 19 noviembre 2025 en la décima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de octubre de 2025.



El 19 noviembre 2025 en la décima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos: Encuentro Solidario Morelos,

Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de octubre de 2025.

El 28 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de octubre de 2025.

VII.6 Informe correspondiente al mes de noviembre 2025

El 17 diciembre 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de noviembre de 2025.

El 17 diciembre 2025 en la décima quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la

Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de noviembre de 2025.

El 18 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de noviembre de 2025.

VII.7 Informe correspondiente al mes de diciembre 2025

El 20 enero 2026 en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó acabo la presentación del Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de diciembre de 2025.

El 20 enero 2026 en la primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó acabo la presentación del Informe que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de diciembre de 2025.

El 22 enero 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del Informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de diciembre de 2025.

VII.8 Informe correspondiente al mes de enero 2026

El 20 febrero 2026 en la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los

cuales fueron desarrollados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de enero de 2026.

El 20 febrero 2026 en la tercera sesión extraordinaria se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de enero de 2026.

El 25 febrero 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de enero de 2026.

VII.9 Informe correspondiente al mes de febrero 2026

El 19 de marzo del 2026en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que

presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de febrero de 2026.

El 19 de marzo del 2026 en la quinta sesión extraordinaria se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de febrero de 2026.

El 04 de abril del 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se presentó el informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de febrero de 2026.



VII.10 Informe correspondiente al mes de marzo 2026

El 16 de abril del 2026 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de marzo de 2026.

El 16 de abril del 2026 en la séptima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de marzo de 2026.

El 24 de abril del 2026 en la séptima sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de marzo de 2026.

VII.11 Informe correspondiente al mes de abril 2026

El 20 de mayo del 2026 en la octava sesión extraordinaria se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y

Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de abril de 2026.

El 20 de mayo del 2026 en la octava sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de abril de 2026.

El 21 de mayo del 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de abril de 2026.

VII.12 Informe correspondiente al mes de mayo 2026

El 16 junio 2026 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos; Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de mayo de 2026.

El 16 junio 2026 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de mayo de 2026.

El 18 junio 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de mayo de 2026.



VII.13 Informe correspondiente al mes de junio 2026

El 07 de agosto del 2026 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de junio de 2026.

El 07 agosto 2026 en la décima primera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la

Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora partidos políticos locales: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de junio de 2026.

El 13 de agosto del 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la presentación del informe que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del periodo de liquidación de los otrora Partidos Políticos Locales: Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos, los cuales fueron presentados por los liquidadores designados, correspondientes al mes de junio de 2026.

VIII. SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SAT).

Con el propósito de solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas y con ello avanzar en la liquidación de los otrora partidos políticos que perdieron su registro por no alcanzar el 3% de la votación válida emita, se realizó lo siguiente:

VIII.1 Otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos

El 19 de noviembre del 2025 en la décima tercera sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, Órgano

Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al Jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos "1"; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos "1" y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, del interventor y liquidador del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos, el Contador Público Certificado Gregorio Contreras González; En términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso J), Y 97, numeral 1, inciso C), de la Ley General de Partidos Políticos, 1, Y 391, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y 1, inciso A), 5, inciso A), 22, 28, incisos A), E) y F), 36 Y 37 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 28 de noviembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/334/2025** proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se aprobó solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al Jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador desconcentrado de

Recaudación de Morelos "1"; a la Administradora desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos "1" y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, del Interventor y Liquidador del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos, el Contador Público certificado Gregorio Contreras González; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso J), y 97, numeral 1, inciso C), de la Ley General de Partidos Políticos, 1, y 391, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y 1, inciso A), 5, inciso A), 22, 28, incisos A), E) y F), 36 y 37 de los "Lineamientos aplicables al Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana".

VIII.2 Redes Sociales Progresistas Morelos

El 25 de febrero del 2025 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprobó solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al Jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos "I"; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos "I" y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, de la interventora y liquidadora del **otrora partido político Redes Sociales Progresistas Morelos**, la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso J), y 97, numeral 1, inciso C), de la Ley General de Partidos Políticos; 1, y 391, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y 1, inciso A), 5, inciso A), 22, 28, incisos A), E) y F), 36 y 37 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida,

para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."

El 02 de marzo del 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/053/2026** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se aprobó solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, Órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al Jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos " I "; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos " I " y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, de la Interventora y Liquidadora del **otrora Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos**, la Contadora Pública María Victoria Obispo Lozano; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso J), y 97, numeral 1, inciso C), de la Ley General de Partidos Políticos; 1, y 391, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y 1, inciso A), 5, inciso A), 22, 28, incisos A), E) y F), 36 y 37 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."

El 16 de junio del 2026 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se aprueba solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al Jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos " I "; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos " I " y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, del interventor y liquidador del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, el Contador Público José de Cupertino Estefanía Téllez; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, INCISO J), Y 97, numeral 1, inciso C), de la Ley General de Partidos Políticos; 1, Y 391, Numeral 2, Del Reglamento De Fiscalización Del Instituto Nacional Electoral y 1, inciso A), 5, inciso A), 22, 28, incisos A), E) y F), 36 Y 37 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."

El 18 de junio del 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se aprueba solicitar el apoyo y colaboración al Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; al Jefe del Servicio de Administración Tributaria; al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos " I "; a la Administradora Desconcentrada de Servicios al Contribuyente Morelos " I " y a la Administradora Central con Entidades Federativas del Servicio de Administración Tributaria, para efecto de que reconozca las facultades para ejercer actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas, del interventor y liquidador del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social, el Contador Público José de Cupertino Estefanía Téllez; en términos de lo dispuesto por los artículos 1, inciso J), y 97, numeral 1, inciso C), de la Ley General de Partidos Políticos; 1, y 391, numeral 2, del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral y 1, inciso A), 5, inciso A), 22, 28, incisos A), E) y F), 36 Y 37 de los "Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana."

El 07 de agosto del 2026 en la décima primera sesión extraordinaria se llevó a cabo la presentación de la tarjeta informativa referente a los trabajos de liquidación ante el Servicio de Administración Tributaria.

IX INFORME DE BALANCE DE BIENES Y RECURSOS REMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En cumplimiento del artículo 63 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, que a la letra señala:

> **Artículo 63**. Concluida la liquidación, el interventor determinará los recursos y bienes remanentes que existan, a fin de reintegrarlos conforme corresponda.

Se procedió a realizar lo siguiente:

IX.1 Informe de balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido Encuentro Solidario Morelos.

El 19 noviembre 2025 en la décima tercera sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la

Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se determinó lo conducente respecto del **informe de balance de bienes y recursos remanentes** del otrora partido Encuentro Solidario Morelos.

El 28 noviembre 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/333/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se determinó lo conducente respecto del **informe de balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Encuentro Solidario Morelos.**



IX.2 Informe de balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político Redes Sociales Progresista.

25 febrero 2026 en la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de

Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se determinó lo conducente respecto del **informe de balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político Redes Sociales Progresistas Morelos.**



El 02 marzo 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/052/2026** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se determinó lo conducente respecto del **informe de balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Redes Sociales Progresistas Morelos.**

IX.2 Informe de balance de bienes y recursos remanentes del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social.

El 16 de junio del 2026 en la novena sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se aprobó el proyecto de acuerdo que presenta la

Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se tiene por presentado el informe de balance de bienes y recursos remanentes del otrora partido político Movimiento Alternativa Social.

El 18 de junio del 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se tiene por presentado el **informe de balance de bienes** y recursos remanentes del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social.



X RESPUESTA LIQUIDADORES.

El 22 de junio del 2026 en la décima sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se da respuesta al escrito de fecha siete de mayo del

año en curso, signado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, en su carácter de liquidador del otrora partido político Movimiento Alternativa Social mediante el cual solicita autorización para la utilización de la cuenta bancaria perteneciente al referido otrora partido político, con la finalidad de dar continuidad al procedimiento de liquidación, de conformidad con los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación, así como de aquellos que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 25 junio 2026 en la Sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/189/2026** que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se da respuesta al escrito de fecha siete de mayo del año en curso, signado por el C.P. José de Cupertino Estefanía Téllez, en su carácter de liquidador del otrora Partido Político Movimiento Alternativa Social mediante el cual solicita autorización para la utilización de la cuenta bancaria perteneciente al referido otrora Partido Político, con la finalidad de dar continuidad al procedimiento de liquidación, de conformidad con los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación, así como de aquellos que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

XI INFORME FINAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

En cumplimiento del Artículo 64 que señala:



Artículo 64. Después de que el interventor culmine las operaciones relativas a los remanentes, deberá presentar a la Comisión un informe final, del cierre del procedimiento de liquidación del partido político que corresponda, en el que se detallarán las operaciones realizadas, las circunstancias relevantes del proceso y el destino final de los saldos, dicho informe se rendirá en los siguientes términos:

a) Una relación de los ingresos obtenidos por la venta de bienes, la cual deberá contener la descripción del bien vendido, el importe de la venta, así como el nombre, teléfono, clave de elector, RFC y domicilio fiscal de la persona que adquirió el bien.

b) Una relación de las cuentas cobradas, la cual deberá contener el nombre, teléfono, clave de elector, RFC y domicilio fiscal de los deudores del partido político en liquidación, así como el monto y la forma en que fueron pagados los adeudos.

c) Una relación de las cuentas pagadas durante el procedimiento de liquidación, la cual deberá contener el nombre, dirección, teléfono y clave de elector o en su caso, el RFC y domicilio fiscal de los acreedores del partido político correspondiente, así como el monto y la forma en que se efectuaron los pagos.

El informe será entregado a la Comisión de Fiscalización, para su posterior remisión al Consejo Estatal Electoral, una vez presentado, se procederá a la publicación del mismo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

En esta tesitura se realizó lo siguiente:

XI.1 Otro partido político Apoyo Social

El 12 de diciembre del 2025 en la décima cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se tiene por **presentado el informe que rinde el liquidador del otrora partido político local Apoyo Social a** través del Contador Público Certificado Miguel Ángel Flores Mendoza, en términos de lo dispuesto

por el artículo 64, de los lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 18 de diciembre del 2025 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/382/2025** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización , mediante el cual se tiene por presentado el i**nforme que rinde el liquidador** del **otrora Partido Político Local Apoyo Social** a través del Contador Público Certificado Miguel Ángel Flores Mendoza, en términos de lo dispuesto por el artículo 64, de los Lineamientos aplicables al Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

XI.2 Otrora partido político Podemos por la Democracia en Morelos

Con fecha 19 de marzo del 2026 en la quinta sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaría Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se tiene por presentado el informe final que rinde el liquidador del otrora partido político local **Podemos por la Democracia en Morelos**, el Contador Público Certificado José de Cupertino Estefanía Téllez; en términos de lo dispuesto por el artículo 64 de los lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

26 marzo 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/073/2026** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se tiene por presentado el **informe final** que rindió el liquidador del otrora **Partido Político Local Podemos por la Democracia en Morelos,** el Contador Público José de Cupertino Estefanía Téllez; en términos de los dispuesto por el artículo 64 de los lineamientos aplicables al

procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

XI.3 Partido Político Local Humanista de Morelos

Con fecha 25 marzo 2026 en la sexta sesión extraordinaria se aprobó el proyecto de acuerdo que presentó la Secretaria Ejecutiva a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, mediante el cual se tiene por presentado el informe final que rinde el liquidador del otrora **Partido Político Local Humanista de Morelos** a través del Contador Público Certificado Miguel Ángel Flores Mendoza, en términos de lo dispuesto por el artículo 64, de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El 26 de marzo del 2026 en la sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se aprobó el proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/074/2026** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de

Procesos Electorales y Participación Ciudadana que emanó de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, mediante el cual se tiene por presentado el informe final que rindió el liquidador del otrora Partido Político Local Humanista de Morelos a través del Contador Público Certificado Miguel Ángel Flores Mendoza, en términos de lo dispuesto por el artículo 64, de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener su registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN	**SECRETARIA EJECUTIVA Y COADYUVANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN**
C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ	**MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**

CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS	**ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ**

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

C.P. MARÍA EUGENIA DÍAZ SALAZAR

PROGRAMA DE TRABAJO. PROGRAMA DE TRABAJO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, PARA EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA EL PERIODO 2026-2027. **EL PROYECTO DE TRABAJO IDENTIFICADO EN EL PUNTO NÚMERO 15 DEL ORDEN DEL DÍA, SE TIENE POR PRESENTADO, SIENDO A LAS 15 HORAS CON 5 MINUTOS DEL DÍA JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026.**



Contenido

I.-INTRODUCCIÓN **2**
II.-MARCO LEGAL **4**
II.1 DISPOSICIONES LEGALES FEDERALES 4
II.2 DISPOSICIONES LEGALES ESTATALES 5
II.3 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL 5
II.4 ATRIBUCIONES GENÉRICAS PARA TODAS LAS COMISIONES 8
II.5 ATRIBUCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE O CONSEJERA PRESIDENTA. 10
II.6 ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN 11
III.-OBJETIVO GENERAL **12**
IV.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS **12**
V.- ANTECEDENTES **14**
VI.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN. **16**
VII.-PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA EL PERÍODO 2026-2027 ..... **24**
VIII.- DIRECTRICES TEMÁTICAS **25**
IX.-METODOLOGÍA **27**
X.-CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS **28**

I.-INTRODUCCIÓN

Este Órgano Electoral tiene a su cargo la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos electorales locales ordinarios y extraordinarios, así como los de participación ciudadana a que se convoquen. De acuerdo al artículo 69, fracción II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana se estructura, entre otros, con comisiones ejecutivas permanentes y temporales.

Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales son órganos constituidos por el pleno del Consejo Estatal Electoral de este Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, cuyo objetivo es que a través del intercambio de ideas y del análisis de los temas, se llegue a diversos acuerdos que contribuyan a dar cumplimiento a las atribuciones legales de este Órgano Comicial.

Bajo este marco se crea la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, para llevar a cabo el procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación ante el IMPEPAC.

En este sentido se presenta el plan de trabajo de esta Comisión de Fiscalización, cuyo nombre quedó registrado, mediante el acuerdo **IMPEPAC/CEE/435/2021**, como Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y cuyo sustento normativo, le permite desahogar los asuntos legales que de acuerdo a sus atribuciones afronta a lo largo de su temporalidad.

En dicho programa de trabajo se establece la normatividad que la rige, la conformación de la misma, los objetivos generales y específicos, el plan de trabajo a desarrollar, las directrices temáticas, la metodología a seguir y el calendario de sesiones ordinarias.

II.-MARCO LEGAL

Las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización son:

II.1 DISPOSICIONES LEGALES FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 41 fracción II letra c) párrafo tercero).
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales del Instituto Nacional Electoral (Artículo 199 letra i).
- Ley General de Partidos Políticos.
- Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (Artículos del 381 al 398).
- Acuerdo INE/CG459/2018 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten lineamientos para reintegrar el remanente no ejercido o no comprobado del financiamiento público otorgado a los partidos políticos nacionales y locales para el desarrollo de actividades ordinarias y específicas aplicable a partir del ejercicio dos mil dieciocho y posteriores, en cumplimiento a la sentencia SUP-RAP-758/2017 de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

- Acuerdo INE/CG345/2022 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se da cumplimiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación identificada con la clave SUP-RAP-112/2022 Y SUP-RAP-113/2022 acumulados, así como por el

que se da respuesta a la consulta formulada por la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua.

II.2 DISPOSICIONES LEGALES ESTATALES

- Constitución Política del Estado de Morelos (Artículo 23 fracción V).
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos (Artículos: 37 fracción IV, *83, *84, 85,*88.*88 Bis, *88 Ter,92, 93, 94 y 95)

II.3 ATRIBUCIONES DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONESD Y PROCEDIMEINTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS.

- **Artículo 37**. Son facultades del Consejo Estatal, cuando ejerza la fiscalización por delegación, las siguientes:

  ...
- IV. Designar a los Consejeros Electorales que formarán parte de la Comisión de Fiscalización;

- **Artículo 83**. El Consejo Estatal conformará para el mejor desempeño de sus atribuciones, Comisiones Ejecutivas, las cuales tendrán como objetivo planear, organizar, dirigir y controlar el desarrollo adecuado de las actividades de las diferentes direcciones y Órganos Técnicos del Instituto Morelense, de acuerdo a la materia encomendada.

  Las Comisiones Ejecutivas permanentes con que contará el Consejo Estatal, son las siguientes:

I. De Asuntos Jurídicos;
II. De Organización y Partidos Políticos;
III. De Capacitación Electoral y Educación Cívica;
IV. De Administración y Financiamiento;
V. De Participación Ciudadana;
VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
VII. De Quejas;
VIII. De Transparencia;
IX. De Fiscalización;
X. De Imagen y Medios de Comunicación;
XI. De Fortalecimiento de la Igualdad de Género y No Discriminación en la Participación Política.
XII.- De Pueblos y Comunidades Indígenas;
XIII.- De Grupos Vulnerables.

Cuando exista acuerdo delegatorio del Instituto Nacional, se establecerá una Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, que asumirá las funciones contenidas en la normativa aplicable

- **Artículo *84.** Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales se integrarán únicamente por tres Consejeros Electorales. Por mayoría calificada de votos, el pleno del Consejo Estatal determinará quién las presidirá. El titular de la Dirección Ejecutiva o unidad técnica correspondiente realizará la función de secretario técnico de la misma y el Secretario Ejecutivo coadyuvará en las actividades de las secretarías técnicas de las comisiones.

El Consejo Estatal determinará la periodicidad en la participación de los consejeros electorales en las comisiones, el Consejero Presidente no podrá ser integrante de comisiones permanentes o temporales.

- **Artículo 85.** Las comisiones temporales son las que se crean para la realización de tareas específicas o temporales, mismas que estarán integradas por el número impar de Consejeros Electorales que para tal fin se designen; serán presididas por un Consejero Electoral designado por el pleno, podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos.

  Para cada comisión deberá señalarse el objeto de la misma y el tiempo para el cumplimiento de ésta; sólo se podrá ampliar el plazo si a juicio del Consejo Estatal queda debidamente justificado.

- **Artículo 86.** El Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo a las comisiones para la realización de sus actividades o programas específicos. En el caso que se requiera también contarán con el auxilio o asesoría técnico-científica de especialistas.

- **Artículo 87.** Las comisiones, para su eficiente desempeño, podrán contar con el personal operativo que autorice el Consejo Estatal de conformidad a la asignación presupuestal.

- **Artículo *88.** Las sesiones de las comisiones serán públicas y podrán participar con derecho a voz los representantes de los partidos políticos, excepto tratándose de las comisiones ejecutivas de fiscalización, asuntos jurídicos, quejas y la de seguimiento del servicio profesional electoral, en

las que no podrán participar. Para el caso de la Comisión de Participación Ciudadana, por acuerdo de la misma, se podrán invitar a los actores políticos y sociales relacionados con la materia.

En todos los asuntos que les encomienden, las comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución según sea el caso.

II.4 ATRIBUCIONES GENÉRICAS PARA TODAS LAS COMISIONES

- Artículo *88 Bis. Las comisiones ejecutivas permanentes y temporales, por conducto de su Presidente cuentan para el cumplimiento de sus funciones con las siguientes atribuciones genéricas:

  I. Elaborar su propuesta de programa anual de actividades para que sea incluido en el Programa Operativo Anual del Instituto Morelense;

  II. Supervisar, vigilar y coadyuvar con las Unidades Administrativas respectivas del Instituto Morelense en el cumplimiento de sus atribuciones;

  III. Realizar informes y dictámenes relacionados con el ámbito de su competencia;

  IV. Formular observaciones y directrices a las unidades administrativas del Instituto Morelense;

  V. Solicitar la información necesaria a las Unidades Administrativas del Instituto Morelense, las cuales deberán remitir la información dentro del término para el cual fueran requeridas;

  VI. Solicitar la información necesaria a las demás comisiones ejecutivas del Instituto Morelense;

VII. Solicitar información a autoridades diversas al Instituto Morelense;

VIII. Presentar al Consejo Estatal, las propuestas de reforma a la normatividad interna del Instituto Morelense que le competa;

IX. Presentar al Consejo Estatal un informe anual de actividades de la comisión, y presentar informes parciales cuando el Consejo Estatal así lo requiera;

X. Conocer los informes que deberán ser presentados por los Titulares de las áreas administrativas en los asuntos de su competencia, conforme al calendario que anualmente apruebe la comisión;

XI. Representar electoralmente a la Comisión para dar a conocer las actividades que desempeñan;

XII. Ejecutar y suscribir todas aquellas acciones de carácter operativo, presupuestal y administrativas para el buen desempeño de las atribuciones de la Comisión, y

XIII. Las demás que deriven de este Código, de las disposiciones reglamentarias, de los acuerdos del Consejo Estatal y de las demás disposiciones aplicables, que les resulten compatibles conforme a sus objetivos, para su mejor desarrollo, atendiendo a la naturaleza de su función.

II.5 ATRIBUCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE O CONSEJERA PRESIDENTA.

- **Artículo *88 Ter.** Al Consejero Presidente de cada Comisión Ejecutiva, le corresponden las siguientes atribuciones:

I. Presidir las sesiones adoptando las medidas que estime necesarias para el adecuado desarrollo;

II. Emitir las convocatorias a sesiones y reuniones de trabajo, conjuntamente con el Secretario Técnico;

III. Diferir las sesiones o reuniones de trabajo antes de su celebración, por causas que impidan su realización;

IV. Declarar el inicio y término de las sesiones y reuniones de trabajo;

V. Proponer a los integrantes de la Comisión Ejecutiva la participación de servidores electorales o invitados especiales, con el fin de auxiliarlos en la materia de sus funciones;

VI. Solicitar al Consejo Estatal, la asignación de recursos humanos, materiales y financieros para el apoyo en el ejercicio de sus funciones y de la Comisión;

VII. Dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos y dictámenes aprobados por el Consejo Estatal, que correspondan a la materia de la Comisión, y

VIII. Las que le establezcan otras disposiciones y las que le encomiende el Consejo Estatal.

II.6 ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Las atribuciones específicas de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, se encuentran señaladas en el artículo 93 y 85 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que a la letra señalan:

Artículo 93 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, que señala: La Comisión de Fiscalización tendrá las siguientes atribuciones:

(...)

Con el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización, llevar a cabo la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro e informar al Consejo Estatal los parámetros, acciones y resultados de los trabajos realizados con tal fin, y

(...)

Las facultades de la Comisión de Fiscalización del Instituto Morelense serán ejercidas respetando la independencia técnica de su Unidad Técnica de Fiscalización.

En el ejercicio de su encargo los Consejeros Electorales no podrán intervenir en los trabajos de la Unidad Técnica de Fiscalización de forma independiente, garantizando en todo momento el cumplimiento de los principios rectores en materia de fiscalización.

- **Artículo 95.** Para el funcionamiento de la Comisión de Fiscalización, se estará a las reglas siguientes:

a) Las determinaciones que sean emitidas por la Comisión de Fiscalización deberán ser resultado del voto mayoritario de sus integrantes, y

b) El titular de la Unidad Técnica de Fiscalización fungirá como Secretario Técnico de la Comisión y acordará con el presidente los temas que serán listados en el orden del día.

Y en los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida, para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

III.-OBJETIVO GENERAL

Aplicar la normatividad vigente para llevar a cabo a través de los liquidadores el proceso de liquidación de los partidos políticos locales que no alcanzaron el 3% de la votación válida emitida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

IV.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Coadyuvar en las actividades inherentes al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro o acreditación e informar y poner a consideración del Consejo Estatal Electoral los parámetros, acciones y resultados de los trabajos realizados con tal fin.

2. Llevar a cabo las acciones tendientes para apoyar la designación y, en su caso sustitución de los liquidadores y validar la designación de los mismos.

3. Llevar a cabo la recepción y el análisis correspondiente de los informes de los liquidadores de todas las actividades que realice de manera mensual y final, e informar al Consejo Estatal Electoral respecto a la detección de irregularidad.

4. Determinar los parámetros, acciones y resultados de los trabajos realizados en la etapa de liquidación.

5. Supervisar el actuar de los liquidadores, en el desarrollo de su encomienda.

6. Poner a petición del liquidador, si así lo solicita, las oficinas del IMPEPAC para la recepción, resguardo y custodia de los bienes y documentación relacionada con la liquidación, así como para atender a los acreedores comunes, y en general, autoridades y ciudadanos afectados por el proceso de liquidación del partido político.

7. Verificar que la enajenación de los bienes se realice de acuerdo con la normatividad vigente.

V.- ANTECEDENTES

Proceso electoral 2020-2021

El día 06 de junio del 2021 se llevó a cabo la jornada electoral con la finalidad de renovar a los integrantes del Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos del Estado de Morelos, posteriormente los Consejos Distritales y Municipales Electorales que integran la Entidad llevaron a cabo la sesión permanente de seguimiento de cómputo de la elección de Diputados al Congreso del Estado e integración de los Ayuntamientos; así como, la entrega de las constancias respectivas.

Por su parte el Consejo Estatal Electoral con fecha 13 de junio del 2021 emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/356/2021**, por el que se emite la declaración de validez de la elección de Diputados del Congreso del Estado, que tuvo verificativo el 06 de junio del dos mil veintiuno, respecto al cómputo total para la asignación de Diputados al Congreso Local por el Principio de Representación Proporcional, así como, la entrega de las constancias de asignación respectiva.

El 14 de julio del 2021 se aprobaron los proyectos de acuerdo **IMPEPAC/CEE/440/2021, IMPEPAC/CEE/441/2021, IMPEPAC/CEE/442/2021, IMPEPAC/CEE/443/2021, IMPEPAC/CEE/444/2021, IMPEPAC/CEE/445/2021, IMPEPAC/CEE/446/2021, IMPEPAC/CEE/447/2021 y IMPEPAC/CEE/448/2021** mediante el cual se declara el período de prevención de los partidos políticos locales denominados Socialdemócrata de Morelos, Humanista de Morelos, Partido Podemos por la Democracia en Morelos, Partido Bienestar Ciudadano, Partido Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno en Morelos, Partido Fuerza Morelos, Partido Apoyo Social, Partido Renovación Política Morelense y Armonía por Morelos,

en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local ordinaria, celebrada el seis de junio de dos mil veintiuno, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de los lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales Y Participación Ciudadana.

Proceso electoral 2023-2024

Así mismo, para el proceso electoral 2023-2024 la jornada electoral se llevó a cabo 02 de junio del 2024 con la finalidad de renovar el Poder Ejecutivo a los integrantes, Poder Legislativo y a los Miembros de los Ayuntamientos del Estado de Morelos,

El Consejo Estatal Electoral a través de los acuerdos **IMPEPAC/CEE/376/2024, IMPEPAC/CEE/377/2024** e **IMPEPAC/CEE/ 278/2024** de fecha 21 de junio del año 2024 declara el periodo de prevención de los partidos políticos locales denominados **Partido Encuentro Solidario Morelos, Movimiento Alternativa Social y Redes Sociales Progresistas Morelos** en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida de gubernatura y diputación local en la elección local ordinaria 2023-2024 celebrada el dos de junio de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido por el artículo 42 de los lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo establecido de votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales Y Participación Ciudadana.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Morelos señala en su artículo 78 como una atribución del Consejo Estatal Electoral la de recibir y resolver sobre las solicitudes de registro que le formulen los ciudadanos que deseen constituirse como partido político estatal; así como, sobre la cancelación o pérdida, en su caso, del registro que se otorgue.

VI.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN.

Una vez que se contó con los resultados de la elección señalada y en apego al artículo 93 del mismo dispositivo legal, mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/435/2021 se llevó a cabo la instalación de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización del Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación Ciudadana, con la siguiente integración:

Comisión Ejecutiva Temporal de	Consejeros Electorales Integrantes	Consejera Presidenta de la Comisión
Fiscalización	C. Elizabeth Martínez Gutiérrez	C. Mayte Casalez Campos.
	C. Mayte Casalez Campos.	
	C. José Enrique Pérez Rodríguez	

Así mismo, dicha Comisión Temporal de Fiscalización del Consejo Estatal Electoral, además de las y los Consejeros Electorales que la integraban, también formaría parte la C.P. María del Rosario Montes Álvarez, Directora Ejecutiva de Administración y Financiamiento, quién realizaría la función de Secretaria Técnica y el Lic. Jesús Homero Murillo Ríos, otrora Secretario Ejecutivo quien coordinaría las actividades de la Secretaría Técnica.



El treinta de junio del año 2022 el funcionario que fue designado como Secretario Ejecutivo de este órgano Comicial mediante acuerdo IMPEPAC/CEE7113/2019, presentó formal renuncia con carácter de irrevocable al cargo que venía desempeñando.

Con fecha primero de julio del año 2022 en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Morelos, el Consejo Estatal Electoral tuvo a bien aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/146/2022 por el que se designa al Mtro. Víctor Antonio Maruri Alquisira como Secretario Ejecutivo de este Órgano Electoral.


impepac

MTRO. VICTOR ANTONIO MARURI ALQUISIRA

como

SECRETARIO EJECUTIVO

Con fecha veintidós de agosto de dos mil veintidós, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el acuerdo INE/CG604/2022 mediante el cual resolvió el expediente UT/SCG/PRCE/PSM/JL/MOR/9/2019, por el cual se determinó la remoción de los Ciudadanos Isabel Guadarrama Bustamante, José Enrique Pérez Rodríguez y Alfredo Javier Arias Casas, del cargo de Consejera Electoral y Consejeros Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Con fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, el pleno del Consejo Estatal Electoral, a través del acuerdo IMPEPAC/CEE/165/2022, aprobó la nueva conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado

de Morelos, quedando conformada la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
FISCALIZACIÓN	Mtra. Mayte Casalez Campos	Mtra. Mayte Casalez Campos
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	
	Mtro. Pedro Gregorio Alvarado Ramos	

Con fecha dieciocho de enero del dos mil veintitrés, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública dictó sentencia en el expediente SUP-JDC-1033/2022 y acumulados, determinando la revocación del acuerdo INE/CG604/2022, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el veintidós de agosto del dos mil veintidós, que ordenó la remoción de los titulares de tres Consejerías Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

El veinte de enero del dos mil veintitrés, a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se notificó al Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, la sentencia de fecha dieciocho de enero del año 2023, dictada en el expediente SUP-JDC-1033/2022 y acumulados SUP-JDC-1040/2022 y SUP/JDC-1041/2022.

El veintisiete de enero del año dos mil veintitrés el Consejo Estatal Electoral tuvo a bien aprobar el acuerdo IMPEPAC/CEE/020/2023 para la conformación,

integración y vigencia de los Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este Órgano Electoral Local.

La Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización quedó integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL	INTEGRANTES	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
FISCALIZACIÓN	Mtra. Mayte Casalez Campos	Mtra. Mayte Casalez Campos
	Mtra. Elizabeth Martínez Gutiérrez	
	Lic. José Enrique Pérez Rodríguez	

El 26 de enero 2024 en sesión extraordinaria del Consejo Estatal Electoral se llevó a cabo la aprobación del proyecto de acuerdo **IMPEPAC/CEE/065/2024** que presentó la Secretaría Ejecutiva a través del cual se sometió a consideración la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este Órgano Electoral Local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

La Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización no sufrió modificación quedando su integración de la siguiente manera:



PRESIDENTA

-MTRA. MAYTE CASALES CAMPOS

INTEGRANTE

-MTRA.ELIZABETH MARTÍNEZ GUTIÉRREZ

INTEGRANTE

-LIC.JOSÉ ENRIQUE PÉREZ RODRÍGUEZ

El 02 de octubre de 2024 en la sesión extraordinaria urgente se llevó a cabo la aprobación del acuerdo **IMPEPAC/CEE/588/2024** que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, a través del cual se aprobó la nueva conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este Órgano Electoral Local; en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código Electoral Local y derivado de la aprobación del acuerdo **INE/CG2243/2024**, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de fecha 26 de septiembre de 2024.

Con fecha 15 de enero de 2025 en sesión extraordinaria se llevó a cabo la aprobación del acuerdo **IMPEPAC/CEE/010/2025** a través del cual se aprueba la conformación, integración y vigencia de las comisiones ejecutivas permanentes y temporales de este órgano comicial, en términos de lo que disponen los artículos

83 y 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

La comisión de Fiscalización quedó integrada por los siguientes consejeros:



PRESIDENTA

-C.P.MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ

INTEGRANTE

-MTRA.MAYTE CASALEZ CAMPOS

INTEGRANTE

-ING.VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ

Con fecha quince de enero del año dos mil veintiséis, el Pleno del Consejo Estatal Electoral, emitió el acuerdo **IMPEPAC/CEE/016/2026**, relativo a la conformación, integración y vigencia de las Comisiones Ejecutivas Permanentes y Temporales de este órgano comicial, en términos de lo previsto por el artículo 83, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; en el cual quedó integrada la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización de la siguiente manera:

La Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización no sufrió modificaciones, quedando con la misma integración a saber:

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN	
PRESIDENTA	C.P. María del Rosario Montes Álvarez
INTEGRANTES	Mtra. Mayte Casalez Campos
	Ing. Víctor Manuel Salgado Martínez



VII.-PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN PARA EL PERÍODO 2026-2027

El plan de trabajo que se espera desarrollar en la Comisión de Fiscalización es el siguiente:

- Mantener permanente comunicación con la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral para el proceso de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro e informar al Consejo Estatal los parámetros, acciones y resultados de los trabajos realizados con tal fin.

- Dar seguimiento en la determinación de las obligaciones laborales, fiscales y con proveedores o acreedores, a cargo del partido político en liquidación, informada por el liquidador designado.

- Conocer y apoyar en la determinación de los bienes los cuales podrán ser utilizados para dar cumplimiento a las obligaciones laborales, fiscales o crediticias que determine o informe el liquidador en cumplimiento del artículo 61 de los Lineamientos aplicables al procedimiento de liquidación de los partido políticos locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación válida para conservar su registro o acreditación y los que dejen de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro ante el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

- Análisis y seguimiento del proceso de ejecución de la liquidación de los otrora partidos políticos locales, esto con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 de los Lineamientos antes citados.

- Lleva a cabo la revisión del informe de lo actuado que contendrá el balance de bienes y recursos remanentes después de establecer las previsiones necesarias a los fines antes indicados; el informe será sometido a la aprobación de la autoridad electoral. Una vez aprobado el informe con el

balance de liquidación del partido de que se trate, el liquidador ordenará lo necesario a fin de cubrir las obligaciones determinadas, en el orden de prelación determinados por la normatividad vigente.;

- Estar en comunicación con los liquidadores que fueron designados en el periodo de liquidación para vigilar el cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos correspondientes.

- Vigilar que los partidos políticos den cumplimiento a la entrega de la información solicitada por los liquidadores durante la etapa de liquidación.

- Dar seguimiento y vigilar que los liquidadores presenten los informes que correspondan, así como la información que sea necesaria para el desarrollo adecuado de la etapa de liquidación y ejecución.

VIII.- DIRECTRICES TEMÁTICAS

Las directrices temáticas en que esta Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización basará su actuar son las siguientes:

- Seguimiento de todas las acciones que se desarrollen para la liquidación de los partidos políticos locales con relación a la normatividad vigente.
- Transparencia. Supervisión de la atención brindada a las solicitudes de información pública que se generen durante la gestión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización.
- Racionalidad administrativa. Aplicar las políticas de austeridad señaladas en los documentos normativos, sin detrimento de las acciones que de acuerdo a la legislación se deban realizar.

Directrices temáticas de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización

impepac
COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL de FISCALIZACIÓN

DIRECTRICES TEMÁTICAS



SEGUIMIENTO

De todas las acciones que se desarrollen para la liquidación de los partidos políticos locales con relación a la normatividad vigente



RACIONALIDAD ADMINISTRATIVA

Aplicar las políticas de austeridad señaladas en los documentos normativos



TRANSPARENCIA

Supervisión de la atención brindada a las solicitudes de información pública que se generen durante la gestión de la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización

IX.-METODOLOGÍA

La Comisión ejercerá las facultades que le confieren la normatividad vigente tanto nacional como estatal.

Así mismo, se mantendrá permanente comunicación con el Instituto Nacional Electoral.

Las sesiones de la Comisión de Fiscalización serán privadas, solamente podrán asistir además de los integrantes de la propia Comisión, la Consejera Presidente del IMPEPAC y las Consejeras y Consejeros Electorales invitados.

Tal como lo señala la normatividad vigente, la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización estará conformado por tres Consejeros, y de entre ellos saldrá el presidente de la misma. Además podrán asistir con derecho a voz pero sin voto los demás Consejos Electorales.

Con el propósito de desahogar los asuntos encomendados a la Comisión Ejecutiva Temporal de Fiscalización, se llevarán a cabo reuniones de trabajo previas al desahogo de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Ejecutiva.

Antes de proponer un tema, se asegurará de que todos los integrantes cuenten con los documentos para su previo análisis, así como la Consejera Presidente del IMPEPAC y los Consejeros Electorales invitados.

Se respetará las convocatorias para asistir a las reuniones de trabajo y sesiones ordinarias y extraordinarias.

Los documentos y anexos se les harán llegar en medio electrónico.

X.-CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS

AÑO 2026-2027

Mes	Dia
Octubre	23
Febrero	26

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

CONSEJERA ESTATAL ELECTORAL, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN	**SECRETARIO EJECUTIVO Y COADYUVANTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN**
C.P. MARÍA DEL ROSARIO MONTES ÁLVAREZ	**MTRA. MÓNICA SÁNCHEZ LUNA**

CONSEJEROS ESTATALES ELECTORALES, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

MTRA. MAYTE CASALEZ CAMPOS	**ING. VÍCTOR MANUEL SALGADO MARTÍNEZ**

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAMIENTO Y SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN

C.P. MARÍA EUGENIA DÍAZ SALAZAR